CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinaciones académicas
ORDENADOR DEL GASTO	Alexander Montealegre Ramírez
OBJETO	Adquisición de materiales de formación para los programas de titulación regular y complementaria (áreas de: I. Campesena; II. Economía popular (Full popular); III. Población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional (ambiental, confecciones, artesanías, ofimática, emprendimiento, marroquinería, motocicletas)) del Centro del Centro de Industria y Construcción SENA Regional Tolima vigencia 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA.

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 209º de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Decreto 249 de 2004 modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, y su artículo 25 denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala: “Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”.

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, que conforme al Decreto 585 de 1991 tiene la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos. En concordancia, el acuerdo 003 de 2012, que define la política de inversión para la competitividad y el desarrollo tecnológico productivo, precisando que su ejecución se realiza a través de programas y líneas programáticas y en cuyas directrices precisas entre otros aspectos la articulación de la inversión con las actividades de formación profesional. De igual forma el Acuerdo 007 de 2010, que establece el programa de Innovación en la Formación Profesional Integral y que precisa como línea de trabajo el fortalecimiento de los proyectos formativos de innovación formulados por aprendices. Acuerdo 016 de 2012, que regula el programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y define entre las líneas programáticas la de Investigación para la Formación Profesional Integral.

Es así como se crean programas y proyectos de fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico: En el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, dispuso que: "*De los ingresos correspondientes a los aportes sobre nóminas de que trata el numeral cuarto del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio de Aprendizaje, Sena, destinara un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. El Sena ejecutará directamente estos programas a través de sus Centros de Formación Profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que requiera la participación de otras entidades o Centros de Desarrollo Tecnológico".*

Que a través del Acuerdo número 0007 del 29 de julio de 2010, se estableció el Programa de Innovación de la Formación Profesional y en el artículo 1o se dispuso como objeto establecer el marco general orientador del programa de inversión en Innovación de la Formación Profesional Integral, para hacer más eficiente y de mayor impacto las inversiones que se realicen con los recursos de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996. A estos recursos se accederá a través de proyectos formulados en cada una de las líneas que establece el Acuerdo.

El Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima adelantará la contratación descrita a continuación:

1.2.1. LOTES 1 2 y 3. MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CAMPESENA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece La Ley 119 de 1994. El Centro de industria y Construcción, del SENA Regional Tolima, con el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional y en aras de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional en términos de alta calidad, competitividad y tecnología de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en lo relacionado a la atención a población Campesina área rural, con las complementarias relacionadas al área de Campesino rural en temática de Confección, Construcción, energía eléctrica, carpintería en aluminio, y de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Acción de la Vigencia 2025 de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta de satisfaga las necesidades de la misma. Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su

perfeccionamiento, acorde a los parámetros de La Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales reglamentan la modalidad de selección de mínima cuantía el Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima adelantará la contratación descrita a continuación. Los procesos formativos de complementaria y titulada regular CampeSena están inmersos en un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y certificación de los aprendices, se requiere asumir una transformación en los diferentes ámbitos productivos y darle una sostenibilidad y perfil laboral acorde con las necesidades del sector productivo en áreas de mecánica industrial y que aportan al crecimiento de la productividad y competitividad del país desde la perspectiva regional e internacional cuando se puede acceder a las convocatorias de empleo desde diversos países (Canadá, USA, Centroamérica, Latinoamérica, entre otros).

- **¿Por qué y para qué se requiere esta contratación?**

En la actualidad la situación el programa de CampeSena, es una estrategia del SENA para promover el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental y económica. Con esta estrategia el SENA busca propiciar el reconocimiento del campesinado en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos, para fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de la población campesina, y abrirle la puerta a nuevas opciones que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida en Colombia y en especial la Región Tolimense generadas por los actores del conflicto armado que se vive en el País, la cual ocasiona efectos de inestabilidad social económica y cultural como lo es el fenómeno de desplazamiento forzoso; falta de oportunidades, que genera en las instituciones del estado la necesidad de asumir compromisos que permitan dar respuestas efectivas y oportunas a las familias y comunidades que se encuentran de forma directas vivenciando, va dirigida a la población campesina de todas las regiones del país, asociaciones campesinas, cooperativas y organizaciones que la representan, los campesinas y los campesinos de todas las regiones del país, asociaciones campesinas, cooperativas y organizaciones que los representan pueden participar en los programas especiales del SENA.

En esa medida se adelantan programas en beneficio de eliminación de requisitos y barreras para acceder a los programas de formación, capacitación para mejorar sus talentos y conocimientos, aporte de herramientas que inspiren a los jóvenes a quedarse en el campo, creación y fortalecimiento de ideas de negocio, asesoría y acompañamiento en proyectos de innovación tecnológica, fomento de la economía campesina, recursos para emprendimientos, las cuales aplican un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y movilidad de los aprendices entre la educación media y otros niveles. Cada uno de los procesos formativos técnicos genera una transformación en los diferentes ámbitos productivos, una sostenibilidad y perfil laboral acorde con las necesidades del sector. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por ser un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Así mismo, la población campesina en Colombia alcanzó los 10,64 millones en 2023 – según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE, Un total de 10.640.000 (26,3 %) personas mayores de 15 años se identificaron como parte de la población campesina en Colombia, esta cifra representa un incremento del 1,86 % respecto al año anterior. - Geográficamente, los departamentos con más altos porcentajes de población que se identifica como campesina son Vichada (67,6 %), Nariño (63,3 %) y Chocó (62,7 %). - Para el trimestre móvil marzo - mayo 2024, la tasa de desocupación de este grupo poblacional fue del 8,9 %, con una brecha de género significativa: mientras que la tasa de desempleo para los hombres es del 6,8 %, para las mujeres alcanza el 13,1 %, equivalente a 6,3 p.p, El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que en 2023, un total de 10.640.000 personas mayores de 15 años se identificaron como parte de la población campesina en Colombia, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). Esta cifra representa un incremento del 1,86 % respecto al año anterior.

El desglose de la población campesina por género muestra 5.479.000 hombres y 5.160.000 mujeres. El grupo etario más representativo es el de 65 años y más, que constituye el 37,3 % de los hombres y el 28,9
% de las mujeres campesinas. Además, se identificaron 5.519.000 hogares campesinos, definidos como aquellos donde “al menos un miembro se identifica subjetivamente como campesino/a”. Hay un dato significativo: el 40% de estos están liderados por mujeres.

Geográficamente, los departamentos con más altos porcentajes de población que se identifica como campesina son Vichada (67,6 %), Nariño (63,3 %) y Chocó (62,7 %). En contraste, los departamentos en donde menos porcentaje de la población se identifica como campesina son San Andrés, Providencia y Santa Catalina (1,0 %), Bogotá (3,7 %) y Amazonas (5,2 %).

La población campesina en Colombia alcanzó los 10,64 millones en 2023

Identificación subjetiva campesina
Personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente como población campesina (miles/%)
Total nacional y áreas
2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Área	Datos absolutos (en miles)				
	2019	2020	2021	2022	2023
Total nacional	10.764	10.209	9.988	10.442	10.640
Cabecera	3.956	3.539	3.282	3.732	3.763
Centros poblados y rural disperso	6.808	6.670	6.706	6.710	6.877

Fuente: DANE, ECV.
Notas: El total de personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente como población campesina, está definido por quienes contestaron Sí a las preguntas “¿Usted se considera campesino/a?” y “¿Usted considera que la comunidad en que vive es campesina?”.

Que los centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su plan de acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social, por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario la operación adecuada de los procedimientos, manuales e instructivos que hacen parte del proceso gestión de certificación de competencias laborales definidos en el sistema integrado de gestión y formación del Campesinado en el Tolima. Por lo tanto, se sustenta en el Servicio de Formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral - servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para población desplazada por la violencia a nivel nacional - materiales para formación profesional. Recursos Nación 10. Contratar la compraventa de materiales de formación para la formación titulada y complementaria de CAMPESENA, DEPENDENCIA DE AFECTACION DE GASTOS: 922638 CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION-TOLIMA - EMPRENDE RURAL,

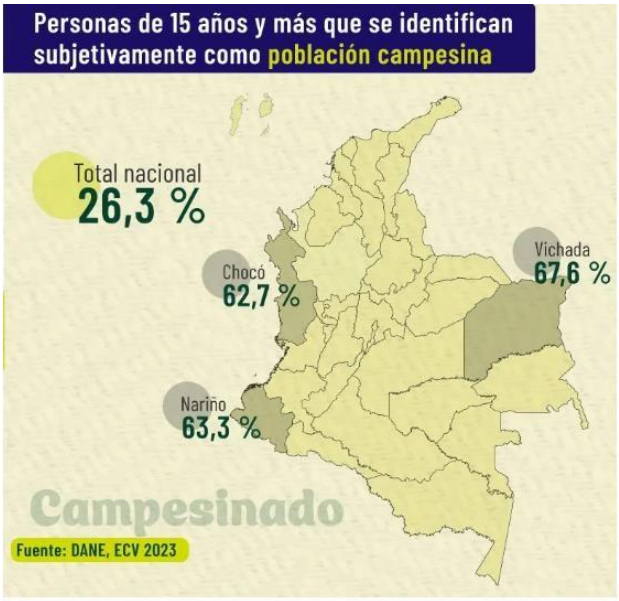
necesarios en cada uno de los programas de formación con los cuales el SENA da respuesta a necesidades a los municipios del departamento del Tolima desde el Centro de Industria y Construcción; permitiendo fortalecer y aportar de manera práctica al desarrollo de las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en el proceso formativo en los niveles que sea requerido con cumplimiento de requisitos.

Dentro del proceso pedagógico, de las formaciones completarías y reguladas CampeSena se hace fundamental poder contar con los materiales de formación adecuados de para cada uno de los programas de formación, donde apropien conocimientos para el desarrollo de la etapa productiva y así poder cumplir con el proceso de formación en las áreas de confección industrial, carpintería en aluminio, construcción y guadua, electricidad fotovoltaica.

- **¿Quiénes se beneficiarán con la adquisición de estos elementos, herramientas, equipos, materiales de formación?**

El Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima, con el fin de apoyar las prácticas de las formaciones complementarias y regular CampeSena a la población Campesino Rural, para efectos de dar pertinencia en cumplimiento de su misión institucional y de apoyo en la seguridad humana y justicia social, dando y ofreciendo oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral, a través del servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral, y aportando en el mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población Campesinado a nivel nacional y departamental (Tolima) realiza la adquisición de estos materiales de formación para una comunidad estimada una cifra que puede resultar desalentadora es la percepción de pobreza de la población que se identifica como campesina, que alcanzó un 69,7 % a nivel nacional. Vichada (92,1 %), La Guajira (92,0 %) y Chocó (89,1 %) son los departamentos con mayores percepciones de pobreza.

En términos de acceso a la seguridad social, el 97,5 % de personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente como campesinas y campesinos manifestaron estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud: el 18,6 % en régimen contributivo y el 81,2 % en subsidiado.



Recuperado de La población campesina en Colombia alcanzó los 10,64 millones en 2023 - según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE • Periódico El Campesino – La voz del campo colombiano, 31 marzo 2025.

En atención a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el Centro no cuenta con los suficientes materiales de formación, herramientas, equipos, insumos, en estas áreas, y los que se encuentran en la actualidad están comprometidos para procesos formativos, y frente a una alta demanda de formaciones vigentes en etapa lectiva, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso gestión en adquisición de estos recursos, respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada, en cuanto al Mercado Laboral de la población campesina, para el trimestre móvil marzo – mayo de 2024, el DANE revela que la tasa de desocupación de

este grupo poblacional fue del 8,9 %. Los datos muestran una brecha de género significativa: mientras que la tasa de desempleo para los hombres es del 6,8%, para las mujeres alcanza el 13,1 %, Esto es una brecha de 6,3 puntos porcentuales.
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de la población campesina evidencia que el sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca sigue siendo el principal empleador de esta población.

El DANE también publicó los datos para este grupo poblacional de la Encuesta de Cultura Política (ECP). Entre los principales resultados destacan que el 84,7 % de la población campesina se sintió segura al votar en las elecciones presidenciales de 2022. No obstante, persisten barreras para su participación en cargos de elección popular.

Los principales beneficios buscados son: Comunidades Campesinas ubicadas en los sectores periféricos y/o rurales de los municipios con vocación del campo.

El proyecto está dirigido a atender principalmente las poblaciones de Campesinos rurales, con personas y conocimientos:

- **Aprendices**: Obtendrán una formación acorde con los estándares internacionales correspondientes, tanto a través de los programas de formación actuales, como de los nuevos que se deban ofrecer, de manera que puedan cumplir con el papel que la industria las áreas de confección, construcción, electricidad y carpintería en aluminio y guadua.

 Empresas del sector Campesino Confección, Construcción y Electricidad, que permitan garantizar una fácil integración con el mercado laboral colombiano actual, al preparar aprendices competentes en el uso de diferentes tecnologías y su aplicación en las diferentes propuestas de productos para el mantenimiento y apropiación de nuevas tecnologías disruptivas, que contribuyan a la solución de problemas y respondan a necesidades que tengas las empresas de sector, como sector de talla mundial en el campo y zonas rurales que puedan generar emprendimiento y salidas al mercado laboral.

- **Instructores:** Garantizar la provisión del material de formación que les permitan aplicar de manera óptima cada uno de los procesos de formación relacionados con el desarrollo de producto, con miras a poder atender las demandas de aprendices en las empresas y facilitar el aprendizaje significativo con productos pertinentes y de apropiación de conocimiento.

- Formaciones Beneficiadas

Programas complementarios y titulados atendidos a población Campesena vigencia 2024- 2025 a corte diciembre:

IDENTIFICADOR_FICHA	NOMBRE_MUNICIPIO_CURSO	NOMBRE_PROGRAMA_ESPECIAL	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NIVEL_FORMACION	DURACION_PROGRAMA	TOTAL_APRENDICES
3101484	IBAGUÉ	CAMPESENA	APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	CURSO ESPECIAL	50	16
3138495	PLANADAS	CAMPESENA	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	60	11
3044823	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INSTALACION DE REDES HIDROSANITARIAS EN PVC Y GRIFERIAS	CURSO ESPECIAL	48	19
3119343	IBAGUÉ	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	17
3138297	LÍBANO	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	17

3138223	SAN LUIS	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	17
3070860	ORTEGA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	15
3089676	SANTA ISABEL	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA	CURSO ESPECIAL	80	25
3100147	PLANADAS	CAMPESENA	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	60	11
3125931	PLANADAS	CAMPESENA	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	60	12
3101007	ORTEGA	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 3	CURSO ESPECIAL	48	18
3108240	LÍBANO	CAMPESENA	PREPARACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	80	16
3043639	LÍBANO	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA	CURSO ESPECIAL	80	15
3108248	LÍBANO	CAMPESENA	PREPARACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	80	15
3030257	ORTEGA	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	16
3028551	ICONONZO	ESENA- AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE EN MOTOCICLETAS	CURSO ESPECIAL	48	19
3030396	ROVIRA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	24
2963923	COYAIMA	ESENA- AULA MÓVIL	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	16
3028569	ICONONZO	ESENA- AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE PROPULSION ELECTRICA	CURSO ESPECIAL	48	19
3099311	HONDA	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL	40	15
3102150	SANTA ISABEL	ESENA- AULA MÓVIL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	15
2932062	IBAGUÉ	CAMPESENA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	CURSO ESPECIAL	48	29
2963947	COYAIMA	ESENA- AULA MÓVIL	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	19
2957432	IBAGUÉ	CAMPESENA	OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y	CURSO ESPECIAL	40	18

			GUADUA			
2991701	CUNDAY	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE AMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	15
3138207	SANTA ISABEL	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL	40	15
3050277	HERVEO	CAMPESENA	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	CURSO ESPECIAL	40	12
3043998	LÍBANO	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL	40	15
3030231	ORTEGA	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	16
2956893	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	PRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	CURSO ESPECIAL	40	15
2981817	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ARMADO DE PEQUEÑAS ESTRUCTURAS MODULARES EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	308	15
2982391	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE DE VESTIDOS DE BAÑO PARA DAMA	CURSO ESPECIAL	48	15
3089156	MARIQUITA	CAMPESENA	ONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	80	16
3020706	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.	CURSO ESPECIAL	48	17
3074025	ORTEGA	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	14
3101462	SAN LUIS	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA	CURSO ESPECIAL	48	15
			HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2			
3099330	HONDA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
2991715	CUNDAY	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE AMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	16
3074051	ORTEGA	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE AMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	15
2982868	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	15
3125527	PALOCABILDO	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	CURSO ESPECIAL	40	22
3097267	HONDA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	15
3006376	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	25

2983212	ROVIRA	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	20
3124199	IBAGUÉ	CAMPESENA	OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	CURSO ESPECIAL	40	17
3008467	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	15
3022377	CUNDAY	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL	40	17
3099124	MELGAR	CAMPESENA	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	20	18
2954728	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	DESCAPOTE, REPLANTEO Y EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	40	15
3101478	SANTA ISABEL	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
3022381	CUNDAY	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE AMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	15
3089159	MARIQUITA	CAMPESENA	ONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	80	18
3074023	ORTEGA	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	14
3073678	MARIQUITA	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	15
3125912	FLANDES	CAMPESENA	PATRONAJE DE PRENDAS DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	CURSO ESPECIAL	40	29
2991579	MELGAR	ESENA- AULA MÓVIL	ECCIÓN DE ROPA EXTERIOR	CURSO ESPECIAL	90	22
3138199	SANTA ISABEL	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	18
3070837	ORTEGA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
3007200	CHAPARRAL	CAMPESENA	ELABORACIÓN DE PATRONES BASICOS DE BLUSA, FALDA Y PANTALÓN	CURSO ESPECIAL	60	25
3042891	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA DEPORTIVA	CURSO ESPECIAL	60	28
3020692	CUNDAY	CAMPESENA	CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.	CURSO ESPECIAL	48	23
3128923	SANTA ISABEL	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	17
3074494	LÍBANO	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15

3100596	HONDA	ESENA- AULA MÓVIL	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	15
3138288	LÍBANO	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN GAVIONES	CURSO ESPECIAL	48	15
3071719	MARIQUITA	CAMPESENA	PRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS	CURSO ESPECIAL	70	20
3123054	CASABIANCA	CAMPESENA	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	CURSO ESPECIAL	48	36
3119156	IBAGUÉ	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	16
3044670	ORTEGA	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	15
3022375	CUNDAY	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	15
3081428	MELGAR	CAMPESENA	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	20	18
3030266	ORTEGA	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	13
3084957	ORTEGA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
3126044	SANTA ISABEL	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	15
3006357	IBAGUÉ	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	30
3128906	SANTA ISABEL	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	17
3059388	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	80	15
3029950	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INTERPRETACION DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	11
3028578	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	90	15
3128910	SANTA ISABEL	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	18
3006358	IBAGUÉ	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	30
2957299	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
3006369	ROVIRA	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL	40	21
2981486	ROVIRA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	15
3043852	ORTEGA	CAMPESENA	EVANTAMIENTO DE AMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	15

2983232	ROVIRA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	21
2956676	COYAIMA	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL	40	16
3073030	SANTA ISABEL	CAMPESENA	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	20	20
3144481	FRESNO	CAMPESENA	CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR	CURSO ESPECIAL	40	18
3100335	IBAGUÉ	CAMPESENA	OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	CURSO ESPECIAL	40	28
3125392	SANTA ISABEL	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL	40	15
3006659	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	RPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	CURSO ESPECIAL	70	19
3031120	CHAPARRAL	CAMPESENA	TCHWORK APLICADO A LA LENCERIA	CURSO ESPECIAL	40	27
2982735	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE BLUSA	CURSO ESPECIAL	40	15
2983254	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	CURSO ESPECIAL	40	15
3013528	CUNDAY	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	16
3078753	MARIQUITA	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	15
3030373	MURILLO	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	16
3043974	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
2957315	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECI	40	14

				AL		
3025544	IBAGUÉ	CAMPESENA	USO DE MATERIALES SOSTENIBLES EN LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	48	22
2997555	ICONONZO	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	15
3028557	ANZOÁTEGUI	PESENA- AULA MÓVIL	RPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	CURSO ESPECIAL	70	15
3007053	CUNDAY	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	15
3107381	LÍBANO	CAMPESENA	FIGURADO DE HIERRO PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	CURSO ESPECIAL	40	16
3101012	IBAGUÉ	CAMPESENA	CONSTRUCCIONES EN SECO SISTEMA DRYWALL	CURSO ESPECIAL	60	29
2997556	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	15
3128905	SANTA ISABEL	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL	40	18
3028535	ICONONZO	PESENA- AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	CURSO ESPECIAL	48	20
3007207	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS DE INSTALACIONES	CURSO ESPECIAL	40	19
3028532	ICONONZO	PESENA- AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	CURSO ESPECIAL	48	19

3074045	ORTEGA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	16
2956364	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	16
3089194	MARIQUITA	CAMPESENA	CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.	CURSO ESPECIAL	48	18
3043966	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	DISEÑAR MEZCLAS RA CONCRETOS Y MORTEROS	CURSO ESPECIAL	40	15
2981464	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	20
3138209	SANTA ISABEL	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL	40	18
3125915	FALAN	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALON	CURSO ESPECIAL	40	29
2963967	COYAIMA	PESENA- AULA MÓVIL	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	19
3044858	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	UNIONES EMPALMES Y ENSAMBLES PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	40	15
2963936	COYAIMA	PESENA- AULA MÓVIL	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	16
3125650	LÍBANO	CAMPESENA	FIGURADO DE HIERRO PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	CURSO ESPECIAL	40	15
2991704	CUNDAY	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	15
2982050	IBAGUÉ	CAMPESENA	UNIONES EMPALMES Y ENSAMBLES PARA	CURSO ESPECIAL	40	22

			ESTRUCTURAS EN GUADUA			
2932061	IBAGUÉ	CAMPESENA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	CURSO ESPECIAL	48	29
3036984	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO	2208	31
3124921	HERVEO	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO	2208	15
3125167	CASABIANCA	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO	2208	39
3104722	SAN ANTONIO	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO	2208	28
3110847	MARIQUITA	CAMPESENA	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA	TÉCNICO	2208	17
2959900	VILLAHERMOSA	CAMPESENA	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA	TÉCNICO	2208	20
3110881	MARIQUITA	CAMPESENA	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA	TÉCNICO	2208	15
3022830	CAJAMARCA	CAMPESENA	CARPINTERIA.	TÉCNICO	2208	18
2983087	ARMEN DE APICALÁ	CAMPESENA	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE PISCINAS	OPERARIO	1031	20

- **¿En qué o como se beneficiará el Centro con esta contratación?**

Dentro del proceso metodológico y pedagógico con la orientación adecuada de las formaciones especiales de CampeSena, se hace fundamental poder contar con los materiales de formación y elementos pertinentes para cada uno de los programas de formación, donde se puedan desarrollar los procesos del proyecto empresarial fortaleciendo el hacer en la etapa lectiva y

apropien conocimientos para el desarrollo social y productivo de la población campesina, y poder cumplir con la meta de cupos (aprendices) en población Campesina, en el territorio Tolimense de los posibles 47 municipios del departamento, con caracterización de población Campesina.

Dentro del proceso metodológico y pedagógico con la orientación adecuada de las formaciones especiales de Full popular, se hace fundamental poder contar con los materiales de formación y elementos pertinentes para cada uno de los programas de formación, donde se puedan desarrollar los procesos del proyecto empresarial fortaleciendo el hacer en la etapa lectiva y apropien conocimientos para el desarrollo social y productivo de la población campesina, y poder cumplir con la meta de cupos (aprendices) en población Campesina, en el territorio Tolimense de los posibles 47 municipios del departamento, con caracterización de población Campesina.

La meta para la vigencia 2025 el Centro de Industria y Construcción tiene asignadas las siguientes metas en atención a población Campesena. Ver Tabla 1. Metas Centro de Industria y Construcción 2025.

Tabla 1. Metas Centro de Industria y Construcción 2025.

ATENCIÓN POBLACIÓN CAMPESENA MEAS 2025		
AREA	**DESCRIPCIÓN**	**Meta 2025**
CAMPESENA	COMPLEMENTARIA CAMPESENA CUPOS	1710
	TECNICO LABORAL CAMPESENA	224
	TOTAL CUPOS	**1934**

Se identifica un incremento significativo en la demanda formativa y se requiere los materiales de formación para llevar a cabo los proyectos de la formación con énfasis a su vocación técnica y empresarial, de área de Campesinos en las diversas zonas de los municipios (Herveo, Anzoátegui, Casabianca, San Antonio, Rioblanco, Líbano, Mariquita, Anaime, entre otros, veredas, corregimientos, resguardos, zonas PDET, en cabeceras rurales y urbanas, que permitan aportan a la meta de formación complementaria especial y regulada de programas Campesena en Colombia en el departamento del Tolima.

1.2.2. LOTES 4, 5 y 6. MATERIALES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ECONOMIA POPULAR (FULL POPULAR).

El Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima, perteneciente al Servicio Nacional de Aprendizaje, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece La Ley 119 de 1994.

El Centro de industria y Construcción, del SENA Regional Tolima, con el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional y en aras de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional en términos de alta calidad, competitividad y tecnología de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en lo relacionado a la atención a población rural y urbana con énfasis en reactivación de la economía popular, con las complementarias relacionadas al área de urbana y rural en áreas de informática TICs, emprendimiento popular, seguridad alimentaria, ambiental, química y objetos artesanales, con lo señalado en los numerales 7 y 12 el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la Entidades Estatales están obligadas a llevar a

cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Acción de la Vigencia 2025 de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta de satisfaga las necesidades de la misma.

Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de La Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima adelantará la contratación descrita a continuación. Los procesos formativos de complementaria y titulada regular nivel auxiliar Full Popular que están inmersos en un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y certificación de los aprendices, se requiere asumir una transformación en los diferentes ámbitos productivos y darle una sostenibilidad y perfil laboral acorde con las necesidades del sector productivo en áreas de mecánica industrial y que aportan al crecimiento de la productividad y competitividad del país desde la perspectiva regional e internacional cuando se puede acceder a las convocatorias de empleo desde diversos países.

- **¿Por qué y para qué se requiere esta contratación?**

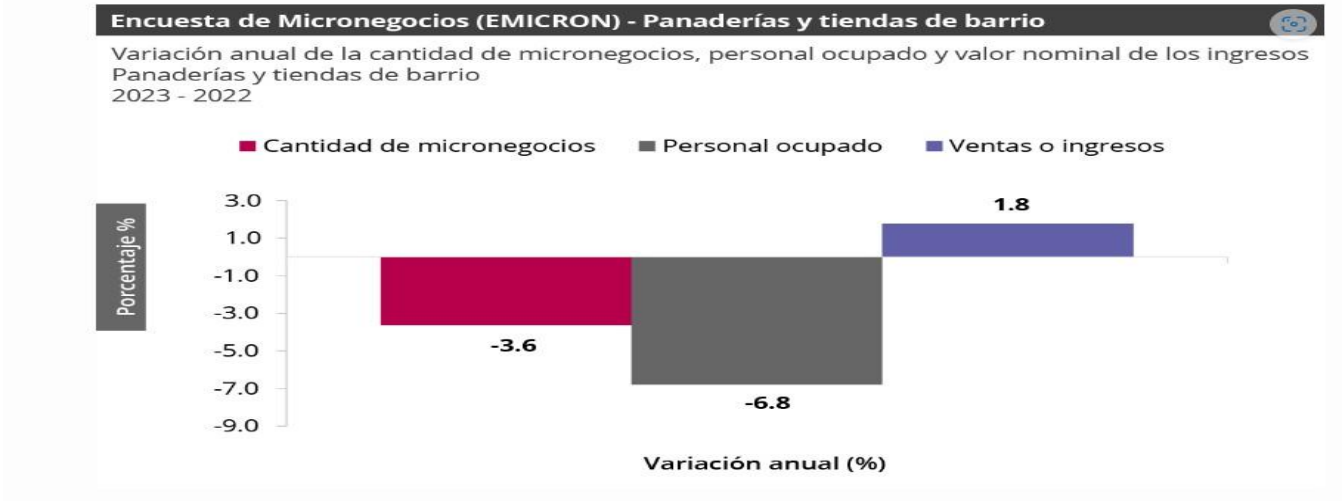
En la actualidad la situación el programa de Full popular, es una estrategia adoptada por el SENA que apoya con oportunidades a quienes están llenos de sueños. El SENA y el Gobierno del Cambio impulsan la Economía Popular con una estrategia nacional que entrega capacitaciones para fortalecer los negocios, recursos económicos para crear y fortalecer unidades productivas y micronegocios, formación para el trabajo, El SENA y el Gobierno del Cambio impulsan la Economía Popular con una estrategia nacional que entrega capacitaciones para fortalecer los negocios, recursos económicos para crear y fortalecer unidades productivas y micronegocios, formación para el trabajo y certificaciones que avalan la experiencia y los conocimientos de emprendedores en su etapa inicial. Ofrece desde capacitaciones a los dueños de pequeños negocios recibirán de forma gratuita asesoría de expertos en emprendimiento para desarrollar sus actividades de manera sostenible, aumentar la productividad, reducir tiempos de producción y entrega, acceder a nuevos mercados, fidelizar, atraer más clientes, incrementar ventas y digitalizar los negocios, entre otros propósitos, permite generar recursos económicos para crear a través de una convocatoria del Fondo Emprender se entregarán $5.000 millones en capital semilla para que aquellos que reciben su sustento diario de la Economía Popular saquen adelante su idea de negocio. La convocatoria, abierta y pública, entregará a los seleccionados hasta $93 millones para iniciar el emprendimiento. Estos recursos serán condonados al completar el plan propuesto. El servicio es gratuito y no requiere intermediarios, también facilitar la forma de adquirir recursos económicos para crecer, si usted ya tiene un emprendimiento o un micronegocio puede acceder a la Ruta de Emprendimiento del SENA, donde le ayudarán a capacitarse para fortalecer su negocio, generar conexiones de valor y participar en ferias y eventos de emprendimientos. Luego de vincularse, podrá postularse en la Línea Crecer del Fondo Emprender y recibir hasta $15 millones para ejecutar un plan de mejora, los cuales puede devolver en un plazo de 15 meses con una de las tasas de interés más bajas del mercado: 0,49% mensual.

En lo relacionado a formación para el trabajo, la Entidad cuenta con un catálogo de cerca de 2.000 programas de formación relacionados con la Economía Popular que ya están disponibles en las convocatorias de www.senasofiaplus.edu.co. Además, en el Observatorio Laboral y Ocupacional del SENA se está trabajando en la construcción de un 'Catálogo Ocupacional de la Economía Popular' para identificar las ocupaciones que tienen relación directa con este sector económico. La caracterización permitirá crear servicios de formación, empleo y emprendimiento pertinentes, en cuanto a Certificación por Competencias Laborales, los colombianos que ejecutan labores relacionadas con la Economía Popular pueden avalar y certificar sus conocimientos a través del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA. Este servicio estará habilitado para aquellos que son expertos en una labor, pero no tienen ningún certificado académico que acredite esa experiencia. La convocatoria para certificar conocimientos se abrirá antes de finalizar el año y contará con 2.000 cupos.

En esa medida se adelantan programas en beneficio de eliminación de requisitos y barreras para acceder a los programas de formación, capacitación para mejorar sus talentos y conocimientos, aporte de herramientas que inspiren a los jóvenes a quedarse en el zona rural o urbana con la creación y fortalecimiento de ideas de negocio, asesoría y acompañamiento en proyectos de innovación tecnológica, fomento de la economía campesina y urbana micronegocios, recursos para emprendimientos, las cuales aplican un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y movilidad de los aprendices entre la educación media y otros niveles.

Cada uno de los procesos formativos técnicos genera una transformación en los diferentes ámbitos productivos, una sostenibilidad y perfil laboral acorde con las necesidades del sector. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por ser un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Así mismo, la población campesina en Colombia alcanzó los 10,64 millones en 2023 – según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE, Un total de 10.640.000 (26,3 %) personas mayores de 15 años se identificaron como parte de la población campesina en Colombia, esta cifra representa un incremento del 1,86 % respecto al año anterior. - Geográficamente, los departamentos con más altos porcentajes de población que se identifica como campesina son Vichada (67,6 %), Nariño (63,3 %) y Chocó (62,7 %). - Para el trimestre móvil marzo - mayo 2024, la tasa de desocupación de este grupo poblacional fue del 8,9 %, con una brecha de género significativa: mientras que la tasa de desempleo para los hombres es del 6,8 %, para las mujeres alcanza el 13,1 %, equivalente a 6,3 p.p, El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que en 2023, un total de 10.640.000 personas mayores de 15 años se identificaron como parte de la población campesina en Colombia, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). Esta cifra representa un incremento del 1,86 % respecto al año anterior.

En el cuarto trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios aumentó 2,1% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,4%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 13,2%.



El 77% de los micronegocios en Colombia operan en la informalidad, según estudios no están registrados ante la Cámara de Comercio, no pagan impuestos, no reportan ingresos y no ofrecen prestaciones sociales a sus empleados.

Una reciente encuesta realizada por Emicron revela que un alto porcentaje de los micronegocios colombianos opera de manera informal, lo que limita su acceso a recursos vitales y pone en riesgo su desarrollo. Según el informe del Banco de la República sobre el crecimiento de los micronegocios, estas pequeñas empresas representan el 95% de los establecimientos en Colombia y generan aproximadamente el 60% del empleo en el país. De acuerdo con la encuesta de Emicron, entre 2019 y 2022, el 77%

de los micronegocios en Colombia no están registrados ante la Cámara de Comercio, no pagan impuestos, no reportan ingresos y no ofrecen prestaciones sociales a sus empleados. Esta falta de formalización implica que estos negocios no cumplan con regulaciones básicas en áreas como seguridad social, salud laboral y regulaciones sanitarias y ambientales. La informalidad también limita el acceso de los micronegocios a los beneficios del Estado. Al no estar registrados, muchos recurren a fuentes de financiamiento informales, como los préstamos "gota a gota". Estos préstamos, que se caracterizan por tener altos intereses ponen en peligro la estabilidad financiera de los emprendedores.

La Formalización como clave para el crecimiento, cuando los micronegocios buscan financiamiento para crecer, los bancos suelen exigir una gran cantidad de trámites y documentos. Por esta razón, las empresas informales se ven obligadas a recurrir a prestamistas informales, quienes ofrecen dinero rápidamente pero a cambio de intereses elevados y prácticas intimidatorias. Los préstamos "gota a gota" son conocidos por sus altas tasas de interés y por las amenazas de violencia que se ejercen sobre quienes no cumplen con los pagos. El acceso al crédito formal es una herramienta importante para el crecimiento y la formalización de los micronegocios. Según el estudio del Banco de la República, aquellos negocios que tienen acceso a crédito formal, como el que ofrecen los bancos o las cooperativas, tienen más probabilidades de formalizarse y aumentar sus ventas.

En algunas regiones del país, como la costa Caribe, la dependencia de los préstamos informales es más pronunciada. Departamentos como Bolívar, Córdoba y La Guajira tienen menos acceso a crédito formal y presentan una mayor cantidad de micronegocios informales. Esta situación perpetúa el ciclo de deuda y violencia, sin ofrecer incentivos para que estos negocios se formalicen.

La formalización de los micronegocios en Colombia es un desafío complejo que requiere de políticas públicas que promuevan el acceso a crédito formal, la simplificación de trámites y el fortalecimiento de la educación financiera. Donde emprendedores podrán beneficiarse de un entorno más seguro y estable para crecer y contribuir de manera más efectiva a la economía del país. Recuperado de El 77% de los micronegocios en Colombia operan en la informalidad, según estudios

Que los centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su plan de acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social, por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario la operación adecuada de los procedimientos, manuales e instructivos que hacen parte del proceso gestión de certificación de competencias laborales definidos en el sistema integrado de gestión y formación del Campesinado en el Tolima.

Por lo tanto, se sustenta en el Servicio de Formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral - servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para población desplazada por la violencia a nivel nacional - materiales para formación profesional con los servicios prestados a la formación - economía popular Rubro c-3603-1300-20-20305c-3603025-02 adquis. de bys - Servicio de formación profesional integral - fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional // materiales para formación profesional, Recursos: Nación 10, necesarios en cada uno de los programas de formación con los cuales el SENA da respuesta a necesidades a los municipios del departamento del Tolima desde el Centro de Industria y Construcción; permitiendo fortalecer y aportar de manera práctica al desarrollo de las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en el proceso formativo en los niveles que sea requerido con cumplimiento de requisitos.

Dentro del proceso pedagógico, de las formaciones completarías y reguladas Full Popular se hace fundamental poder contar con los materiales de formación adecuados de para cada uno de los programas de formación, donde apropien conocimientos para el desarrollo de la etapa productiva y así poder cumplir con el proceso de formación en las áreas de emprendimiento TICs, ambiental, química seguridad alimentaria y artesanía.

- **¿Quiénes se beneficiarán con la adquisición de estos elementos, herramientas, equipos, materiales de formación?**

El Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima, con el fin de apoyar las prácticas de las formaciones complementarias y regular economía popular (Full popular), para efectos de dar pertinencia en cumplimiento de su misión institucional y de apoyo en la seguridad humana y justicia social, dando y ofreciendo oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral, a través del servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral, y aportando en el mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población colombiana a nivel nacional y departamental (Tolima) realiza la adquisición de estos materiales de formación para una comunidad estimada una cifra que puede resultar desalentadora es la percepción de pobreza de la población que se identifica como campesina, que alcanzó un 69,7 % a nivel nacional. Vichada (92,1 %), La Guajira (92,0 %) y Chocó (89,1 %) son los departamentos con mayores percepciones de pobreza.

El concepto de "tienda de barrio" carece de una definición homogénea debido a los distintos enfoques que existen para entender este fenómeno, los cuales dependen del contexto cultural, social y económico de cada región. En algunos lugares, se asocia a un pequeño comercio de proximidad que ofrece productos básicos, mientras que en otros puede representar un espacio de interacción social, un punto de referencia comunitario o incluso un negocio familiar con una oferta especializada. Las variaciones en tamaño, tipo de productos, estructura empresarial y relaciones con los clientes hacen que cada tienda de barrio sea única, lo que dificulta la creación de una definición universal. Asimismo, factores como la urbanización, los cambios en los hábitos de consumo y la expansión de las grandes cadenas comerciales contribuyen a que el concepto de tienda de barrio sea flexible y evolutivo. Algunas de las características de tiendas de barrio son las siguientes: 1. Proximidad y Accesibilidad: Según la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI1), las tiendas de barrio son esenciales debido a su proximidad a los consumidores. Están localizadas en vecindarios o comunidades, lo que facilita que los residentes puedan acceder a productos básicos sin necesidad de desplazarse grandes distancias. La cercanía a los consumidores es uno de los factores clave que hace que estas tiendas sean atractivas. 2. Relación Personalizada con los Clientes: Según la Organización Mundial del Comercio (OMC2), las tiendas de barrio ofrecen una atención personalizada que la diferencia de las grandes superficies. Los dueños y empleados suelen conocer a sus clientes, sus preferencias y sus necesidades, lo que crea un ambiente de confianza y cercanía. Esto fomenta la fidelización del cliente y una relación más directa con la comunidad. 3. Sostenibilidad y Apoyo a los Productos Locales: La FAO3 resalta que las tiendas de barrio son importantes para la venta de productos locales, especialmente en comunidades rurales o urbanas de acceso limitado a cadenas comerciales más grandes. Estas tiendas ayudan a los productores locales a acceder al mercado, promoviendo un modelo comercial más sostenible. Además, su cercanía a la producción local puede reducir el impacto ambiental de los transportes largos.

En el mismo sentido, la información de la Encuesta de Micronegocios es relevante para el diseño de políticas públicas dirigidas a unidades económicas de menor tamaño, sean estas empresas, negocios o personas. En efecto, en el marco del documento CONPES 39566 sobre política de formalización empresarial se confiere al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial. Las políticas de formalización y desarrollo empresarial contenidas en el documento CONPES 3956 no están dirigidas a unidades productivas de subsistencia, las cuales se componen, en su mayoría, por trabajadores(as) por cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo para otros trabajadores(as) (Schoar, 2010, Citado en CONPES 3956). Para esta población, se desarrollará una política complementaria de inclusión productiva.

Tipo de formaciones curso especial beneficiadas:

El proyecto está dirigido a atender principalmente las poblaciones de Campesinos rurales, con personas y conocimientos:

- **Aprendices**: Obtendrán una formación acorde con los estándares internacionales correspondientes, tanto a través de los programas de formación actuales, como de los nuevos que se deban ofrecer, de manera que puedan cumplir con el papel que la industria las áreas de confección, construcción, electricidad y carpintería en aluminio y guadua.

- **Empresas del sector Campesino Confección, Construcción y Electricidad,** que permitan garantizar una fácil integración con el mercado laboral colombiano actual, al preparar aprendices competentes en el uso de diferentes tecnologías y su aplicación en las diferentes propuestas de productos para el mantenimiento y apropiación de nuevas tecnologías disruptivas, que contribuyan a la solución de problemas y respondan a necesidades que tengas las empresas de sector, como sector de talla mundial en el campo y zonas rurales que puedan generar emprendimiento y salidas al mercado laboral.

- **Instructores:** Garantizar la provisión del material de formación que les permitan aplicar de manera óptima cada uno de los procesos de formación relacionados con el desarrollo de producto, con miras a poder atender las demandas de aprendices en las empresas y facilitar el aprendizaje significativo con productos pertinentes y de apropiación de conocimiento.

• Formaciones Beneficiadas Programas complementarios y titulados atendidos a población Full Popular vigencia 2024- 2025 a corte diciembre:

PROGRAMA_FORMACION	E_MUNICIPIO_CURSO	_PROGRAMA_ESPECIAL	L_APRENDICES	CION_PROGRAMA
APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	GUAMO	FULL POPULAR	17	50
ACTUALIZACION DE REDES HIDRAULICAS	ORTEGA	FULL POPULAR	27	40
DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	GIRARDOT	FULL POPULAR	14	40
APLICACION DE FUNCIONES Y COMBINACIONES MULTIPLES EN EXCEL PARA SOLUCION DE PROBLEMAS.	CAJAMARCA	FULL POPULAR	18	40
DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	GIRARDOT	FULL POPULAR	15	40
APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	SUAREZ	FULL POPULAR	21	50
APLICACION DE FUNCIONES Y COMBINACIONES MULTIPLES EN EXCEL PARA SOLUCION DE PROBLEMAS.	SAN LUIS	FULL POPULAR	15	40
INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	SAN LUIS	FULL POPULAR	17	40

CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	IBAGUE	FULL POPULAR	29	40
RECARGUES DE SOLDADURA CON PROCESO SMAW	IBAGUE	FULL POPULAR	18	40
SOLDADURA CON PROCESO GMAW EN UNIONES 1F Y 2F	IBAGUE	FULL POPULAR	24	40
CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	IBAGUE	FULL POPULAR	15	40
CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	IBAGUE	FULL POPULAR	17	40
INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	SAN LUIS	FULL POPULAR	21	40
APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	IBAGUE	FULL POPULAR	21	50
APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	ROVIRA	FULL POPULAR	15	40
RECARGUES DE SOLDADURA CON PROCESO SMAW	GUAMO	FULL POPULAR	18	40
APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	SAN LUIS	FULL POPULAR	17	50
APLICACION DE FUNCIONES Y COMBINACIONES MULTIPLES EN EXCEL PARA SOLUCION DE PROBLEMAS.	IBAGUE	FULL POPULAR	18	40
APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	IBAGUE	FULL POPULAR	18	50
APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	IBAGUE	FULL POPULAR	17	50
CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	IBAGUE	FULL POPULAR	26	40

ESTUCO Y PINTURA	SANTA ISABEL	L POPULAR- AULA MÓVIL	15	40
APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	IBAGUE	FULL POPULAR	17	50
APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	IBAGUE	FULL POPULAR	17	50
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUE	FULL POPULAR	15	40
APLICACION DE FUNCIONES Y COMBINACIONES MULTIPLES EN EXCEL PARA SOLUCION DE PROBLEMAS.	SAN LUIS	FULL POPULAR	15	40
RECARGUES DE SOLDADURA CON PROCESO SMAW	GUAMO	FULL POPULAR	19	40
CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	IBAGUE	FULL POPULAR	18	40
CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	IBAGUE	FULL POPULAR	15	40
APLICACION DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	IBAGUE	FULL POPULAR	17	50
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUE	FULL POPULAR	17	40
RECARGUES DE SOLDADURA CON PROCESO SMAW	IBAGUE	FULL POPULAR	17	40
APLICACION DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	IBAGUE	FULL POPULAR	15	50
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUE	FULL POPULAR	14	40
APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	IBAGUE	FULL POPULAR	20	50
SOLDADURA CON PROCESO SMAW EN UNIONES 1F Y 2F	IBAGUE	FULL POPULAR	17	40

CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	IBAGUE	FULL POPULAR	15	40
APLICACION DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	IBAGUE	FULL POPULAR	16	50
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUE	FULL POPULAR	17	40
APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	GUAMO	FULL POPULAR	16	50
APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	IBAGUE	FULL POPULAR	14	50
APLICACION DE FUNCIONES Y COMBINACIONES MULTIPLES EN EXCEL PARA SOLUCION DE PROBLEMAS.	IBAGUE	FULL POPULAR	14	40
CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	IBAGUE	FULL POPULAR	15	40
SIMBOLOGIA E INTERPRETACION GRAFICA DE PLANOS DE SOLDADURA	IBAGUE	FULL POPULAR	24	60
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUE	FULL POPULAR	17	40
SOLDADURA MIG MAG PARA ENSAMBLE DE PRODUCTOS EN LINEA DE PRODUCCION	ESPINAL	FULL POPULAR	17	40
CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	IBAGUE	FULL POPULAR	19	40
SOLDADURA DE PLATINA CON PROCESO SMAW EN FILETE.	IBAGUE	FULL POPULAR	16	40
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUE	FULL POPULAR	16	40
SIMBOLOGIA E INTERPRETACION GRAFICA DE PLANOS	ESPINAL	FULL POPULAR	17	60

DE SOLDADURA				
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	SAN LUIS	FULL POPULAR	15	40
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUE	FULL POPULAR	20	40
SOLDADURA MIG MAG PARA ENSAMBLE DE PRODUCTOS EN LINEA DE PRODUCCION	IBAGUE	FULL POPULAR	25	40
CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	IBAGUE	FULL POPULAR	15	40
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	FRESNO	FULL POPULAR	15	40
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUÉ	FULL POPULAR	15	40
FUNDAMENTOS DE DISEÑO GRÁFICO	IBAGUÉ	FULL POPULAR	20	40
MANTENIMIENTO Y OPERACION DE PISCINAS	CARMEN DE APICALA	FULL POPULAR	18	1031

¿En qué o como se beneficiará el Centro con esta contratación?

Finalmente, dentro del proceso metodológico y pedagógico con la orientación adecuada de las formaciones especiales de Full popular, se hace fundamental poder contar con los materiales de formación y elementos pertinentes para cada uno de los programas de formación, donde se puedan desarrollar los procesos del proyecto empresarial fortaleciendo el hacer en la etapa lectiva y apropien conocimientos para el desarrollo social y productivo de la población campesina, y poder cumplir con la meta de cupos (aprendices) en población Campesina, en el territorio Tolimense de los posibles 47 municipios del departamento, con caracterización de población Campesina.

La meta para la vigencia 2025 el Centro de Industria y Construcción tiene asignadas las siguientes metas en atención a población Full popular. Ver Tabla 1. Metas Centro de Industria y Construcción 2025.

Tabla 1. Metas Centro de Industria y Construcción 2025.

Metas 2025	**Cupos**
Complementaria Economía Popular	**1.275**
Auxiliar ECONOMIA POPULAR	**15**

Se identifica un incremento significativo en la demanda formativa y se requiere los materiales de formación para llevar a cabo los proyectos de la formación con énfasis a su vocación técnica y empresarial, de área de emprendimientos y microempresas en las diversas zonas de los municipios (Herveo, Anzoátegui, Casabianca, San Antonio, Rioblanco, Líbano, Mariquita, Anaime, entre otros, veredas, corregimientos, resguardos, zonas PDET, en cabeceras rurales y urbanas, que permitan aportan a la meta de formación complementaria especial y regulada de programas de Full Popular en Colombia en el departamento del Tolima.

1.2.3. LOTES 7 A 11. MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN VICTIMA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece La Ley 119 de 1994. El Centro de industria y Construcción, del SENA Regional Tolima, con el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional y en aras de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional en términos de alta calidad, competitividad y tecnología de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en lo relacionado a la atención a población vulnerable y víctima de conflicto armado, con las complementarias relacionadas al área de mecánica de motocicletas, confección, software, artesanías, ambiental y de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Acción de la Vigencia 2025 de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta de satisfaga las necesidades de la misma.

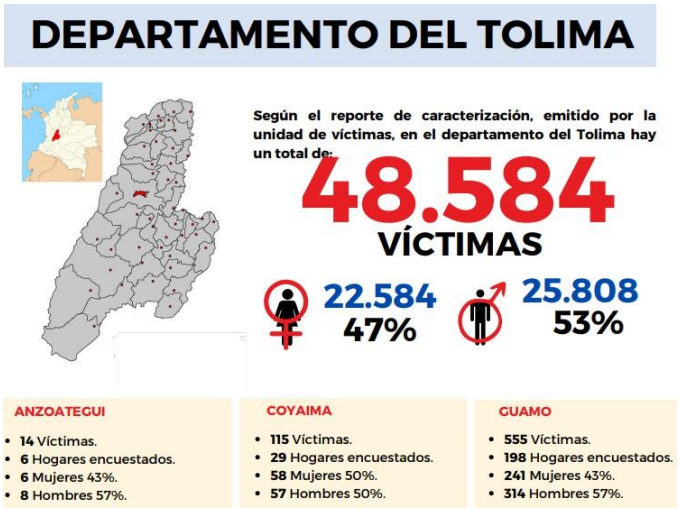
Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de La Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima adelantará la contratación descrita a continuación. Los procesos formativos de complementaria están inmersos en un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y certificación de los aprendices, se requiere asumir una transformación en los diferentes ámbitos productivos y darle una sostenibilidad y perfil laboral acorde con las necesidades del sector productivo en áreas de mecánica industrial y que aportan al crecimiento de la productividad y competitividad del país desde la perspectiva regional e internacional cuando se puede acceder a las convocatorias de empleo desde diversos países (Canadá, USA, Centroamérica, Latinoamérica, entre otros).

- **¿Por qué y para qué se requiere esta contratación?**

En la actualidad la situación de vulnerabilidad social y política que vive en la actualidad Colombia y en especial la Región Tolimense generadas por los actores del conflicto armado que se vive en el País, la cual ocasiona efectos de inestabilidad social económica y cultural como lo es el fenómeno de desplazamiento forzoso; genera en las instituciones del estado la necesidad de asumir compromisos que permitan dar respuestas efectivas y oportunas a las familias y comunidades que se encuentran de forma directas vivenciando situaciones de pánico, miedo, desarraigo, muertes, riesgos que desubica su vida, inseguridad en general, perdida de fuente de ingresos y desmejora de calidad de vida.

En esa medida se adelantan programas en beneficio de población desplazada, campesina, menor infractor, discapacidad, entre otros, junto con las formaciones de Ambiental y Agrícola, cuero y Marroquinería, Manualidades, artesanías, Mecánica de Motos y Confección, Emprendimiento, Ofimática, las cuales aplican un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el

acceso, permanencia y movilidad de los aprendices entre la educación media y otros niveles. Cada uno de los procesos formativos técnicos genera una transformación en los diferentes ámbitos productivos, una sostenibilidad y perfil laboral acorde con las necesidades del sector. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por ser un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Así mismo, el Programa Desplazados permite a las 222.815 víctimas por desplazamiento forzado por conflicto armado (madres cabeza de familia, población vulnerable jóvenes y de escasos recursos, entre otros) que se encuentran censados por la Presidencia en el aplicativo VIVANTO del Departamento del Tolima con población general de 1.380.948 a fecha de 2024, para poder capacitarse con el Centro de Industria y Construcción- Regional Tolima en los programas de formación complementarias en las áreas antes mencionadas. Ver figura 1. Registro Tolima población victimas conflicto armado.



http://administrativos.ut.edu.co/images/VICEACADEMICA/CERE/publicaciones/infograf%C3%ADas/CIFRAS_ACTUALIZADAS_2024_REGISTRO_U NICO_DE_VICTIMAS.pdf



Que los centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su plan de acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social, por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario la operación adecuada de los procedimientos, manuales e instructivos que hacen parte del proceso gestión de certificación de competencias laborales definidos en el sistema integrado de gestión. Por lo tanto nos sustentamos en el Servicio de Formación para el trabajo en

competencias para la inserción laboral - servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para población desplazada por la violencia a nivel nacional - materiales para formación profesional. Recursos Nación 10. Por lo anterior, se procede a adelantar el trámite precontractual requerido para comprar los materiales de formación bajo la figura de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- los que serán entregados a población en condición de desplazamiento, siendo estos del orden CONSUMIBLES, en las áreas de Ambiental y agrícola, Manualidades y Artesanías, Mecánica de Motos y Confección, Calzado y marroquinería, necesarios en cada uno de los programas de formación con los cuales el SENA da respuesta a necesidades a los municipios del departamento del Tolima desde el Centro de Industria y Construcción; permitiendo fortalecer y aportar de manera práctica al desarrollo de las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en el proceso formativo en los niveles que sea requerido con cumplimiento de requisitos. Dentro del proceso pedagógico, de las formaciones completarías se hace fundamental poder contar con los materiales de formación adecuados de para cada uno de los programas de formación, donde apropien conocimientos para el desarrollo de la etapa productiva y así poder cumplir con el proceso de formación en las áreas de mecánica de motos, ofimática, artesanía, ambiental, emprendimiento, calzado, marroquinería, entre otros.

- **¿Quiénes se beneficiarán con la adquisición de estos elementos, herramientas, equipos, materiales de formación?**

El Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima, con el fin de apoyar las prácticas de las formaciones complementarias a la población de desplazamiento por la violencia de conflicto armado, para efectos de dar pertinencia en cumplimiento de su misión institucional y de apoyo en la seguridad humana y justicia social, dando y ofreciendo oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral, a través del servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral, y aportando en el mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional y departamental (Tolima) realiza la adquisición de estos materiales de formación para una comunidad estimada de 222.815 víctimas por desplazamiento forzado por conflicto armado que están censadas o registradas en la base de datos VIVANTO, ubicadas por todos los 47 municipios del departamento del Tolima, con destinación en la áreas de mantenimiento de motocicletas, artesanías, bisutería, marroquinería, calzado, cuero-marroquinería, emprendimiento, ofimática, confección, ambiental -química – agrícola.

En atención a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el Centro no cuenta con los suficientes materiales de formación, herramientas, equipos, insumos, en estas áreas, y los que se encuentran en la actualidad están comprometidos para procesos formativos, y frente a una alta demanda de formaciones vigentes en etapa lectiva, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso gestión en adquisición de estos recursos, respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada

Los principales beneficios buscados son:

Se pretender como prioridad dar atención a población víctima de conflicto armado donde y los siguientes grupos de valor de población vulnerable:



El proyecto está dirigido a atender principalmente las tres poblaciones básicas en la consolidación de la industria de los contenidos digitales, con personas y conocimientos de talla mundial:

- **Aprendices**: Obtendrán una formación acorde con los estándares internacionales correspondientes, tanto a través de los programas de formación actuales, como de los nuevos que se deban ofrecer, de manera que puedan cumplir con el papel que la industria los contenidos digitales requiere para poder ser competitiva a nivel global.

- **Empresas del sector entretenimiento, contenidos digital y virtualización,** que permitan garantizar una fácil integración con el mercado laboral colombiano actual, al preparar aprendices competentes en el uso de diferentes tecnologías y su aplicación en las diferentes propuestas de productos para el mantenimiento y apropiación de nuevas tecnologías disruptivas, que contribuyan a la solución de problemas y respondan a necesidades que tengas las empresas de sector, como sector de talla mundial.

- **Instructores:** Garantizar la provisión del material de formación que les permitan aplicar de manera óptima cada uno de los procesos de formación relacionados con el desarrollo de producto, con miras a poder atender las demandas de aprendices en las empresas y facilitar el aprendizaje significativo con productos pertinentes y de apropiación de conocimiento.

• Formaciones Beneficiadas

CODIGO PROGRAMA	DESCRIPCION PROGRAMA COMPLEMENTARIA	HORAS
52440056	DECORACION DE PRENDAS	40
52440056	DECORACION DE PRENDAS	40
93930006	EFECTOS DE ACABADOS	40

52660009	ELABORACION DE ACCESORIOS EN BISUTERIA CON IDENTIDAD REGIONAL	40
93930006	EFECTOS DE ACABADOS	40
52660009	ELABORACION DE ACCESORIOS EN BISUTERIA CON IDENTIDAD REGIONAL	40
52430141	CONFECCION DE SHORT	40
93510481	CONFECCIÓN DE PANTALÓN MASCULINO	40
41310047	CORTE Y CONFECCIÓN DE PANTALÓN	40
93520032	CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR PANTALÓN FEMENINO	40
93520032	CONFECCIÓN ROPA EXTERIOR PANTALÓN FEMENINO	40
93510508	ELABORACION DE BORDADO INDUSTRIAL	40
93510508	ELABORACION DE BORDADO INDUSTRIAL	40
52630007	DECORACION DE OBJETOS ARTESALES EN MADERA	40
93510508	ELABORACION DE BORDADO INDUSTRIAL	40
52440458	ACABADOS PARA PIEZAS TEXTILES ARTESANALES	40
52660012	Confeccion de muñecas de trapo	40
93510010	MANEJO BÁSICO DE MÁQUINA PLANA	40
93510088	Manejo básico de maquina plana y fileteadora	40
93510501	LENCERIA HOGAR	40
86120044	CONFECCIÓN DE PANTALÓN	40
52450002	Patronaje y escalado de blusa	40
52450024	Patronaje y escalado Industrial	40
41310047	CORTE Y CONFECCION DE PANTALON	40
93510501	CONFECCION DE LENCERIA HOGAR	40
52440100	TECNICAS DE PINTURA EN TELA	40
93510501	LENCERIA HOGAR	40
83830299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	40
83830300	MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	40
83830299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	40
83830300	MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	40
52440029	MUÑECAS DE TRAPO	30

93510498	CONFECCION DE ROPA HOGAR EN TECNICA DE PATCHWORK	48
52440872	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS APLICANDO TÉCNICA DE ACRÍLICOS	40
52440872	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS APLICANDO TÉCNICA DE ACRÍLICOS	40
13710130	Reconocimiento de materiales para calzado y marroquinería	40
93530219	Elaboración de carteras de mano en cuero	40
52640007	Elaboración de objetos utilitarios en macramé	40
93530216	Elaboración de productos en cuero con técnica manuales	40
52410073	DISEÑO E INNOVACION DE TECNICAS EN ESTAMPADOS	40
52410073	DISEÑO E INNOVACION DE TECNICAS EN ESTAMPADOS	40
93710062	EFECTOS ESPECIALES EN ESTAMPADOS	40
93710062	EFECTOS ESPECIALES EN ESTAMPADOS	40
83830300	Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de motocicletas	40
83830299	Mantenimiento preventivo de motocicletas y motocarros	40
83830300	Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de motocicletas	40
83830299	Mantenimiento preventivo de motocicletas y motocarros	40
73310016	aplicación de técnicas para el establecimiento y manejo de la agricultura urbana	48
73310016	Técnicas para el establecimiento y manejo de la agricultura urbana	48
73310016	Técnicas para el establecimiento y manejo de la agricultura urbana	48
73310016	técnicas para el establecimiento y manejo de la agricultura urbana	48
84510093	ACTUALIZACION EN OPERACION DE MAQUINA MONTACARGAS	40

41311499	Aplicación de técnicas para el establecimiento y manejo de la agricultura urbana	48
41311462	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MONTACARGAS	48
52620003	ELABORACION DE ACCESORIOS TEJIDOS EN MOSTACILLA	40
52440878	ELABORACION DE ARTICULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES	40
52440457	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN CROCHET	40
41311499	APLICACION DE TECNICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE LA AGRICULTURA URBANA	40
63410512	PRESTACION DE SERVICIOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON ENFOQUE DE REDUCCION DE EMISIONES CAUSADAS POR DEFORESTACION Y DEGRADACION DEL BOSQUE.	40
63410512	PRESTACION DE SERVICIOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON ENFOQUE DE REDUCCION DE EMISIONES CAUSADAS POR DEFORESTACION Y DEGRADACION DEL BOSQUE.	40
63410512	PRESTACION DE SERVICIOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON ENFOQUE DE REDUCCION DE EMISIONES CAUSADAS POR DEFORESTACION Y DEGRADACION DEL BOSQUE.	40
83830299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	48
83830299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	48
22410065	ELECTRICIDAD BASICA	40
83830300	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA MOTOCICLETA	48
84510019	MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	40
52620002	ELABORACIÓN DE TEJIDOS EN TECNICA DE CROCHET	40
21730182	FUNDAMENTOS DE HTML	50
13530036	Manejo básico de herramientas ofimáticas	40
21730182	FUNDAMENTOS DE HTML	50
13530036	Manejo básico de herramientas ofimáticas	40

2000059	MICROSOFT POWER POINT	40
2000059	MICROSOFT POWER POINT	40
93510480	CONFECCION DE ROPA INTERIOR FEMENINA	80
52430062	PATCHWORK APLICADO A PRENDAS DE VESTIR	40
52440872	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS APLICANDO TÉCNICA DE ACRÍLICOS	40
73130087	CIENCIAS BASICAS EN MATEMATICAS Y FISICA.	40
73130087	CIENCIAS BASICAS EN MATEMATICAS Y FISICA.	40
84510019	CONDICIONES BÁSICAS PARA OPERAR EXCAVADORA	40
51240078	INGLES BASICO - NIVEL 1	48
51240084	INGLES PRE INTERMEDIO - NIVEL 2	48
51240084	INGLES PRE INTERMEDIO - NIVEL 2	48
22510006	DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	40
51240077	INGLES INTERMEDIO - NIVEL 3	48
52430141	CONFECCION DE SHORT	60
22510006	DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	40
93440000	INSPECCION DE CALIDAD EN PRODUCTOS TEXTILES	40
52440458	ACABADOS PARA PIEZAS TEXTILES ARTESANALES	40
52620007	Elaboracion de productos artesanales en macrame	40
93510011	CONFECCION DE CAMISETAS DEPORTIVAS	40
52620005	Elaboración de tejidos artesanal en crochet con hilos metálicos	40
22510006	Diseño y desarrollo de productos	40
22810014	VISUALIZACION DE DATOS CON PYTHON	48
33110233	Primeros auxilios	40
33110204	Bioseguridad	40
33110204	Bioseguridad	40
33110233	Primeros auxilios	40
83940000	EMPRENDEDOR EN MANTENIMIENO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA	192
76130592	MANEJO DE LA NUTRICION EN CULTIVOS AGRICOLAS	40
52410364	AJUSTES DE COLOR Y EDICION DE IMAGENES EN ADOBE PHOTOSHOP CS6	40
73340248	ELABORACION DE BIOCONTROLADORES PARA CULTIVOS AGRICOLA	40
13330042	ELABORAR CALCULOS Y TABLAS FINANCIERAS CON MICROSOFT EXCEL	50

41311491	MONITOREO EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y ARVENSES DE CULTIVOS	40
73310000	MONITOREO DE PLAGAS EN SISTEMAS PRODUCTIVOS AGTRICOLAS	40
13410564	MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	60
13410564	MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	60
12210000	APLICACION DE FUNCIONES Y COMBINACIONES MULTIPLES EN EXCEL PARA SOLUCION DE PROBLEMAS	40
22810239	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	70
83610011	ESTUCO Y PINTURA	40
93310003	Moldurado de Madera	60
62110000	Marketing Digital	48
23310013	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EXPERIENCIAS SEGURAS EN	48
	LINEA	
23310013	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EXPERIENCIAS SEGURAS EN	48
	LINEA	
23310013	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EXPERIENCIAS SEGURAS EN	48
	LINEA	
22530022	PROCESAMIENTO DE INFORMACION TOPOGRAFICA EN EL SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 3D	48
2000091	COORDINACIÓN Y SELECTIVIDAD DE PROTECCIONES ELECTRICAS	40
41520044	DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO	40
83220018	DISEÑO Y CALCULO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	40
83810374	Diagnóstico de motores a gasolina	48
51240078	INGLÉS BASICO I	48
86110528	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS CON PLACA HUELLA PAR VISA TERCIARIAS 2	48
22810239	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	70

22310041	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	40
83810348	MANTENIMIENTO DE FRENOS HIDRAULICOS EN VEHICULOS AUTOMOTORES	40
82160034	ADMINISTRACION DEL TALLER AUTOMOTRIZ	40
83710189	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE COSTURA	80
84140025	MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO MECANICO EN BICICLETAS DE GAMA BAJA	40
93970013	MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA MEDIA	40
4000022	MANTENIMIENTO Y AJUSTE TECNICO-MECANICO EN BICICLETAS GAMA ALTA	40
84720108	COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA SEGURIDAD VIAL	60
93240137	TRATAMIENTO PRIMARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	80
86120057	ELECTRÓNICA BÁSICA	40
63420043	LIDERAZGO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y LA RECREACION	40
83230080	INSTALACIONES ELECTRICAS BASADAS EN LA NTC 2050 Y EL REGLAMENTO	40
	TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS RETIE 2013	
22810240	CREACIÓN DE BASES DE DATOS CON MICROSOFT ACCESS	40
83660008	ESTUCOS Y ACABADOS	40
83660008	ESTUCOS Y ACABADOS	40
2000082	Revit Básico	40
93930006	Efectos de acabados	40
83660000	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	40
41311271	ASISTENCIA TECNICA PARA EQUIPOS LINEA BLANCA CON TECNOLOGIA INVERTER.	40
51250063	COMUNICACION	60
93510501	LENCERIA HOGAR	48
51250064	COMUNICACION EN ESPAÑOL	60
93510501	LENCERIA HOGAR	48
22230016	MANIPULACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	40
3000085	DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LOGICOMATEMATICO	80
52450111	PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA DEPORTIVA	60
93530234	PREARMADO DE PIEZAS PARA MARROQUINERIA	48

93530232	COSTURA DE PIEZAS PARA MARROQUINERÍA	48
93530234	PREARMADO PIEZAS PARA MARROQUINERÍA	48
13410563	MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS CALCULO EXCEL	40
22810026	CREACION DE FUNCIONES Y GRAFICOS USANDO MICROSOFT EXCEL	40
22220002	GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL	96
13410563	MANEJO BASICO DE HERRAMIENTAS DE HOJA DE CALCULO EXCEL	40
52450432	PATRONAJE Y ESCALADO INDUSTRIAL DE ROPA INTERIOR	120
13410563	MANEJO BASICO DE HERRAMIENTAS DE HOJA DE CALCULO EXCEL	40
21730081	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	40
84710098	CAPACITACION PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS QUE TRANSPORTAN MERCANCIAS PELIGROSAS	60
21730067	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	40

Programas complementarios atendidos a población vulnerable y víctima de conflicto armado vigencia 2025 a corte diciembre:

NIVEL_FORMACION	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NOMBRE_MUNICIPIO_CURSO	TOTAL_APRENDICES	TOTAL_HORAS
CURSO ESPECIAL	DECORACION EN GLOBOS	MELGAR	32	40:00
CURSO ESPECIAL	CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS	IBAGUÉ	27	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	IBAGUÉ	30	48:00
CURSO ESPECIAL	DIAGNOSTICO DE MOTORES A GASOLINA	ESPINAL	29	40:00
CURSO ESPECIAL	DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY	PIEDRAS	32	40:00
CURSO ESPECIAL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	ESPINAL	31	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE COMPLEMENTOS DE MODA EN BISUTERIA	SALDAÑA	28	40:00
CURSO ESPECIAL	CONFECCIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS	IBAGUÉ	18	56:00
CURSO ESPECIAL	DECORACION EN GLOBOS	IBAGUÉ	27	40:00
CURSO ESPECIAL	COSTURA DE PIEZAS PARA MARROQUINERIA	IBAGUÉ	18	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ACCESORIOS TEJIDOS EN MOSTACILLAS	IBAGUÉ	29	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS Y MUNECOS NAVIDEÑOS	IBAGUÉ	31	40:00
CURSO ESPECIAL	CORTE MANUAL DE PIEZAS EN CUERO PARA CALZADO Y MARROQUINERIA	IBAGUÉ	17	40:00
CURSO ESPECIAL	CONFECCIÓN DE CAMISETAS DEPORTIVAS	IBAGUÉ	20	40:00
CURSO ESPECIAL	BIOSEGURIDAD	IBAGUÉ	25	48:00
CURSO ESPECIAL	BIOSEGURIDAD	SAN LUIS	25	48:00
CURSO ESPECIAL	DECORACION EN GLOBOS	PLANADAS	17	40:00
CURSO ESPECIAL	MANEJO BASICO DE MAQUINA PLANA Y FILETEADORA	IBAGUÉ	18	40:00
CURSO ESPECIAL	DECORACION EN GLOBOS	IBAGUÉ	26	40:00
CURSO ESPECIAL	CONFECCIÓN DE SHORT	IBAGUÉ	13	60:00
CURSO ESPECIAL	CREACION DE CONTENIDO DIGITAL PARA REDES SOCIALES	IBAGUÉ	31	48:00
CURSO ESPECIAL	ELECTRICIDAD BÁSICA	ESPINAL	29	40:00
CURSO ESPECIAL	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	IBAGUÉ	21	70:00
CURSO ESPECIAL	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	IBAGUÉ	32	70:00
CURSO ESPECIAL	DIAGNOSTICO DE MOTORES A GASOLINA	ORTEGA	32	48:00
CURSO ESPECIAL	MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	IBAGUÉ	24	60:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DEL PATRONAJE DE ROPA DEPORTIVA	GUAMO	21	80:00
CURSO ESPECIAL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA	MARIQUITA	31	48:00

	MOTOCICLETA			
CURSO ESPECIAL	PRIMEROS AUXILIOS	SAN LUIS	24	48:00
CURSO ESPECIAL	INSPECCION Y PREVENCION DE FALLAS DE VEHICULOS LIVIANOS	SANTA ISABEL	34	50:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES CON TECNICA DE REPUJADO EN ALUMINIO	CAJAMARCA	38	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS Y MUNECOS NAVIDEÑOS	IBAGUÉ	33	40:00
CURSO ESPECIAL	CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS	IBAGUÉ	28	48:00
CURSO ESPECIAL	CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS	IBAGUÉ	29	48:00
CURSO ESPECIAL	TECNICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE LA AGRICULTURA URBANA	MARIQUITA	35	48:00
CURSO ESPECIAL	CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS	IBAGUÉ	28	48:00
CURSO ESPECIAL	TECNICAS PARA EL DISEÑO Y LA CREACION DE PERSONAJES	PLANADAS	26	40:00
CURSO ESPECIAL	EFECTOS ESPECIALES EN ESTAMPACION TEXTIL	LÉRIDA	14	40:00
CURSO ESPECIAL	PRIMEROS AUXILIOS	DOLORES	32	38:00
CURSO ESPECIAL	PROCESOS DE COSTURA PARA LA CONFECCION INDUSTRIAL	IBAGUÉ	32	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MACRAME.	ARMERO	31	40:00
CURSO ESPECIAL	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA COMUNICACION Y COLABORACION EN LINEA	IBAGUÉ	29	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	IBAGUÉ	35	40:00
CURSO ESPECIAL	CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS	IBAGUÉ	23	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS Y MUNECOS NAVIDEÑOS	GUAMO	20	40:00
CURSO ESPECIAL	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS I	IBAGUÉ	26	50:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES CON TECNICA DE MOSAICO EN VIDRIO	IBAGUÉ	47	40:00
CURSO ESPECIAL	SERVICIO AL CLIENTE	IBAGUÉ	24	48:00
CURSO ESPECIAL	WORD BASICO	IBAGUÉ	30	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ARTICULOS DECORATIVOS Y, UTILITARIOS APLICANDO TÉCNICA DE ACRÍLICOS	SALDAÑA	37	40:00
CURSO ESPECIAL	MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	IBAGUÉ	23	60:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS Y MUNECOS NAVIDEÑOS	IBAGUÉ	30	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS Y MUNECOS NAVIDEÑOS	IBAGUÉ	32	40:00
CURSO ESPECIAL	PROCESO DE ELABORACION DE ESTAMPADO TEXTIL	ICONONZO	30	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MACRAME.	ICONONZO	13	40:00

CURSO ESPECIAL	PRIMEROS AUXILIOS	IBAGUÉ	25	53:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES CON TECNICA DE MOSAICO EN VIDRIO	IBAGUÉ	35	40:00
CURSO ESPECIAL	PATCHWORK APLICADO A LA LENCERIA	IBAGUÉ	30	40:00
CURSO ESPECIAL	DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES	ROVIRA	28	40:00
CURSO ESPECIAL	DIAGNOSTICO DE MOTORES A GASOLINA	SANTA ISABEL	32	60:00
CURSO ESPECIAL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	SANTA ISABEL	30	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES CON TECNICA DE MOSAICO EN VIDRIO	IBAGUÉ	34	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES CON TECNICA DE MOSAICO EN VIDRIO	IBAGUÉ	32	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES CON TECNICA DE MOSAICO EN VIDRIO	IBAGUÉ	31	40:00
CURSO ESPECIAL	CREACION DE CONTENIDO DIGITAL PARA REDES SOCIALES	IBAGUÉ	27	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ARTICULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES	IBAGUÉ	19	40:00
CURSO ESPECIAL	INSPECCION Y PREVENCION DE FALLAS DE VEHICULOS LIVIANOS	MARIQUITA	31	40:00
CURSO ESPECIAL	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA COMUNICACION Y COLABORACION EN LINEA	IBAGUÉ	28	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	IBAGUÉ	37	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE JARDINES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	IBAGUÉ	33	48:00
CURSO ESPECIAL	PROCESOS DE COSTURA PARA LA CONFECCION INDUSTRIAL	IBAGUÉ	30	40:00
CURSO ESPECIAL	PATCHWORK APLICADO A PRENDAS DE VESTIR	IBAGUÉ	30	40:00
CURSO ESPECIAL	BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA	IBAGUÉ	31	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	IBAGUÉ	27	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	IBAGUÉ	37	48:00
CURSO ESPECIAL	DISEÑO CON COREL DRAW X5	VILLAHERMOSA	37	40:00
CURSO ESPECIAL	ELECTRICIDAD BÁSICA	GUAMO	32	40:00
CURSO ESPECIAL	MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	IBAGUÉ	29	60:00
CURSO ESPECIAL	BORDADO EN CINTAS.	IBAGUÉ	22	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	IBAGUÉ	35	40:00
CURSO ESPECIAL	RECONOCIMIENTO DE MATERIALES PARA CALZADO Y MARROQUINERIA.	SALDAÑA	29	40:00
CURSO ESPECIAL	EFECTOS ESPECIALES EN ESTAMPACION TEXTIL	LÉRIDA	33	40:00

CURSO ESPECIAL	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR	IBAGUÉ	24	78:00
CURSO ESPECIAL	CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS	IBAGUÉ	31	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS Y MUNECOS NAVIDEÑOS	IBAGUÉ	30	40:00
CURSO ESPECIAL	APLICACION DE TECNICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE LA AGRICULTURA URBANA	IBAGUÉ	30	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	ANZOÁTEGUI	26	40:00

CURSO ESPECIAL	APLICACION DE TECNICAS PARA REMATES EN TEXTILES ARTESANALES	IBAGUÉ	30	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS Y MUNECOS NAVIDENOS	ALVARADO	36	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS Y MUNECOS NAVIDENOS	LÉRIDA	29	40:00
CURSO ESPECIAL	PATCHWORK APLICADO A LA LENCERIA	NATAGAIMA	21	40:00
CURSO ESPECIAL	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS I	IBAGUÉ	27	50:00
CURSO ESPECIAL	APLICACION DE TECNICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE LA AGRICULTURA URBANA	IBAGUÉ	31	48:00
CURSO ESPECIAL	ECONOMIA SOLIDARIA CULTURA Y ASOCIATIVIDAD	MARIQUITA	26	48:00
CURSO ESPECIAL	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS I	IBAGUÉ	28	50:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE JARDINES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	IBAGUÉ	31	48:00
CURSO ESPECIAL	CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO.	VALLE DE SAN JUAN	39	40:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE FICHAS TECNICAS PARA PRENDAS DE VESTIR	IBAGUÉ	39	48:00
CURSO ESPECIAL	TECNICAS PARA EL DISENO Y LA CREACION DE PERSONAJES	MELGAR	24	40:00
CURSO ESPECIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	ESPINAL	32	40:00
CURSO ESPECIAL	CREACION DE CONTENIDO DIGITAL PARA REDES SOCIALES	IBAGUÉ	29	42:00
CURSO ESPECIAL	CONFECCION DE ROPA HOGAR EN TECNICA DE PATCHWORK	LÍBANO	30	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE TEJIDO ARTESANAL EN CROCHET CON HILOS METALICOS	SALDAÑA	29	48:00
CURSO ESPECIAL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	MARIQUITA	34	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE PRODUCTOS TEJIDOS CON MOSTACILLA SOBRE TELAR	IBAGUÉ	25	48:00
CURSO ESPECIAL	DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES	IBAGUÉ	40	48:00
CURSO ESPECIAL	CONFECCION DE ROPA HOGAR EN TECNICA DE PATCHWORK	IBAGUÉ	33	40:00
CURSO ESPECIAL	PATCHWORK APLICADO A LA LENCERIA	GUAMO	42	40:00
CURSO ESPECIAL	DISEÑO CON COREL DRAW X5	MELGAR	36	40:00
CURSO ESPECIAL	INSPECCION DE CALIDAD EN PRODUCTOS TEXTILES	CAJAMARCA	33	40:00
CURSO ESPECIAL	ACABADOS PARA PIEZAS TEXTILES ARTESANALES.	IBAGUÉ	31	40:00
CURSO ESPECIAL	MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES PARA MODELADO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS	IBAGUÉ	30	40:00
CURSO ESPECIAL	PROCESOS DE COSTURA PARA LA CONFECCION	IBAGUÉ	32	40:00

	INDUSTRIAL			
CURSO ESPECIAL	CREACION DE FUNCIONES Y GRAFICOS USANDO MICROSOFT EXCEL	IBAGUÉ	27	48:00
CURSO ESPECIAL	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	VILLAHERMOSA	33	48:00
CURSO ESPECIAL	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR	MELGAR	21	70:00
CURSO ESPECIAL	CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO.	IBAGUÉ	22	48:00
CURSO ESPECIAL	DIAGNOSTICO DE MOTORES A GASOLINA	GUAMO	32	40:00
CURSO ESPECIAL	ELECTRICIDAD BÁSICA	MARIQUITA	31	40:00
CURSO ESPECIAL	CONFECCION DE ROPA HOGAR EN TECNICA DE PATCHWORK	LÍBANO	27	48:00
CURSO ESPECIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	MARIQUITA	31	48:00

- **¿En qué o cómo se beneficiará el Centro con esta contratación?**

Finalmente, dentro del proceso metodológico y pedagógico con la orientación adecuada de las formaciones especiales de población vulnerable y víctima de conflicto armado, se hace fundamental poder contar con los materiales de formación y elementos pertinentes para cada uno de los programas de formación, donde se puedan desarrollar los procesos del proyecto empresarial fortaleciendo el hacer en la etapa lectiva y apropien conocimientos para el desarrollo social y productivo de la población víctima de conflicto armado, y poder cumplir con la meta de cupos (aprendices) en población vulnerable en sus diferentes caracterizaciones, en el territorio Tolimense de los posibles 47 municipios del departamento, con caracterización de población en víctima de conflicto armado.

La meta para la vigencia 2025 el Centro de Industria y Construcción tiene asignadas las siguientes metas en atención a población vulnerable en sus diferentes caracterizaciones. Ver Tabla 1. Metas Centro de Industria y Construcción 2025.

Tabla 1. Metas Centro de Industria y Construcción 2025.

ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE		
AREA	**DESCRIPCIÓN**	**Meta 2025**
POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA CUPOS	16.930
	VICTIMAS SIN DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	1.261
	(TOTAL HECHOS VICTIMIZANTES) CUPOS	
	TOTAL VICTIMAS CUPOS	**18.191**
	OTRAS POBLACIONES VULNERABLES CUPOS	28.231
	TOTAL CUPOS	**46.422**

TIPO DE POBLACION OTRAS POBLACIONES VULNERABLES CUPOS	Meta Cupos 2024	Meta Cupos 2025
INDIGENAS	600	600
INPEC	681	681
JÓVENES VULNERABLES	11.863	11.627
ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	100	100
MUJER CABEZA DE HOGAR	8.545	8.545
PERSONA CON DISCAPACIDAD	667	679
Negritudes (Negros)	-	-
AFROCOLOMBIANOS	342	342
Raizales	-	-
NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	342	-
Palenqueros	-	-
PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y ADOLECENTES DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY	55	55
TERCERA EDAD	265	265
ADOLESCENTE TRABAJADOR	5.649	5.337
ROOM O GITANO	-	0
Total	**29.109**	**28.231**

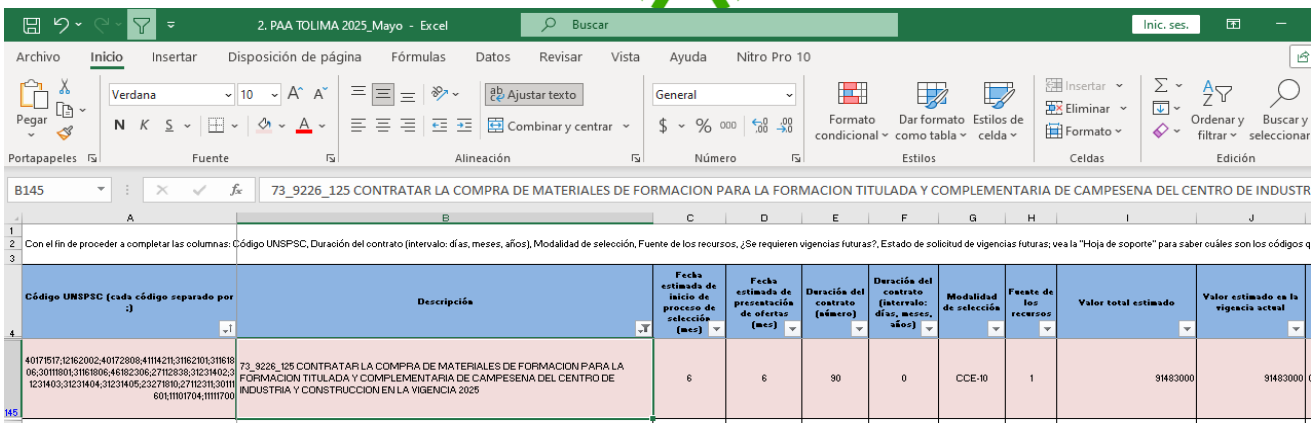
Se identifica un incremento significativo en la demanda formativa y se requiere los materiales de formación para llevar a cabo los proyectos de la formación con énfasis a su vocación técnica y empresarial, en las diversas zonas de los municipios, veredas, corregimientos, resguardos, zonas PDET, en cabeceras rurales y urbanas, que permitan aportan a la meta de formación complementaria especial de programas Víctimas de la violencia por conflicto en Colombia en el departamento del Tolima.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El SENA – Centro de Industria y Construcción – Regional Tolima, a través de su Coordinador del Grupo Administrativo Mixto, expide certificación de inclusión del PAA para cada uno de los ocho (8) objetos a contratarse relacionados en el Plan Anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, las cuales forman parte integral del presente documento.

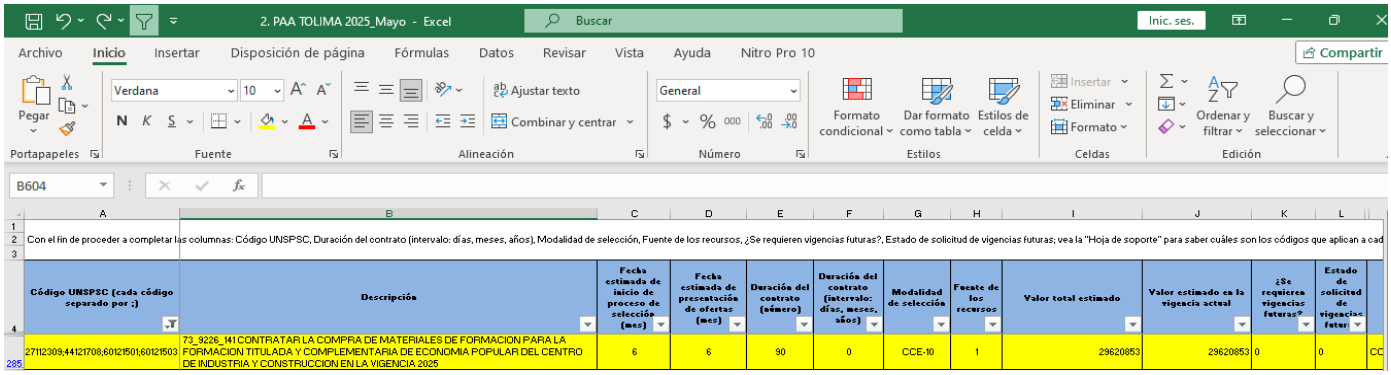
No obstante, se anexa a continuación pantallazo de inclusión en el PAA de la entidad de las 8 líneas así:

1.3.1. LOTES 1, 2 y 3. MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CAMPESENA.



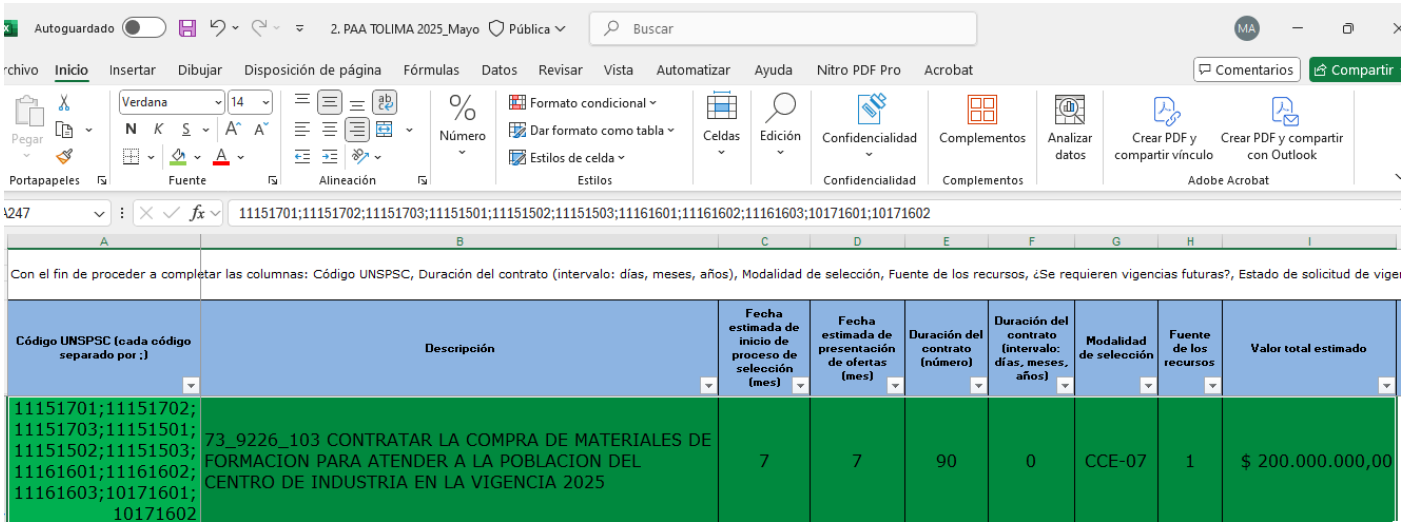
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
40171517;12162002;40172808;41114211;31162101;31161806;30111801;31161806;46182306;27112838;31231402;31231403;31231404;31231405;23271810;27112311;30111601;11101704;11111700	73_9226_125 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LA FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	6	6	90	0	CCE-10	1	91483000	91483000

1.3.2. LOTES 4, 5 Y 6. MATERIALES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ECONOMIA POPULAR (FULL POPULAR).



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futur
27112309;44121708;60121501;60121503	73_9226_141 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LA FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ECONOMIA POPULAR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	6	6	90	0	CCE-10	1	29620853	29620853	0	0

1.3.3. LOTES 7 A 11. MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN VICTIMA.



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
11151701;11151702;11151703;11151501;11151502;11151503;11161601;11161602;11161603;10171601;10171602	73_9226_103 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA ATENDER A LA POBLACION DEL CENTRO DE INDUSTRIA EN LA VIGENCIA 2025	7	7	90	0	CCE-07	1	$ 200.000.000,00

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

1.4.1. LOTES 1 2 y 3. MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CAMPESENA.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEM	GRUPO	Código UNSPSC	DESCRIPCION CODIGO
1	E - PRODUCTO DE USO FINAL	60122003	Agujas para coser a mano
2	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23121612	Agujas para máquina de cose
3	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23121613	Máquinas para procesar seda
4	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23121613	Máquinas para procesar seda
5	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23121613	Máquinas para procesar seda
6	DUCTO DE USO FINAL	53141605	Agujas de costura
7	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31152101	Cordón de algodón
8	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31152101	Cordón de algodón
9	B - MATERIAS PRIMAS	11161701	e algodón de tejido simple
10	B - MATERIAS PRIMAS	11161701	e algodón de tejido simple
11	B - MATERIAS PRIMAS	11161701	e algodón de tejido simple

12	DUCTO DE USO FINAL	53141503	Cremalleras
13	DUCTO DE USO FINAL	53141503	Cremalleras
14	B - MATERIAS PRIMAS	11161603	Tejidos de lana de punto
15	B - MATERIAS PRIMAS	11161603	Tejidos de lana de punto
16	B - MATERIAS PRIMAS	11161603	Tejidos de lana de punto
17	B - MATERIAS PRIMAS	11151702	Hilado de algodón
18	B - MATERIAS PRIMAS	11151702	Hilado de algodón
19	B - MATERIAS PRIMAS	11151702	Hilado de algodón
20	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
21	B - MATERIAS PRIMAS	11161804	Textil sintético tejido
22	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
23	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
24	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
25	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
26	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
27	B - MATERIAS PRIMAS	11161701	e algodón de tejido simple
28	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético

29	B - MATERIAS PRIMAS	11161603	Tejidos de lana de punto
30	B - MATERIAS PRIMAS	11161603	Tejidos de lana de punto
31	B - MATERIAS PRIMAS	11161603	Tejidos de lana de punto
32	DUCTO DE USO FINAL	60121124	Papel kraft
33	DUCTO DE USO FINAL	60121119	con impresión de patrones para manualidades
34	DUCTO DE USO FINAL	53141620	Corta costuras
35	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23121612	Agujas para máquina de cose
36	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23121612	Agujas para máquina de cose
37	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23121612	Agujas para máquina de cose
38	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31152101	Cordón de algodón
39	B - MATERIAS PRIMAS	11161701	e algodón de tejido simple
40	DUCTO DE USO FINAL	53141503	Cremalleras

41	B - MATERIAS PRIMAS	11161604	ana de ligamento de sarga
42	B - MATERIAS PRIMAS	11161604	ana de ligamento de sarga
43	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
44	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
45	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
46	B - MATERIAS PRIMAS	11161701	Textiles de algodón de tejido simple
47	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
48	DUCTO DE USO FINAL	53141620	Corta costuras
49	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23121612	Agujas para máquina de cose
50	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23121612	Agujas para máquina de cose
51	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121409	Conectores de cables eléctricos
52	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121409	Conectores de cables eléctricos
53	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121409	Conectores de cables eléctricos
54	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121409	Conectores de cables eléctricos
55	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121409	Conectores de cables eléctricos
56	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121409	Conectores de cables eléctricos
57	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL	26121542	Cable de instalación

	Y VEHICULOS		
58	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	26121542	Cable de instalación
59	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	26121542	Cable de instalación
60	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	26121542	Cable de instalación
61	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121640	Breaker de circuito eléctrico
62	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121640	Breaker de circuito eléctrico
63	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121640	Breaker de circuito eléctrico
64	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121640	Breaker de circuito eléctrico
65	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121640	Breaker de circuito eléctrico
66	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121640	Breaker de circuito eléctrico
67	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121640	Breaker de circuito eléctrico
68	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121640	Breaker de circuito eléctrico
69	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121640	Breaker de circuito eléctrico
70	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121640	Breaker de circuito eléctrico
71	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121601	Breakers de circuito
72	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121601	Breakers de circuito
73	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121601	Breakers de circuito
74	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121601	Breakers de circuito
75	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121601	Breakers de circuito

76	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121601	Breakers de circuito
77	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39122214	Interruptores de controlador
78	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39122214	Interruptores de controlador
79	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39122214	Interruptores de controlador
80	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39122214	Interruptores de controlador
81	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	26111701	Baterías recargables
82	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	32121705	Inversores
83	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	32121705	Inversores
84	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	32121705	Inversores
85	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31201502	Cinta aislante eléctrica
86	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31201502	Cinta aislante eléctrica
87	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31201502	Cinta aislante eléctrica
88	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31201502	Cinta aislante eléctrica
89	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31201502	Cinta aislante eléctrica
90	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121708	Riel din
91	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121708	Riel din
92	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39122118	de bloque de cable eléctrico
93	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121708	Riel din
94	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121708	Riel din
95	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121708	Riel din
96	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121708	Riel din

97	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121708	Riel din
98	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121708	Riel din
99	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	26121539	Cables para cableado
100	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121405	Terminales de cable o alambre
101	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121103	Paneles
102	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121103	Paneles
103	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	26111701	Baterías recargables
104	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	41113601	Amperímetros
105	DUCTO DE USO FINAL	43223330	ramientas de ensamblaje de conector de fibra óptica
106	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	41113601	Amperímetros
107	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	41113601	Amperímetros
108	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	32121705	Inversores
109	B - MATERIAS PRIMAS	13111064	Resinas acrílicas
110	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	30121708	Baldosa de ladrillo
111	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31211916	Forradores de bandeja de pintura
112	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31211904	Brochas
113	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31211904	Brochas
114	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31211904	Brochas
115	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31201503	Cinta de enmascarar
116	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL	27111918	Lija manual

	Y VEHICULOS		
117	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27111918	Lija manual
118	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27111918	Lija manual
119	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	41104210	Disolventes
120	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27111909	Espátulas
121	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27111909	Espátulas
122	DUCTO DE USO FINAL	60124320	Compuestos de yeso
123	DUCTO DE USO FINAL	60124320	Compuestos de yeso
124	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	41114201	Cintas medidoras
125	B - MATERIAS PRIMAS	12164903	Recubrimiento impermeable epoxi
126	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31211906	Rodillos de pintar
127	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31211906	Rodillos de pintar
128	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31211508	Pinturas acrílicas
129	DUCTO DE USO FINAL	60121001	Pinturas
130	DUCTO DE USO FINAL	60121001	Pinturas
131	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27112202	Palustres o llanas de madera
132	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23151901	Cortadores

133	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27112202	Palustres o llanas de madera
134	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27112202	Palustres o llanas de madera
135	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27112202	Palustres o llanas de madera
136	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27112202	Palustres o llanas de madera
137	DUCTO DE USO FINAL	42143509	cementos para moldes auditivos
138	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	30161706	Pisos de baldosa o piedra
139	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	30121708	Baldosa de ladrillo
140	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27112202	Palustres o llanas de madera
141	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39122106	Abrazadera para cruceta
142	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	27111621	Martillo mazo
143	DUCTO DE USO FINAL	47121804	Baldes para limpieza
144	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	30111601	Cemento
145	DUCTO DE USO FINAL	60141006	Bloques de construcción
146	B - MATERIAS PRIMAS	11111701	Arena de sílice
147	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24101507	Carretillas
148	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27112004	Palas

149	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	30111903	Lámina de malla de alambre
150	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	41112407	tos o controles de nivel de líquido
151	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	40183105	Boquilla de tubo

152	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27111804	Plomadas
153	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27111818	Soporte del indicador del
154	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27111621	Martillo mazo
155	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27111622	Martillo de carpintería
156	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	39121320	Extensión de caja eléctrica
157	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31152102	Cordón de nylon
158	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	30102306	Perfiles de aluminio
159	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31162701	Ruedas para muebles
160	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23153020	Guía de cinta
161	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31181701	Empaques
162	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31161606	Cerrojos de puerta
163	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	30102306	Perfiles de aluminio
164	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31162701	Ruedas para muebles
165	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23153020	Guía de cinta
166	C -MAQUINA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23153020	Guía de cinta

167	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31161606	Cerrojos de puerta
168	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	30102306	Perfiles de aluminio
169	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	30102306	Perfiles de aluminio
170	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31162701	Ruedas para muebles
171	COMPONENTES Y SUIMINISTROS	31181701	Empaques
172	DUCTO DE USO FINAL	60121137	Hojas de acrílico

1.4.2. LOTE 4, 5 y 6. MATERIALES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ECONOMIA POPULAR (FULL POPULAR).

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ITEM	**CLASIFICACION DEL ITEM BIEN DE CONSUMO / DEVOLUT**	**Código UNSPSC**	**GRUPO**	**DESCRIPCION ELEMENTO UNSPSC**
1	CONSUMO	27111728	C- MAQUINARIA HERRAMIENTAS EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	Juego de destornilladores
2	CONSUMO	27111728	C- MAQUINARIA HERRAMIENTAS EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	Juego de destornilladores
3	CONSUMO	32101622	-COMPONENTES Y SUMINISTROS	Memoria flash
4	CONSUMO	32101622	-COMPONENTES Y SUMINISTROS	Memoria flash
5	CONSUMO	52161520	ODUCTOS DE USO FINAL	Micrófonos
6	CONSUMO	41111908	-COMPONENTES Y SUMINISTROS	Grabadoras gráficas

7	CONSUMO	45111603	ODUCTOS DE USO FINAL	Pantallas o desplegadores para proyección
8	CONSUMO	45111503	ODUCTOS DE USO FINAL	os o bloques de sonido
9	CONSUMO	55121714	ODUCTOS DE USO FINAL	Pendones
10	CONSUMO	55121714	ODUCTOS DE USO FINAL	Pendones
11	CONSUMO	60121124	ODUCTOS DE USO FINAL	Papel kraft

12	CONSUMO	14122102	B - MATERIAS PRIMES	Papel kraft terminado o satinado en máquina
13	CONSUMO	31201503	-COMPONENTES Y SUMINISTROS	Cinta de enmascarar
14	CONSUMO	31201512	-COMPONENTES Y SUMINISTROS	Cinta transparente

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ÍTEM	CLASIFICACION DEL ITEM BIEN DE CONSUMO / DEVOLUT	Código UNSPSC	GRUPO	DESCRIPCION ELEMENTO UNSPSC
1	CONSUMO	10151816	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de albahaca
2	CONSUMO	10151816	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de albahaca
3	CONSUMO	10151515	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas cebolla
4	CONSUMO	50404109	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Eneldo
5	CONSUMO	50171554	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	o de hierbas y semillas para infusiones
6	CONSUMO	50403702	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Hinojo fino
7	CONSUMO	10426052	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Lavanda cortada seca

8	CONSUMO	50337218	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Aceitunas manzanilla orgánicas secas
9	CONSUMO	50171554	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	o de hierbas y semillas para infusiones
10	CONSUMO	50424114	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Menta seca
11	CONSUMO	50404115	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Orégano
12	CONSUMO	50404120	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Romero
13	CONSUMO	50171554	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	o de hierbas y semillas para infusiones
14	CONSUMO	50404125	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Tomillo
15	CONSUMO	50171554	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	o de hierbas y semillas para infusiones
16	CONSUMO	50404112	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Limonaria
17	CONSUMO	50404113	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Mejorana
18	CONSUMO	10222902	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Caléndula viva amarilla
19	CONSUMO	10151518	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de tomate
20	CONSUMO	10151520	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de acelga
21	CONSUMO	10151805	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de cilantro
22	CONSUMO	50403515	50403515	Berenjena arveja
23	CONSUMO	50405904	50405904	Habichuelas vert de mer
24	CONSUMO	10151507	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de pepino cohombro
25	CONSUMO	10151515	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas cebolla

26	CONSUMO	10151515	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas cebolla
27	CONSUMO	50405601	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Pimentón ají
28	CONSUMO	10151502	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de zanahoria
29	CONSUMO	50406201	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Espinaca americana
30	CONSUMO	10151505	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de calabacín
31	CONSUMO	50405601	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Pimentón ají
32	CONSUMO	50171554	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	o de hierbas y semillas para infusiones
33	CONSUMO	10151501	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de fríjol
34	CONSUMO	10151524	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de perejil
35	CONSUMO	10151524	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de perejil
36	CONSUMO	10151512	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de lechuga
37	CONSUMO	10151512	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de lechuga
38	CONSUMO	10151508	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de berenjena
39	CONSUMO	10151522	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de remolacha
40	CONSUMO	10151526	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de repollo
41	CONSUMO	10151503	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Semillas o plántulas de apio
42	CONSUMO	10171506	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Humus
43	CONSUMO	10171801	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Acondicionador orgánico de suelos

44	CONSUMO	10171801	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Acondicionador orgánico de suelos
45	CONSUMO	10171801	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Acondicionador orgánico de suelos
46	CONSUMO	50221002	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Harina
47	CONSUMO	10171801	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Acondicionador orgánico de suelos
48	CONSUMO	50221303	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Almidón o harina comestible
49	CONSUMO	41106206	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	de suplemento completo para levadura
50	CONSUMO	51211624	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Sulfato de cobre
51	CONSUMO	12161908	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Alkil sulfatos
52	CONSUMO	51171606	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Sulfato de magnesio
53	CONSUMO	11101505	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Azufre o sulfuro
54	CONSUMO	11101512	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Borato
55	CONSUMO	10171801	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	Acondicionador orgánico de suelos
56	CONSUMO	27112004	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Palas
57	CONSUMO	27112002	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Azadones
58	CONSUMO	27112003	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Rastrillos
59	CONSUMO	44121618	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Tijeras
60	CONSUMO	41113634	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Medidores q
61	CONSUMO	41121801	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Vasos de observación para laboratorio

62	CONSUMO	41121801	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Vasos de observación para laboratorio
63	CONSUMO	24121509	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Bandejas para empacar
64	CONSUMO	31162421	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Trampa
65	CONSUMO	31162421	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Trampa
66	CONSUMO	24101904	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Soportes para canecas
67	CONSUMO	24101904	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Soportes para canecas
68	CONSUMO	40151504	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Bombas de circulación
69	CONSUMO	30265802	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	Lámina de plástico
70	CONSUMO	21102004	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	limpieza y descascarillado de arroz
71	CONSUMO	30265802	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	Lámina de plástico
72	CONSUMO	30265802	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	Lámina de plástico
73	CONSUMO	40142007	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	Mangueras especiales
74	CONSUMO	12352205	B -MATERIAS PRIMAS	Nutrientes
75	CONSUMO	12352205	B -MATERIAS PRIMAS	Nutrientes
76	CONSUMO	13102026	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	Poliestireno (icopor) ps
77	CONSUMO	47131603	MAQUINARIA HERRAMIENTAS EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	Esponjas
78	CONSUMO	27112142	MAQUINARIA HERRAMIENTAS EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	Alicates muli – herramienta

79	CONSUMO	24141511	MAQUINARIA HERRAMIENTAS EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	Amarres de carga
80	CONSUMO	12352205	B -MATERIAS PRIMAS	Nutrientes
81	CONSUMO	95121632	OS EDIFICIOS ESTRUCTURAS Y VIAS	Metro

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ÍTEM	CLASIFICACION DEL ITEM BIEN DE CONSUMO / DEVOLUT	Código UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO	DESCRIPCION ELEMENTO UNSPSC
1	CONSUMO	11101802	GRAMOS	B -MATERIAS PRIMAS	Plata
2	CONSUMO	12141711	GRAMOS	B -MATERIAS PRIMAS	Cobre cu
3	CONSUMO	30102210	GRAMOS	B -MATERIAS PRIMAS	Placa de latón
4	CONSUMO	12141907	LIBRA	B -MATERIAS PRIMAS	Boro b
5	CONSUMO	51241204	LIBRA	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Ácido bórico
6	CONSUMO	47131831	LIBRA	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Ácido muriático
7	CONSUMO	12161702	LIBRA	B -MATERIAS PRIMAS	iones reguladoras de bicarbonato
8	CONSUMO	12352107	KILO	B -MATERIAS PRIMAS	les orgánicas o sus sustitutos
9	CONSUMO	15111510	LIBRA	B -MATERIAS PRIMAS	Gas licuado de petróleo
10	CONSUMO	27111918	UNIDAD	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Lija manual
11	CONSUMO	27111918	PLIEGO	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Lija manual

12	CONSUMO	27111918	PLIEGO	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Lija manual
13	CONSUMO	27111918	PLIEGO	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Lija manual
14	CONSUMO	27111918	PLIEGO	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Lija manual
15	CONSUMO	20111614	UNIDAD	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Brocas industriales
16	CONSUMO	20111614	UNIDAD	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Brocas industriales
17	CONSUMO	20111614	UNIDAD	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Brocas industriales
18	CONSUMO	20111614	UNIDAD	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Brocas industriales
19	CONSUMO	11161807	UNIDAD	B -MATERIAS PRIMAS	Textil sintético de felpa
20	CONSUMO	11161807	UNIDAD	B -MATERIAS PRIMAS	Textil sintético de felpa
21	CONSUMO	23161506	UNIDAD	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Crisoles de fundición
22	CONSUMO	11111601	KILO	B -MATERIAS PRIMAS	Yeso
23	CONSUMO	27112913	UNIDAD	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Lubricador de aceite

24	CONSUMO	27111552	UNIDAD	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Segueta
25	CONSUMO	27111552	UNIDAD	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Segueta

26	CONSUMO	27112812	UNIDAD	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	Avellanadores
27	CONSUMO	12181502	GRAMOS	B -MATERIAS PRIMAS	Ceras naturales
28	CONSUMO	12181501	GRAMOS	B -MATERIAS PRIMAS	Ceras sintéticas
29	CONSUMO	31162801	GRAMOS	D - Compontentes y suministros	Chapas o pomos
30	CONSUMO	12171506	LIBRA	B -MATERIAS PRIMAS	Colorantes naturales
31	CONSUMO	51171630	LIBRA	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Aceite mineral
32	CONSUMO	51171608	LIBRA	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Glicerina
33	CONSUMO	13111067	LIBRA	E - PRODUCTOS DE USO FINAL	Alcohol etileno vinilo
34	CONSUMO	12181502	KILO	B -MATERIAS PRIMAS	Ceras naturales
35	CONSUMO	12161909	LIBRA	B -MATERIAS PRIMAS	Betaínas
36	CONSUMO	60104503	UNIDAD	B -MATERIAS PRIMAS	Kits para clase de química
37	CONSUMO	12352106	PLIEGO	B -MATERIAS PRIMAS	dos orgánicos o sus sustitutos
38	CONSUMO	12352106	PLIEGO	B -MATERIAS PRIMAS	dos orgánicos o sus sustitutos
39	CONSUMO	12352106	PLIEGO	B -MATERIAS PRIMAS	dos orgánicos o sus sustitutos
40	CONSUMO	12352106	PLIEGO	B -MATERIAS PRIMAS	dos orgánicos o sus sustitutos
41	CONSUMO	51171629	UNIDAD	B -MATERIAS PRIMAS	Sulfato de sodio

1.4.3. LOTES 7 A 11. MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN VICTIMA.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DENOMINACION (CLASE O PRODUCTO)**
1	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	21101609	Cama de semillas (semillero)
2	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	42212108	Herramientas de jardinería para los discapacitados físicamente
3	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	27112003	Rastrillos
4	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	27112029	Regadera de jardín
5	TERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	50171554	Tallo de hierbas y semillas para infusiones
6	TERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151816	Semillas o plántulas de albahaca
7	TERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	50171554	Tallo de hierbas y semillas para infusiones
8	TERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	50171554	Tallo de hierbas y semillas para infusiones
9	TERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	50171554	Tallo de hierbas y semillas para infusiones
10	TERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
11	TERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	50404120	Romero
12	TERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151518	Semillas o plántulas de tomate
13	TERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151606	Semillas de ajonjolí
14	TERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151502	Semillas o plántulas de zanahoria
15	TERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151512	Semillas o plántulas de lechuga
16	A - MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151520	Semillas o plántulas de acelga
17	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151503	Semillas o plántulas de apio

18	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151515	Semillas o plántulas cebolla
19	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151515	Semillas o plántulas cebolla
20	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151805	Semillas o plántulas de cilantro
21	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	50171554	Tallo de hierbas y semillas para infusiones
22	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151904	Semillas de girasol
23	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151609	Semillas de maíz
24	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151524	Semillas o plántulas de perejil
25	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151521	Semillas o plántulas de pimiento morrón
26	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151518	Semillas o plántulas de tomate
27	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10151808	Semillas o plántulas de tomillo
28	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	50337218	Aceitunas manzanilla orgánicas secas
29	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	27112019	Sierra podadora
30	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	44121618	Tijeras
31	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	44121618	Tijeras
32	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	44121618	Tijeras
33	B - MATERIAS PRIMAS	31191515	Malla abrasiva
34	B - MATERIAS PRIMAS	24111503	Bolsas plásticas
35	B - MATERIAS PRIMAS	24101908	Caballete para canecas
36	B - MATERIAS PRIMAS	24101908	Caballete para canecas
37	B - MATERIAS PRIMAS	10151702	Semillas o plántulas de trébol
38	B - MATERIAS PRIMAS	10152003	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
39	B - MATERIAS PRIMAS	10152003	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
40	B - MATERIAS PRIMAS	10152003	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
41	B - MATERIAS PRIMAS	10152003	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos

42	B - MATERIAS PRIMAS	10152003	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
43	B - MATERIAS PRIMAS	10152003	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
44	B - MATERIAS PRIMAS	10152003	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
45	B - MATERIAS PRIMAS	10501809	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
46	B - MATERIAS PRIMAS	10152003	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
47	B - MATERIAS PRIMAS	10171607	Fertilizante con magnesio
48	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	24121502	Sacos o bolsas para empacar
49	B - MATERIAS PRIMAS	10171607	Fertilizante con magnesio
50	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23111602	Hidrotratador de destilado
51	B - MATERIAS PRIMAS	10171607	Fertilizante con magnesio
52	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	47131805	Limpiadores de propósito general
53	B - MATERIAS PRIMAS	15121520	Lubricantes de propósito general
54	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	47131805	Limpiadores de propósito general
55	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	47131805	Limpiadores de propósito general
56	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31133710	Sellante de silicona
57	B - MATERIAS PRIMAS	15121508	Aceite de transmisión
58	B - MATERIAS PRIMAS	15121509	Aceite de frenos
59	B - MATERIAS PRIMAS	15121501	Aceite motor
60	B - MATERIAS PRIMAS	15121501	Aceite motor
61	B - MATERIAS PRIMAS	15121501	Aceite motor
62	B - MATERIAS PRIMAS	15121504	Aceite hidráulico
63	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	26101732	Bujía de encendido
64	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	26101732	Bujía de encendido
65	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	26101732	Bujía de encendido
66	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida

67	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
68	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
69	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
70	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
71	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
72	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
73	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
74	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
75	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
76	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
77	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
78	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	25191720	Llave de bujías
79	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
80	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	41111917	Probadores digitales
81	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	41113630	Multímetros
82	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23153418	Accesorios o herramientas par ensamble a la medida
83	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31201616	Adhesivos liquidos

84	B - MATERIAS PRIMAS	12352310	Siliconas
85	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	24141604	Relleno
86	B - MATERIAS PRIMAS	11162402	Guata sintética
87	B - MATERIAS PRIMAS	11162402	Guata sintética
88	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60121228	Pinceles de utilidad
89	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
90	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60121124	Papel kraft
91	B - MATERIAS PRIMAS	14111519	Papeles cartulina
92	B - MATERIAS PRIMAS	11162124	Tela de fieltro
93	B - MATERIAS PRIMAS	11162124	Tela de fieltro
94	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
95	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
96	B - MATERIAS PRIMAS	11161603	Tejidos de lana de punto
97	B - MATERIAS PRIMAS	11162126	Tela acolchada
98	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	44121618	Tijeras
99	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	44121618	Tijeras
100	B - MATERIAS PRIMAS	11121802	Algodón
101	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
102	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	24141604	Relleno
103	B - MATERIAS PRIMAS	12352310	Siliconas
104	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	27111918	Lija manual
105	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60121228	Pinceles de utilidad
106	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60122903	Cuentas de madera
107	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60122906	Cuentas de vidrio
108	B - MATERIAS PRIMAS	14111519	Papeles cartulina
109	B - MATERIAS PRIMAS	11151702	Hilado de algodón
110	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60121211	Pintura acrílica estilo escolar
111	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60122906	Cuentas de vidrio

112	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60122906	Cuentas de vidrio
113	B - MATERIAS PRIMAS	11151702	Hilado de algodón
114	B - MATERIAS PRIMAS	14111519	Papeles cartulina
115	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	27112103	Pinza de mano
116	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	27112826	Caladora
117	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23101512	Sierras mecánicas
118	B - MATERIAS PRIMAS	12352310	Siliconas
119	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60122906	Cuentas de vidrio
120	B - MATERIAS PRIMAS	11151702	Hilado de algodón
121	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	53141614	Agujas de bordado
122	B - MATERIAS PRIMAS	11162110	Malla red
123	B - MATERIAS PRIMAS	11162110	Malla red
124	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31201616	Adhesivos líquidos
125	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60122906	Cuentas de vidrio
126	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60122906	Cuentas de vidrio
127	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60122906	Cuentas de vidrio
128	B - MATERIAS PRIMAS	13111010	Nylon
129	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	24121503	Cajas para empacar
130	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60122507	Bastidores o moldes para papel hecho a mano
131	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60105810	Materiales de enseñanza sobre pinturas y tintes para telas
132	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60121144	Papeles borrador para arte
133	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	44121612	Cortadoras de papel o repuestos
134	B - MATERIAS PRIMAS	11162110	Malla red
135	B - MATERIAS PRIMAS	14111519	Papeles cartulina
136	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60121228	Pinceles de utilidad

137	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60121228	Pinceles de utilidad
138	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60121228	Pinceles de utilidad
139	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60121228	Pinceles de utilidad
140	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31201616	Adhesivos líquidos
141	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
142	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	27112717	Pistolas de calor
143	B - MATERIAS PRIMAS	12352310	Siliconas
144	B - MATERIAS PRIMAS	44111804	Papeles de dibujo
145	B - MATERIAS PRIMAS	44103124	Cinta térmica
146	B - MATERIAS PRIMAS	52152103	Tazones (“mugs”) para uso doméstico
147	B - MATERIAS PRIMAS	31201609	Adhesivos de termo impregnación
148	B - MATERIAS PRIMAS	44103119	Papel de transferencia en caliente para copiadoras
149	B - MATERIAS PRIMAS	31191501	Papeles abrasivos
150	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
151	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	24121503	Cajas para empacar
152	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	53141622	Regla para sastrería
153	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	24121503	Cajas para empacar
154	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
155	B - MATERIAS PRIMAS	43212103	Impresoras de sublimación de teñido
156	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60124304	Hornos para a cocción de cerámica
157	B - MATERIAS PRIMAS	14111519	Papeles cartulina
158	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60105810	Materiales de enseñanza sobre pinturas y tintes para telas
159	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	27112717	Pistolas de calor
160	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	27112009	Raspadores
161	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60131801	Velos para danza
162	B - MATERIAS PRIMAS	31142801	Moldeado por inmersión de plástico o plastisol

163	B - MATERIAS PRIMAS	43212103	Impresoras de sublimación de teñido
164	B - MATERIAS PRIMAS	11151702	Hilado de algodón
165	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60121213	Pinturas o medios al oleo sintéticos tratados con calor
166	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10152103	Residuo de semillas de linaza
167	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60122005	Telares manuales
168	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60141001	Globos o pelotas de juguete
169	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60141001	Globos o pelotas de juguete
170	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60141001	Globos o pelotas de juguete
171	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60141001	Globos o pelotas de juguete
172	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60141001	Globos o pelotas de juguete
173	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60141001	Globos o pelotas de juguete
174	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	24102208	Infladores de aire
175	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31201616	Adhesivos líquidos
176	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31201523	Cinta de tela
177	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31201523	Cinta de tela
178	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
179	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
180	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
181	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
182	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
183	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
184	B - MATERIAS PRIMAS	11162126	Tela acolchada
185	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
186	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60123202	Cintas de seda
187	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60123202	Cintas de seda
188	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60123202	Cintas de seda
189	B - MATERIAS PRIMAS	11111502	Material de relleno

190	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60123502	Accesorios de cuero
191	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60123502	Accesorios de cuero
192	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60123502	Accesorios de cuero
193	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	11151503	Fibras de poliéster
194	B - MATERIAS PRIMAS	11151503	Fibras de poliéster
195	B - MATERIAS PRIMAS	11151503	Fibras de poliéster
196	B - MATERIAS PRIMAS	11151506	Fibras de rayón
197	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
198	B - MATERIAS PRIMAS	11151702	Hilado de algodón
199	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	53141614	Agujas de bordado
200	B - MATERIAS PRIMAS	11151506	Fibras de rayón
201	B - MATERIAS PRIMAS	11151506	Fibras de rayón
202	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
203	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
204	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
205	B - MATERIAS PRIMAS	11161704	Textiles de algodón tejido
206	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60105810	Materiales de enseñanza sobre pinturas y tintes para telas
207	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60105810	Materiales de enseñanza sobre pinturas y tintes para telas
208	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60105810	Materiales de enseñanza sobre pinturas y tintes para telas
209	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60105810	Materiales de enseñanza sobre pinturas y tintes para telas
210	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60105810	Materiales de enseñanza sobre pinturas y tintes para telas
211	B - MATERIAS PRIMAS	11161801	Textil sintético de tejido sintético
212	B - MATERIAS PRIMAS	11151503	Fibras de poliéster
213	E- PRODUCTOS DE USO FINAL	60121229	Pinceles especializados
214	B - MATERIAS PRIMAS	44121618	Tijeras
215	B - MATERIAS PRIMAS	11151503	Fibras de poliéster
216	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	53141622	Regla para sastrería
217	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	32151502	Módulo de luz
218	RIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	52161520	Micrófonos

219	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	32101622	Memoria flash
220	B - MATERIAS PRIMAS	44112005	Libretas de citas o repuestos
221	B - MATERIAS PRIMAS	44121701	Bolígrafos
222	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31151805	Alambre de multi – filamentos
223	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31151805	Alambre de multi – filamentos
224	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31151805	Alambre de multi – filamentos
225	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	31151805	Alambre de multi – filamentos
226	C - MAQUINARIA HERRAMIENTA, EQUIPOS INDUSTRIAL Y VEHICULO	23261507	Máquina impresora tridimensional

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Adquisición de materiales de formación para los programas de titulación regular y complementaria (áreas de: I. Campesena; II. Economía popular (Full popular); III. Población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional (ambiental, confecciones, artesanías, ofimática, emprendimiento, marroquinería, motocicletas)) del Centro del Centro de Industria y Construcción SENA Regional Tolima vigencia 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	No aplica.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El Decreto Único Ambiental 1076 de 2015 reglamentan prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. En su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador del Decreto 1076 de 2015 estipula la obligación de elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos 149 GCCON-F-046 V.02 peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de estos.

En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos, es por esta razón el Centro de Industria y Construcción de la Regional Tolima del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA implementa el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como un aporte de la Entidad al ambiente, estableciendo medidas de separación, clasificación, control de manejo, aprovechamiento y disposición final adecuada de los residuos no peligrosos, peligrosos y especiales generados; como también la compra de sustancias químicas emanado en la Constitución Política de Colombia de 1991: Art. 7, 8, 49, 58, 63, 79, 80, 88, 95 y 330, la Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos, el Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 4 Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.

Los usuarios que exploren exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames. Titulo 6 Capitulo 1. Sección 1, Artículo 2.2.6.1.1.1. Objeto. En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente, el Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames, el Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos y la Resolución 773 de 2021 “Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras

disposiciones en materia de seguridad química"; para la gestión adecuada generados en las diferentes actividades, bienes y servicios a fin de promover cambios de actitud y buenas prácticas ambientales que permitan minimizar, eliminar y reducir dichos residuos e igualmente corregir y mejorar el desempeño ambiental.

Como también en el caso de la necesidad establecida por el Centro de Industria y Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Tolima y a los lineamientos de Colombia Eficiente dentro de la Matriz de Identificación de Riesgos se tiene identificado la diferencia en la calidad de bienes adquirir por la entidad, la modificación de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos y modificación de las condiciones de movilidad a nivel nacional, debido a riesgos a la salud pública. En 2016 se emite el Conpes 3868 "Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas" que establece los elementos técnicos y normativos para la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas de uso industrial, para la prevención de accidentes mayores asociado al uso de sustancias químicas y desarrolla los instrumentos transversales para el fortalecimiento de la capacidad institucional, financiera y legal para la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas de uso industrial y la prevención de accidentes mayores.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

2.6.1. LOTES 1, 2 y 3. MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CAMPESENA.

N°	CODIGO NACIONES UNIDAS	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.6.1.1. LOTE 1. ELEMENTOS DE CONFECCION					
1	60122003	AGUJA DE COSER A MANO	PAÑO DE AGUJAS X 25 UNIDADES DE COSER A MANO	20	UNIDAD
2	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA PLANA	CABO DELGADO GROZ-BECKERT 287 WH 1738 DBX1 80/12 PUNTA R - PACK 10 UNIDADES.	80	UNIDAD
3	23121613	AGUJA PARA MÁQUINA PLANA	CABO GRUESO GROZ-BECKERT 287 WH 1738 DBX1 80/12 PUNTA R - PACK 10 UNIDADES	80	UNIDAD
4	23121613	AGUJA PARA MÁQUINA DE COSER	AGUJA MAQUINA FILETEADORA GROZ-BECKERT B27 81X1	20	UNIDAD

			DCX27 80/12 PUNTA FG-SUK-PACK 10 UNIDADES		
5	23121613	AGUJA PARA MÁQUINA DE COSER	AGUJA MAQUINA COLLARÍN GROZ-BECKERT B63 1280 KPS DVX63 80/12 PUNTA FG-SUK-PACK 10 UNIDADES	20	UNIDAD
6	53141605	ALFILERES DE CABEZA REDONDA	ALFILERES RODAJA CABEZA PERLA COLORES X12 UNIDADES (FÁCIL DE SOSTENER DEBIDO AL TAMAÑO DE LA CABEZA MÁS GRANDE, MUY AFILADO Y PENETRA FÁCILMENTE EN LA TELA. LOS BONITOS CABEZALES DE BOLA LOS HACEN MÁS FÁCILES DE SUJETAR Y MOVER)	100	UNIDAD
7	31152101	CINTA HILADILLA	CINTA HILADILLA O TAPACOSTURAS 12MM - COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. BLANCO, CARRETE POR 100 METROS	45	METRO
8	31152101	CINTA HILADILLA	CINTA HILADILLA O TAPACOSTURAS 12MM - COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN COLORES AZUL OSCURO, CARRETE POR 100 METROS	45	METRO
9	11161701	CONO DE HILO	CONO DE HILO DE 2500 METROS. COMPOSICIÓN POLIÉSTER 100% CALIBRE 120 COLOR BLANCO	90	UNIDAD
10	11161701	CONO DE HILO	CONO DE HILO DE 2500 METROS. COMPOSICIÓN POLIÉSTER 100%	90	UNIDAD

			CALIBRE 120 COLOR NEGRO		
11	11161701	CONO DE HILO	CONO DE HILO DE 2500 METROS. COMPOSICIÓN POLIÉSTER 100% CALIBRE 120 COLOR AZUL OSCURO	90	UNIDAD
12	53141503	CREMALLERA	CREMALLERA DE NYLON DE 20CMS COLOR BLANCO	45	UNIDAD
13	53141503	CREMALLERA	CREMALLERA DE NYLON DE 20CMS COLOR AZUL OSCURO	45	UNIDAD
14	11161603	CUELLO TEJIDO PARA CAMIBUSO	CUELLO TEJIDO DE POLIÉSTER EN COLOR BLANCO. TALLAS S , XL<	100	UNIDAD
15	11161603	CUELLO TEJIDO PARA CAMIBUSO	CUELLO TEJIDO DE POLIÉSTER EN COLOR AZUL OSCURO TALLAS S, XL<	70	UNIDAD
16	11161603	CUELLO TEJIDO PARA CAMIBUSO	CUELLO TEJIDO DE POLIÉSTER EN COLOR NEGRO TALLAS S, XL<	50	UNIDAD
17	11151702	HILAZA	HILAZA 4 CABOS ROLLO DE 500 GRAMOS COLOR BLANCO	40	UNIDAD
18	11151702	HILAZA	HILAZA 4 CABOS ROLLO DE 500 GRAMOS COLOR NEGRO	20	UNIDAD
19	11151702	HILAZA	HILAZA 4 CABOS ROLLO DE 500 GRAMOS COLOR AZUL OSCURO	25	UNIDAD
20	11161704	INTERLON ADHESIVO DELGADO	INTERLON FUSIONABLE X 1,50 DE ANCHO	30	METRO
21	11161804	TELA NÁUTICA AZUL OSCURO	TELA NÁUTICA AZUL OSCURO- COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER. - TEJIDO PLANO.	90	METRO
22	11161704	TELA DACRÓN	1.50 MTS DE ANCHO COLOR BLANCO COMPOSICIÓN70%	60	METRO

			POLIÉSTER Y 30% ALGODÓN		
23	11161704	TELA DE PUNTO TIPO LACOSTE	POLIÉSTER 65%, ALGODÓN 35%. 1.80 DE ANCHO COLOR BLANCO	30	METRO
24	11161704	TELA DE PUNTO TIPO LACOSTE	POLIÉSTER 65%, ALGODÓN 35%. 1.80 DE ANCHO COLOR AZUL OSCURO	10	METRO
25	11161704	TELA DRILL	TELA DRILL STRECH DE 1,60 DE ANCHO, COLOR CAQUI, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN Y 2% SPANDEX	70	METRO
26	11161704	TELA DRILL	TELA DRILL STRECH DE 1,60 DE ANCHO COLOR OSCURO, COMPOSICIÓN98% ALGODÓN Y 2% SPANDEX	30	METRO
27	11161701	TELA POPELINA STRECH	POPELINA STRECH COMPOSICIÓN 96% ALGODÓN- SPANDEX 4 %, ANCHO 150 MTS, COLOR BLANCO QUE NO SE ARRUGUE, FÁCIL DE PLANCHAR, QUE SEA FRESCA, RESISTENTE,	70	METRO
28	11161801	TELA SATÍN LICRADO	SATÍN LICRADO COMPOSICIÓN 97% POLIÉSTER 3% LICRA ANCHO 1,50CM, COLOR NEGRO	30	METRO
29	11161603	PUÑOS TEJIDO PARA CAMIBUSO	PUÑOS PARA CAMIBUSO EN POLIÉSTER EN COLOR BLANCO TALLAS S XL	350	UNIDAD
30	11161603	PUÑOS TEJIDO PARA CAMIBUSO	PUÑOS PARA CAMIBUSO EN POLIÉSTER EN COLOR NEGRO TALLAS S XL	90	UNIDAD
31	11161603	PUÑOS TEJIDO PARA CAMIBUSO	PUÑOS PARA CAMIBUSO EN POLIÉSTER EN COLOR AZUL OSCURO TALLAS S XL	90	UNIDAD

32	60121124	PAPEL KRAFT	PLIEGO DE PAPEL KRAFT - 70X100CM DE 60 Y 150GMS	100	UNIDAD
33	60121119	PAPEL ECOLÓGICO	ROLLO PAPEL ECOLÓGICO 50 GR 120 X 15 KILOS 50 MTS	1	UNIDAD
34	53141620	TIJERA INDUSTRIAL	TIJERA PULIDORA O REMATADORES TC801 THREAD CUTTER CAJA X12	40	UNIDAD
35	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA PLANA	CABO DELGADO REF. 16 * 257 # 70 - 80 - 90	45	UNIDAD
36	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA SOBREHILADORA	REF. B-27 # 70-80	45	UNIDAD
37	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA RECUBRIDORA	REF. UY-128 # 70 -80	30	UNIDAD
38	31152101	HILADILLO	CINTA HILADILLA 12MM - COLOR AZUL OSCURO, CARRETE POR 100 METROS	35	METRO
39	11161701	CONO DE HILO	CONO DE HILO DE 2000 YARDAS. CALIBRE 120 COLOR AZUL - BLANCO - BEIGE	30	UNIDAD
40	53141503	CREMALLERA	CREMALLERA DE DIENTE COBRE DE 18 CMS COLOR KAKI	35	UNIDAD
41	11161604	CUELLO TEJIDO PARA CAMIBUSO	CUELLO TEJIDO COLOR BLANCO OSCURO TALLAS M -L	30	UNIDAD
42	11161604	PUÑO TEJIDO PARA CAMIBUSO	PUÑO TEJIDO COLOR BLANCO OSCURO TALLAS M -L	30	UNIDAD
43	11161704	INTERLON ADHESIVO DELGADO	INTERLON FUSIONABLE X 1,50 DE ANCHO	10	METRO
44	11161704	TELA DACRÓN	1.50 MTS DE ANCHO COLOR BLANCO	30	METRO
45	11161704	TELA ALGODÓN PERCHADO AZUL OSCURO	1.50 MTS DE ANCHO COLOR AZUL OSCURO	30	METRO

46	11161701	TELA JERSEY COLOR BLANCO	1.50 MTS DE ANCHO COLOR AZUL OSCURO	30	METRO
47	11161704	TELA DRILL	TELA DRILL DE 1,60 DE ANCHO, COLOR CAQUI	30	METRO
48	53141620	TIJERAS INDUSTRIALES	METÁLICAS INCOLMA GRANDES	2	UNIDAD
49	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA DE COSER	10 PCS HAX1 130/705H 15X1 75/11	40	UNIDAD
50	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA DE COSER	11 PCS HAX1 130/705H 15X1 90/14	40	UNIDAD
2.6.1.2. LOTE 2. ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD Y FOTOVOLTAICA					
1	39121409	CONECTORES TUV	PAR DE CONECTORES TUV MC4 PAR (+/-) RETIE (4-6MM2)	2	UNIDAD
2	39121409	CONECTORES TUV CONBINER	PAR DE CONECTORES TUV MC4 PAR (+/-) RETIE (4-6MM2) PARA CONBINER	2	UNIDAD
3	39121409	CONECTORES TUV RETIE	PAR DE CONECTORES TUV MC4 - Y FLEXIBLE PAR (+/-) RETIE	2	UNIDAD
4	39121409	CONECTORES TUV RIGIDO	PAR DE CONECTORES TUV MC4 - Y RIGIDO PAR (+/-) RETIE	2	UNIDAD
5	39121409	CONECTORES TUV FLEXIBLE	PAR DE CONECTORES TUV MC4 - Y 3 A FLEXIBLE PAR (+/-) RETIE	2	UNIDAD
6	39121409	CONECTORES TUV RIGIDO RETIE	PAR DE CONECTORES TUV MC4 - Y 3 A RIGIDO PAR (+/-) RETIE	2	UNIDAD
7	26121542	CABLE ROJO	CABLE SOLAR 6MM 1500VDC COLOR ROJO	10	METRO
8	26121542	CABLE NEGRO	CABLE SOLAR 6MM 1500VDC COLOR NEGRO	10	METRO
9	26121542	CABLE ROJO	CABLE SOLAR 4MM 1500VDC COLOR ROJO	10	METRO
10	26121542	CABLE NEGRO	CABLE SOLAR 4MM 1500VDC COLOR NEGRO	10	METRO

11	39121640	BREAKER PROTECTOR	SOLAR DC BREAKER 1 POLO (250V) 10AMP	2	UNIDAD
12	39121640	BREAKER PROTECTOR	SOLAR DC BREAKER 1 POLO (250V) 16AMP	2	UNIDAD
13	39121640	BREAKER PROTECTOR	SOLAR DC BREAKER 1 POLO (250V) 25AMP	2	UNIDAD
14	39121640	BREAKER PROTECTOR	SOLAR DC BREAKER 1 POLO (250V) 32AMP	2	UNIDAD
15	39121640	BREAKER PROTECTOR	SOLAR DC BREAKER 2 POLO (500V) 16AMP	2	UNIDAD
16	39121640	BREAKER PROTECTOR	SOLAR DC BREAKER 2 POLO (500V) 20AMP	2	UNIDAD
17	39121640	BREAKER PROTECTOR	SOLAR DC BREAKER 2 POLO (500V) 25AMP	2	UNIDAD
17	39121640	BREAKER PROTECTOR	SOLAR DC BREAKER PROJOY 2P (160V) 80AMP	2	UNIDAD
19	39121640	BREAKER PROTECTOR	SOLAR DC BREAKER PROJOY 2P (160V) 100AMP	2	UNIDAD
20	39121640	BREAKER PROTECTOR	SOLAR DC BREAKER PROJOY 2P (160V) 125AMP	2	UNIDAD
21	39121601	PROTECTOR CONTRATENSIONES	DPS 2P 600VDC PROJOY TIPO 2 TUV T1 + T2	2	UNIDAD
22	39121601	PROTECTOR CONTRATENSIONES	DPS 2P 600VDC PROJOY TIPO 2 TUV	2	UNIDAD
23	39121601	PROTECTOR CONTRATENSIONES	DPS 3P 1000VDC MOREDAY TIPO 2	2	UNIDAD
24	39121601	PROTECTOR CONTRATENSIONES	DPS 3P 1000VDC MOREDAY TIPO 1+2	2	UNIDAD
25	39121601	PROTECTOR CONTRATENSIONES	DPS AC PROJOY 2P 275VAC TIPO 2 CON RETIE	2	UNIDAD
26	39121601	PROTECTOR CONTRATENSIONES	DPS AC PROJOY 3P 275VAC TIPO 2 CON RETIE	2	UNIDAD

27	39122214	CONTROLADOR	CONTROLADOR D CARGA PWM 20 AMPERIOS	1	UNIDAD
28	39122214	CONTROLADOR	CONTROLADOR D CARGA MPPT 30 AMPERIOS	1	UNIDAD
29	39122214	CONTROLADOR	CONTROLADOR D CARGA MPPT 40 AMPERIOS	1	UNIDAD
30	39122214	CONTROLADOR	CONTROLADOR DE CARGA MPPT 50 AMPERIOS	1	UNIDAD
31	26111701	BATERIA ESTACIONARIA	BATERIA GEL 12V 100HA	1	UNIDAD
32	32121705	INVERSOR	INVERSOR ONDA PURA SUNRAY 1000W/120VAC/12VDC	1	UNIDAD
33	32121705	INVERSOR	INVERSOR ONDA PURA SUNRAY 1000W/120VAC/24VDC	1	UNIDAD
34	32121705	INVERSOR	INVERSOR CARGADOR OP SUNRAY 1500W/120VAC/24VDC/MPPT 40A + RS485	1	UNIDAD
35	31201502	CINTA AISLANTE	CINTA AISLANTE SCOTT33 VINILO COLOR AMARILLO	1	UNIDAD
36	31201502	CINTA AISLANTE	CINTA AISLANTE SCOTT33 VINILO COLOR AZUL	1	UNIDAD
37	31201502	CINTA AISLANTE	CINTA AISLANTE SCOTT33 VINILO COLOR ROJO	1	UNIDAD
38	31201502	CINTA AISLANTE	CINTA AISLANTE SCOTT33 VINILO COLOR BLANCO	1	UNIDAD
39	31201502	CINTA AISLANTE	CINTA AISLANTE SCOTT33 VINILO COLOR VERDE	1	UNIDAD
40	39121708	RIEL	RIEL 2370*25*34 MM	2	UNIDAD
41	39121708	MINI RIEL	MINI RIEL EPR - MRH03	2	UNIDAD
42	39122118	CONTECTOR TIERRA	CONECTOR TIERRA GROUND LUG EPR - GL	4	UNIDAD
43	39121708	RIEL	RIEL CONECTOR L 150 ALUMINIO EPR-R19-C	3	UNIDAD

44	39121708	RAIL CLAMP	RAIL CLAMP 03 EPR - RC03	2	UNIDAD
45	39121708	END CLAMP	END CLAMP 35MM EPR-ECO1	8	UNIDAD
46	39121708	END CLAMP	END CLAMP 30MM EPR-ECO1	8	UNIDAD
47	39121708	MID CLAMP	MID CLAMP 35MM EPR - MCO1	8	UNIDAD
48	39121708	L FEET	L FEET 03 H80 EPR-LF03	3	UNIDAD
49	26121539	CABLEADO	CABLE BATERIA NO. 4AWG	7	MERO
50	39121405	TERMINALES	TERMINAL DE OJO PARA CABLE 4AWG	10	UNIDAD
51	39121103	PANEL SOLAR	PANEL SOLARTECH 150W	2	UNIDAD
52	39121103	PANEL SOLAR	PANEL SOLAR POLICRISTALINO 50W	4	UNIDAD
53	26111701	BATERIA ESTACIONARIA	BATERIA 12V 26AH	1	UNIDAD
54	41113601	VOLTIMETRO	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA PARA MEDIR TENSION Y CORRIENTE EN DC.	1	UNIDAD
55	43223330	PONCHADORA	PONCHADORA PARA TERMINALES MC4.	1	UNIDAD
54	41113601	PINZA	PINZAS DE PUNTA	1	UNIDAD
57	41113601	PINZA	PINZA MULTIAMPERIMETRICA AC/DC MARCA UNIT UT204	1	UNIDAD
58	32121705	MCRO INVERSOR	MICRO INVERSOR HMS 2000W -4T HOYMILES BIFASICO 220VAC	1	UNIDAD
2.6.1.3 LOTE 3. ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, GUADUA Y ALUMINIO					
1	13111064	EMULSIÓN ACRÍLICA	AKRONAL 50% SOLIDOS, GALÓN	6	UNIDAD
2	30121708	BALDOSA	BALDOSA 30X30 BLANCO CAJA X 1M2	8	UNIDAD
3	31211916	BANDEJA	BANDEJA DE PINTURA	8	UNIDAD
4	31211904	BROCHA	BROCHA 5"	8	UNIDAD
5	31211904	BROCHA	BROCHA 3"	8	UNIDAD
6	31211904	BROCHA	BROCHAS 1"	8	UNIDAD

7	31201503	CINTA ENMASCARAR	CINTA DE ENMASCARAR TIPO TESA DE 1"	8	UNIDAD
8	27111918	LIJA AGUA	LIJA DE AGUA C-91 P220 GRANO: CARBURO DE SILICIO-C.	80	UNIDAD
9	27111918	LIJA AGUA	LIJA DE AGUA C-91 P150 GRANO: CARBURO DE SILICIO-C.	80	UNIDAD
10	27111918	LIJADORA MANUAL	LIJADORA ARTICULADA MANUAL PARA PARED	1	UNIDAD
11	41104210	DISOLVENTE PINTURA	DISOLVENTE PARA PINTURA SINTÉTICA EXTERIOR O ESMALTADA	5	UNIDAD
12	27111909	ESPÁTULA PLÁSTICA	ESPÁTULA 4" PLÁSTICA	10	UNIDAD
13	27111909	ESPÁTULA ACERO	ESPÁTULA 4" EN ACERO	5	UNIDAD
14	60124320	ESTUCO USO	ESTUCO - (PARA USO EN PAÑETES, FRISOS Y REPELLOS DE CONSTRUCCIÓN) PRESENTACIÓN BOLSA POR 25KG	8	PAQUETE
15	60124320	ESTUCO PLÁSTICO	ESTUCO PLÁSTICO DE RELLENO X 30 KG	8	PAQUETE
16	41114201	FLEXÓMETRO	FLEXÓMETRO MAGNÉTICO DE 8 M CONTRA IMPACTO	8	UNIDAD
17	12164903	IMPERMEABILIZANTE GRIS	IMPERMEABILIZANTE POWER GRIS	4	GALON
18	31211906	RODILLO FELPA	RODILLO DE FELPA 9" X 3/8"	15	UNIDAD
19	31211906	RODILLO FELPA	RODILLO DE FELPA 4"	15	UNIDAD
20	31211508	PINTURA PRESENTACIÓN	PINTURA ACRÍLICA PRESENTACIÓN CUÑETE	3	CUÑETE
21	60121001	PINTURA	PINTURA ESMALTADA PARA EXTERIOR	10	GALON
22	60121001	PINTURA EXTERIOR	PINTURA PARA EXTERIOR TIPO KORAZA X CUÑETE DE 5 GAL.	4	CUÑETE

23	27112202	LLANAS MADERA	LLANAS DE MADERA (BUCETO) 10CM X 15CM	20	UNIDAD
24	23151901	BISTURÍ	BISTURÍ PROFESIONAL CON MANGO PLÁSTICO ALMA METÁLICA 18 MM	10	UNIDAD
25	27112202	LLANAS	LLANA METÁLICA LISA DE 11 X 5 PULGADAS CON MANGO PLÁSTICO	8	UNIDAD
26	27112202	PALUSTRE	PALUSTRE 10 PULGADAS MANGO MADERA	10	UNIDAD
27	27112202	PALUSTRE	PALUSTRE 5 PULGADAS MANGO PLÁSTICO	15	UNIDAD
28	27112202	PALUSTRE	PALUSTRE 7 PULGADAS MANGO MADERA	10	UNIDAD
29	42143509	PEGANTE	PEGANTE PARA TODO TIPO DE ENCHAPES. USO INTERIOR Y EXTERIOR. COLOR: BLANCO PRESENTACIÓN: SACO X 50KG	8	BULTO
30	30161706	PORCELANA	PISO PORCELÁNICO 60X60 BLANCO CAJA 1,44 M²	6	CAJA
31	30121708	BALDOSA	BALDOSA 30X30 GRIS CAJA X 1M2	6	UNIDAD
32	27112202	LLANA DENTADA	LLANA DENTADA 28CM X13CM	4	UNIDAD
33	39122106	CRUCETA PLÁSTICA	CRUCETAS PLÁSTICAS JUNTAS 2MMX300 UNID	4	UNIDAD
34	27111621	MAZO DE GOMA	MAZO DE GOMA (CHIPOTE PARA PISO)	4	UNIDAD
35	47121804	BALDE DE MEZCLA	BALDES PARA MEZCLA	4	UNIDAD
36	30111601	CEMENTO GRIS	CEMENTO GRIS X 50 KG	60	UNIDAD
37	60141006	BLOQUE #4	BLOQUE # 4 ESTÁNDAR	600	UNIDAD
38	11111701	ARENA	ARENA DE RIO X 40 KG	25	UNIDAD
39	24101507	CARRETILLA	COLOR NEGRO CON CAPACIDAD DE LEVANTE: 6 FT DE TOLVA DE 6 FT, MATERIAL DE LA TOLVA PLÁSTICA, RIN	2	UNIDAD

			METÁLICO, RUDA ANTIPINCHAZOS		
40	27112004	PALA PUNTA REDONDA	PALAS REDONDA	8	UNIDAD
41	30111903	ZARANDA	MALLA TIPO ZARANDA PARA ARENA 5X5	1	UNIDAD
42	41112407	NIVEL MANUAL	NIVEL DE MANO	4	UNIDAD
43	40183105	BOQUILLERA	BOQUILLERA, TUBO RECTANGULAR 40 X 20 X 1.1MM C18 X 6M	2	UNIDAD
44	27111804	PLOMADA	PLOMADA DE LATÓN DE 454 GR PARA TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN	3	UNIDAD
45	27111818	CIMBRA	CIMBRA ALBAÑIL DE MANO PARA TRAZO DE LÍNEAS RECTAS CUENTA CON UNA CUERDA TRENZADA QUE RETIENE EL POLVO TRAZADOR EN DIVERSAS SUPERFICIES Y MATERIALES COMO ESTANTERÍAS, PAREDES, PISOS, TECHOS, PILARES DE LADRILLOS, CARRETERAS, CAMPOS ABIERTOS.	2	UNIDAD
46	27111621	MACETA	MACETA CON CABO MANGO MADERA DE 16 LB	2	UNIDAD
47	27111622	MARTILLO METÁLICO	MARTILLO UÑA 20OZ MANGO GRAFITO	4	UNIDAD
48	39121320	EXTENSIONES ELÉCTRICA	EXTENSIÓN USO PESADO POL CAL14 1SAL 15M	1	UNIDAD
49	31152102	NYLON	NYLON 1 MM X 100 METROS	4	UNIDAD
50	30102306	PERFIL EN ALUMINIO	PERFIL EN ALUMINO DE LA PARTE SUPERIOR DEL MARCO REF: 5020 X 6 METROS	4	UNIDAD

51	31162701	RODACHINAS	RODAMIENTOS PARA LA HOJA EN LA PARTE INFERIOR REF: 5020	4	UNIDAD
52	23153020	GUIAS	GUIA PARA LA HOJA DE LA PARTE INFERIOR REF: 5020	4	UNIDAD
53	31181701	EMPAQUE	EMPAQUE PARA VIDRIO 4MM X 10 METROS	2	UNIDAD
54	31161606	SEGURO	CERROJO MEDIA LUNA PARA LAS HOJAS DE LA VENTANA REF: 5020	2	UNIDAD
55	30102306	PERFIL EN ALUMINIO	PERFIL EN ALUMINIO DE LA PARTE INFERIOR DEL MARCO REF: 744 X 6 METROS	4	UNIDAD
56	31162701	RODACHINAS	RODAMIENTOS PARA LA HOJA EN LA PARTE INFERIOR REF: 744	4	UNIDAD
57	23153020	GUIAS	GUIA PARA LA HOJA DE LA PARTE SUPERIOR REF: 744	4	UNIDAD
58	23153020	GUIAS	GUIA PARA LA HOJA DE LA PARTE INFERIOR REF: 744	4	UNIDAD
59	31161606	SEGURO	CERROJO DUMMY PARA LAS HOJAS DE LA VENTANA REF: 744	2	UNIDAD
60	30102306	PERFIL DIVISION DE BAÑO	PERFIL DE LA PARTE SUPERIOR DEL MARCO DE LA DIVISION DE BAÑO X 6 METROS	4	UNIDAD
61	30102306	MANIJA	PERFIL MANIJA DIVISION DE BAÑO X 3 METROS	1	UNIDAD
62	31162701	RODACHINAS	RODAMIENTOS PARA LA HOJA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA DIVISION DE BAÑO	2	UNIDAD
63	31181701	EMPAQUE	EMPAQUE PARA LA NAVE QUE SE COLOCA CON EL ACRILICO PARA ENSAMBLAR CON EL PERFIL X 10 METROS	1	UNIDAD
64	60121137	ACRILICO	LAMINA DE ACRILICO REF: ADRI O ARABESCO	1	UNIDAD

			DE MEDIDA 1,00 DE ANCHO X 1,80 ALTO		

2.6.2. LOTES 4, 5 y 6. MATERIALES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ECONOMIA POPULAR (FULL POPULAR).

N°	CODIGO NACIONES UNIDAS	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.6.2.1. LOTE 4. ELEMENTOS DE TICS					
1	27111728	JUEGO DE DESTORNILLADORES	JUEGO DE 38 DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN PEQUEÑOS CON TORX T5, T6, Y00, MINI KIT DE HERRAMIENTAS DE REPARACIÓN PARA MACBOOK, COMPUTADORA, LAPTOP, IPHONE, PS4 PS5, XBOX, INTERRUPTOR, LENTES	5	UNIDAD
2	27111728	JUEGO DE DESTORNILLADORES	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE TRINQUETE DE ÁNGULO RECTO 17 EN 1, [ACERO PARA RODAMIENTOS] MINI LLAVE DE TRINQUETE DE 36 DIENTES, REGALOS PARA HOMBRES, DESTORNILLADOR DE TRINQUETE DE PERFIL BAJO,	5	UNIDAD
3	32101622	MEMORIA USB	MEMORIA USB 32GB	8	UNIDAD
4	32101622	MEMORIA USB	MEMORIA USB 1TERABYTE	5	UNIDAD
5	52161520	JUEGO DE MICRÓFONO	UNIDAD DE JUEGO MICRÓFONO INALÁMBRICO PARA CELULARES SOLAPA DOBLE ANDROID IPHONE CÁMARA K15	6	UNIDAD
6	41111908	UNIDAD DE GRABACIÓN	CONJUNTO DE ELEMENTOS BÁSICOS PARA GRABACIÓN DE VÍDEO PORTÁTIL CON LUZ Y MICRÓFONO, LUCES LED DE ESTUDIO, TRÍPODE PROFESIONAL MINI PARA GRABACIONES DE VÍDEO, PARA TELÉFONOS INTELIGENTES, CÁMARAS, LUZ LED MINI PARA VÍDEOS + MICRÓFONO + PINZA EXTENSIBLE PARA MÓVIL + TRÍPODE PARA GRABACIONES EN VIVO, VIDEOCONFERENCIAS Y SELFIES	1	UNIDAD
7	45111603	UNIDAD DE PROYECCIÓN	CONJUNTO DE ELEMENTOS CON SISTEMA DE PROYECCIÓN CON UN PROYECTOR PORTÁTIL 4K CON WI-FI, PANTALLA GRANDE DE 5.08 METROS, FULL HD 1080P, CONECTIVIDAD 5G - COMPATIBLE CON TELÉFONOS INTELIGENTES, MONTAJE SOBRE MESA, BRILLO DE 1000 LÚMENES, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 110-130V, PARA SER PROYECTADO EN AMBIENTES AL AIRE LIBRE, EXPERIENCIA CON MONTAJE SOBRE MESA Y CONECTIVIDAD INALÁMBRICA	1	UNIDAD

8	45111503	UNIDAD SONIDO	CONJUNTO DE ELEMENTOS DE PROYECCIÓN DE SONIDO CONFORMADO POR BARRA DE SONIDO DE GAMA MEDIA Y ALTA DEL MERCADO, OFRECIENDO UNA EXPERIENCIA DE AUDIO VERSÁTIL Y ENVOLVENTE TENER UN DISEÑO ELEGANTE, FUNCIONALIDAD FÁCIL DE USAR Y TECNOLOGÍAS DE SONIDO DE VANGUARDIA	1	UNIDAD
9	55121714	PORTAPENDONES	SOPORTES PARA PENDONES TIPO DE ARAÑA, TIPO SISTEMA DE ENSAMBLADO A UN CENTRO METÁLICO O PLÁSTICO, SU FUNCIÓN ES EXTENDER O TENSAR IMPRESIONES DIGITALES FACILITANDO SU EXHIBICIÓN DE ÁREA 100X200CM MATERIAL: ALUMINIO Y CENTRO PLÁSTICO, EMPAQUE EN BOLSA EN TELA	3	UNIDAD
10	55121714	PENDÓN	ELEMENTO TIPO PENDÓN PARA TIPO IMPRESIÓN DIGITAL DE 100 X 200 CM EN TONO GRÁFICO DIGITAL TIPO DE MATERIAL LAMINADO MATE, TIPO DE TERMINADO TUBOS PARA COLGAR BANNER 13 ONZAS CON IMPRESIÓN DEL ARTE CORPORATIVO	2	UNIDAD
11	60121124	PAPEL KRAFT	ROLLO PAPEL KRAFT 91 CM X 8 KILOS - 60 GR -150 MTS	3	UNIDAD
12	14122102	CARTULINA KRAFT	CARTULINA KRAFT 270 GR 21.7CM X 28CM (10 PCS) ENVASE DE 10 HOJAS CON RIGIDEZ ES DE COLOR MARRÓN Y CON APARIENCIA RUSTICA, IDEAL PARA INVITACIONES DE BODA Y EN GENERAL PROYECTOS DE TARJETERÍA.	3	UNIDAD
13	31201503	CINTA DE ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR 48 MM X 40 MT	3	UNIDAD
14	31201512	CINTA ADHESIVA	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPARENTE X300M X6 ROLLOS EMPAQUE EMBALAJE	3	UNIDAD
2.6.2.2. LOTE 5. AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.					
1	10151816	SEMILLA DE ALBAHACA VERDE	SEMILLA CERTIFICADA ALBAHACA FINA VERDE 2020 SOBRE 2 GRAMOS	5	UNIDAD
2	10151816	SEMILLA DE ALBAHACA GENOVESA	SEMILLA CERTIFICADA ALBAHACA GENOVESA 2060 SOBRE 2 GRAMOS	5	UNIDAD
3	10151515	SEMILLA DE CEBOLLINO	SEMILLA CERTIFICADA CEBOLLINO HOJA FINA 2030 SOBRE 1 GRAMO	2	UNIDAD
4	50404109	SEMILLA ENEIDO	SEMILLA CERTIFICADA ENELDO 2050 SOBRE DE UN GRAMO	3	UNIDAD
5	50171554	SEMILLA HIERBABUENA	SEMILLA CERTIFICADA HIERBABUENA 2240 SOBRE DE UN GRAMO	3	UNIDAD
6	50403702	SEMILLA HINOJO	SEMILLA CERTIFICADA DE HINOJO 2205 SOBRE DE UN GRAMO	3	UNIDAD
7	10426052	SEMILLA CLASE LAVANDA	LAVANDA 2035 SOBRE DE UN GRAMO	1	UNIDAD

8	50337218	SEMILLA CLASE MANZANILLA	MANZANILLA 2230 SOBRE DE 30 GRAMOS	2	UNIDAD
9	50171554	SEMILLA CLASE MEJORANA	MEJORANA 2120 SOBRE DE 30 GRAMOS	2	UNIDAD
10	50424114	SEMILLA CLASE MENTA	MENTA 2125 SOBRE DE 50 GRAMOS	1	UNIDAD
11	50404115	SEMILLA CLASE ORÉGANO	ORÉGANO 2115 SOBRE DE 50 GRAMOS	3	UNIDAD
12	50404120	SEMILLA CLASE ROMERO	ROMERO 2165 SOBRE DE 50 GRAMOS	2	UNIDAD
13	50171554	SEMILLA CLASE RUDA	RUDA 2210 SOBRE DE 3 GRAMOS	3	UNIDAD
14	50404125	SEMILLA CLASE TOMILLO	TOMILLO 2185 SOBRE DE 0.3 GRAMOS	3	UNIDAD
15	50171554	SEMILLA CLASE TORONJIL	TORONJIL 2045 SOBRE 0.3 GRAMOS	5	UNIDAD
16	50404112	SEMILLA CLASE LIMONARIA	LIMONARIA SOBRE 30 GRAMOS	3	UNIDAD
17	50404113	SEMILLA MEJORANA	SEMILLA CERTIFICADA MEJORANA SOBRE 0.1 GRAMO	4	UNIDAD
18	10222902	SEMILLA CALÉNDULA	SEMILLA CERTIFICADA CALÉNDULA SOBRE 0.3 GRAMOS	4	UNIDAD
19	10151518	SEMILLA DE TOMATE	SEMILLA CERTIFICADA DE TOMATE SANTA CLARA SOBRE DE 20 GRAMOS	2	UNIDAD
20	10151520	SEMILLA ACELGA	SEMILLA CERTIFICADA DE ACELGA PENCA BLANCA SOBRE DE 20 GRAMOS	5	UNIDAD
21	10151805	SEMILLA CILANTRO	SEMILLA CERTIFICADA DE CILANTRO LONG STANDING (HOJA ANCHA) SOBRE 5 GRAMOS	5	UNIDAD
22	50403515	SEMILLA ARVEJA	SEMILLA CERTIFICADA ARVEJA PIQUINEGRA SOBRE DE 20 GRAMOS	10	UNIDAD
23	50405904	SEMILLA HABICHUELA	HABICHUELA LAGO AZUL SOBRE DE 20 GRAMOS	10	UNIDAD
24	10151507	SEMILLA PEPINO	PEPINO COHOMBRO SOBRE 25 GRAMOS	3	UNIDAD
25	10151515	SEMILLA DE CEBOLLA	CEBOLLA ROJA RED CREOLE SOBRE DE 2 GRAMOS	5	UNIDAD
26	10151515	SEMILLA CEBOLLA BLANCA	CEBOLLA CABEZONA BLANCA SOBRE DE 2 GRAMOS	5	UNIDAD
27	50405601	PIMENTÓN	PIMENTÓN CALIFORNIA WONDER SOBRE DE 2 GRAMOS	3	UNIDAD
28	10151502	ZANAHORIA	ZANAHORIA DANVERS SOBRE DE 4 GRAMOS	5	UNIDAD

29	50406201	ESPINACA	ESPINACA VIROFLAY SOBRE DE 5 GRAMOS	5	UNIDAD
30	10151505	SEMILLA CALABACÍN	CALABACÍN GREY ZUCCHINI SOBRE DE 5 GRAMOS	3	UNIDAD
31	50405601	SEMILLA AJÍ	AJÍ CAYENNE LONG SLIM SOBRE DE 2 GRAMOS	2	UNIDAD
32	50171554	SEMILLA PAK CHOI	PAK CHOI SOBRE DE 3 GRAMOS	2	UNIDAD
33	10151501	SEMILLA FRIJOL	FRIJOL CALIMA SOBRE DE 1 KILO	2	UNIDAD
34	10151524	SEMILLA PEREJIL	PEREJIL LISO SOBRE DE 3 GRAMOS	2	UNIDAD
35	10151524	SEMILLA RIZADO	PEREJIL RIZADO SOBRE DE 3 GRAMOS	2	UNIDAD
36	10151512	SEMILLA LECHUGA	LECHUGA BATAVIA SOBRE DE 2 GRAMOS	2	UNIDAD
37	10151512	SEMILLA LECHUGA BLACK	LECHUGA BLACK SEEDED SIMPSON SOBRE DE 3 GRAMOS	2	UNIDAD
38	10151508	SEMILLA BERENJENA	BERENJENA LARGA SOBRE DE DOS GRAMOS	2	UNIDAD
39	10151522	SEMILLA REMOLACHA	REMOLACHA CROSBY EGIPTIAN SOBRE DE 5 GRAMOS	2	UNIDAD
40	10151526	SEMILLA REPOLLO	REPOLLO BOLA VERDE SOBRE DE 3 GRAMOS	3	UNIDAD
41	10151503	SEMILLA DE APIO	APIO UTAH SOBRE DE DOS GRAMOS	3	UNIDAD
42	10171506	HUMUS	HUMUS LOMBRICOMPUESTO X 40 KG	2	BULTO
43	10171801	ACONDICIONADOR ORGÁNICO	ACONDICIONADOR ORGÁNICO SUSTRACOCO X 20 KILOS	2	BULTO
44	10171801	ENMIENDA AGRÍCOLA	ENMIENDA AGRÍCOLA X 50 KG	2	BULTO
45	10171801	ROCA FOSFÓRICA	ROCA FOSFÓRICA X 50 KG	1	BULTO
46	50221002	HARINA DE ROCA	HARINA DE ROCA X 40 KG	1	BULTO
47	10171801	MELAZA	MELAZA X 2 KG	5	BOLSA
48	50221303	HARINA DE MAÍZ	HARINA DE MAÍZ X 5 KG	2	BULTO
49	41106206	LEVADURA	LEVADURA DE PAN	3	LIBRA
50	51211624	SULFATO DE COBRE	SULFATO DE COBRE	2	KILO
51	12161908	SULFATO DE ZINC	SULFATO DE ZINC	5	KILO
52	51171606	SULFATO DE MAGNESIO	SULFATO DE MAGNESIO	5	KILO

53	11101505	AZUFRE	AZUFRE EN POLVO	4	KILO
54	11101512	BÓRAX	BÓRAX	3	LIBRA
55	10171801	POTASA	POTASA CAUSTICA X 1000 GR	3	BOLSA
56	27112004	PALÍN	PALÍN CON CABO	3	UNIDAD
57	27112002	AZADÓN	AZADÓN CAFETERO	3	UNIDAD
58	27112003	RASTRILLO	RASTRILLO JARDÍN DE 8 DIENTES	3	UNIDAD
59	44121618	TIJERAS	TIJERAS PARA PODAR 8" ERGO	2	UNIDAD
60	41113634	GRAMERA	GRAMERA DIGITAL DE PRECISIÓN (0.1GR HASTA 1000 GR)	2	UNIDAD
61	41121801	PROBETA	PROBETA GRADUADA DE 100ML	1	UNIDAD
62	41121801	PROBETA	PROBETA GRADUADA DE 1000 ML	1	UNIDAD
63	24121509	BANDEJAS GERMINADO	BANDEJAS DE GERMINACIÓN 128 CAVIDADES	7	UNIDAD
64	31162421	TRAMPA PLÁSTICO	TRAMPA PLÁSTICA CROMÁTICA AMARILLA	2	ROLLO
65	31162421	TRAMPA PLÁSTICO	TRAMPA PLÁSTICA CROMÁTICA AZUL	2	ROLLO
66	24101904	CANECA	CANECA PLÁSTICA AZUL DE 220 LITROS CON TAPA Y ARO METÁLICO	2	UNIDAD
67	24101904	CANECA	CANECA 50 LITROS TAPA ARO METÁLICO	3	UNIDAD
68	40151504	BOMBA	BOMBA FUMIGADORA PULVERIZADOR 11 LITROS	3	UNIDAD
69	30265802	POLISOMBRA	POLISOMBRA NEGRA AL 65% DE 4 METROS DE ANCHO	2	METRO
70	21102004	CASCARILLA	CASCARILLA DE ARROZ PACA DE 50 KILOGRAMOS	2	UNIDAD
71	30265802	PLÁSTICO	PLÁSTICO NEGRO CALIBRE 6 DE 75 CM PARA ABRIR A 1.5 METROS ABIERTO A UN LADO	1	KILO
72	30265802	PLÁSTICO	PLÁSTICO NEGRO CALIBRE 8 DE 35 CM PARA ABRIR A 70 CMS. ABIERTO A UN LADO	2	KILOS
73	40142007	MANGUERA	MANGUERITA NIVEL DE ¼	3	METRO
74	12352205	NUTRIENTE	KIT NUTRIENTE HIDROPÓNICO	3	PAQUETE
75	12352205	ABONO	ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO	3	KILOS
76	13102026	LÁMINA PLUMAVIT	LAMINA DE PLUMAVIT (ICOPOR) DE 2.1/2 CENTÍMETROS DE ESPESOR	6	UNIDAD
77	47131603	ESPONJA	ESPONJAS HIDROPÓNICAS	6	HOJA
78	27112142	JARDINERÍA	KIT DE HERRAMIENTAS JARDINERÍA	4	UNIDAD
79	24141511	AMARRES	AMARRA PLANTAS PLÁSTICO X 50 METROS	4	UNIDAD
80	12352205	SUSTRATO	SUSTRATO HIDROPONÍA (PERLITA, VERMICULITA, FIBRA DE COCO	2	BULTO
81	95121632	DECÁMETRO	DECÁMETRO CINTA MÉTRICA 50 MTS PROFESIONAL	2	UNIDAD
2.6.2.3. LOTE 6. ARTESANIAS DE JOYAS Y QUIMICA ESENCIAS					

1	11101802	PLATA PURA LEY 1000	PLATA PURA LEY 1000	1000	GRAMOS
2	12141711	COBRE ELECTROLÍTICO	COBRE ELECTROLÍTICO PURO	150	GRAMOS
3	30102210	LATÓN	LATÓN PARA SOLDADURA GRANULADO AL 50%	100	GRAMOS
4	27111918	LIJA 360	PAPEL DE LIJA 360	30	PLIEGO
5	27111918	LIJA 400	PAPEL DE LIJA 400	30	PLIEGO
6	27111918	LIJA 600	PAPEL DE LIJA 600	30	PLIEGO
7	27111918	LIJA 1200	PAPEL DE LIJA 1200	30	PLIEGO
8	20111614	BROCA # 90	BROCA #90 ALEMANA	50	UNIDAD
9	20111614	BROCA # 80	BROCA #80 ALEMANA	50	UNIDAD
10	20111614	BROCA # 70	BROCA #70 ALEMANA	50	UNIDAD
11	20111614	BROCA # 1.2	BROCA #1.2 ALEMANA	50	UNIDAD
12	11161807	FELPA COLOR AMARILLO	FELPA AMARILLA REDONDA PARA JOYERÍA 4 X 50	6	UNIDAD
13	11161807	FELPA COLOR BLANCO	FELPA BLANCA REDONDA PARA JOYERÍA 4 X 50	6	UNIDAD
14	11111601	YESO	YESO PARA ARMADO N°4 ROSADO	1	KILO
15	27112913	ACEITE	ACEITE PARA LUBRICAR W40	1	UNIDAD
16	27111552	SEGUETA	SEGUETAS N:2/0 PARA JOYERÍA GRUESA	8	UNIDAD
17	27111552	SEGUETA N:3/0	SEGUETAS N:3/0 PARA JOYERÍA GRUESA	8	UNIDAD
18	27112812	ANTELLADA	ANTENALLAS DE MADERA	6	UNIDAD

2.6.3. LOTES 7 A 11. MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN VICTIMA.

N°	CODIGO NACIONES UNIDAS	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.6.3.1 LOTE 7. AMBIENTAL					
1	21101609	BANDEJA DE GERMINACION	BANDEJA DE ENRAIZAMIENTO DE 72 CAVIDADES	15	UNIDAD

2	42212108	JUEGO DE JARDINERIA	JUEGO DE JARDINERÍA 3 PIEZAS ALUMINIO - MATERIAL DEL MANGO PLÁSTICO, LARGO DEL MANGO 14 CM, LARGO TOTAL 28 CM, ALTURA X ANCHO 4 CM X 13 CM	15	JUEGO
3	27112003	RASTRILLO MATERIAL PLASTICO	RASTRILLO ABANICO PLASTICO	6	UNIDAD
4	27112029	REGADERA JARDIN	REGADERA CAPACIDAD 4 LT MATERIAL PLASTICO	10	UNIDAD
5	50171554	SEMILLA CLASE AJI	SEMILLA CLASE AJI SOBRE 2 -5 GRAMOS	15	SOBRE
6	10151816	SEMILLA CLASE ALBAHACA	SEMILLA CLASE ALBAHACA SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
7	50171554	SEMILLA CLASE FLORALES	SEMILLA CLASE FLORALES MARGARITA REINA SOBRE 2 -5 GRAMOS	10	SOBRE
8	50171554	SEMILLA CLASE HIERBABUENA	SEMILLA CLASE HIERBABUENA SOBRE 2 -5 GRAMOS	15	SOBRE
9	50171554	SEMILLA CLASE OREGANO	SEMILLA CLASE OREGANO SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
10	10151507	SEMILLA CLASE PEPINO COHOMBRO	SEMILLA CLASE PEPINO COHOMBRO SOBRE DE 2 - 5 GRAMOS	20	SOBRE
11	50404120	SEMILLA CLASE ROMERO	SEMILLA CLASE ROMERO SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
12	10151518	SEMILLA CLASE TOMATE	SEMILLA CLASE TOMATE CHERRY SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE

13	10151606	SEMILLA CLASE TORONJIL	SEMILLA CLASE TORONJIL SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
14	10151502	SEMILLA CLASE ZANAHORIA	SEMILLA CLASE ZANAHORIA SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
15	10151512	SEMILLA LECHUGA ROMANA	SEMILLA LECHUGA ROMANA SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
16	10151520	SEMILLA CLASE ACELGA	SEMILLA CLASE ACELGA SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
17	10151503	SEMILLA CLASE APIO	SEMILLA CLASE APIO SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
18	10151515	SEMILLA CLASE CEBOLLA HUEVO	SEMILLA CLASE CEBOLLA SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
19	10151515	SEMILLA CLASE CEBOLLA LARGA	SEMILLA CLASE CEBOLLA LARGA SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
20	10151805	SEMILLA CLASE CILANTRO	SEMILLA CLASE CILANTRO SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
21	50171554	SEMILLA CLASE FLORALES	SEMILLA CLASE FLORALES CAMPANILLA SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
22	10151904	SEMILLA CLASE GIRASOL HELIANTHUS	SEMILLA CLASE GIRASOL HELIANTHUS SOBRE 2 -5 GRAMOS	15	SOBRE
23	10151609	SEMILLA CLASE MAIZ	SEMILLA CLASE MAIZ	10	KILO

24	10151524	SEMILLA CLASE PEREJIL CRESPO	SEMILLA CLASE PEREJIL CRESPO SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
25	10151521	SEMILLA CLASE PIMENTON	SEMILLA CLASE PIMENTON SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
26	10151518	SEMILLA CLASE TOMATE CHONTO LARGA VIDA	SEMILLA DE TOMATE CHONTO SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
27	10151808	SEMILLA CLASE TOMILLO	SEMILLA CLASE TOMILLO SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
28	50337218	SEMILLACLASE MANZANILLA	SEMILLACLASE MANZANILLA SOBRE 2 -5 GRAMOS	20	SOBRE
29	27112019	SIERRA PARA SILVICULTURA	SIERRA PARA SILVICULTURA-SIERRA DE MANO PLEGABLE SERRUCHO DE HOJA EXTRALARGA PORTÁTIL	6	UNIDAD
30	44121618	TIJERA DE PODAR	TIJERA PODADORA DE UNA MANO	6	UNIDAD
31	44121618	TIJERA DE PODAR	TIJERA DE PODAR DOS MANOS-TIJERA CORTA GRAMA BRAZOS EXTENSIBLES 22 29 PULG	6	UNIDAD
32	44121618	TIJERA DE PODAR	DESJARRETADORA-TIJERA PODADORA DE RAMAS ARBOLES EXTENSIBLE	6	UNIDAD
33	31191515	POLISOMBRA	POLISOMBRA NEGRA AL 80 % X 4 ANCHO X20 MTS LARGO GARANTIZADO	5	ROLLO
34	24111503	PLASTICO NEGRO	PLÁSTICO NEGRO 3MTS ANCHO X 10MTS LARGO C6 IMPERMEABILIZANTE	5	UNIDAD

35	24101908	CANECA (MINI URBANCOMPOST)	PLASTICA, CAPACIDAD: 10.5 LITROS INCLUYE: - MANUAL DE INSTRUCCIONES - PALA - RECOLECTOR DE LIXIVIADOS- PREFILTROS - MATERIAL ESTABILIZANTE GRÜN BODEN	8	UNIDAD
36	24101908	CANECA PARA COMPOSTAR O PRECOMPOSTAR -KIT COMPOSTAJE EN CASA 30LTS	PLASTICO, CONTENEDOR DE 30 LITROS CON TAPA HERMÉTICA, RECUPERADO, PALA PARA COMPOST., MATERIAL SECO, INOCULO MICROBIAL 1LT, MANUAL DE INSTRUCCIONES CON GUÍAS Y CONSEJOS PARA UN COMPOSTAJE EXITOSO, ADEMÁS DE MÁS TICS DE COMPOSTAJE EN QR	6	UNIDAD
37	10151702	SEMILLAS FORESTALES	NOGAL CAFETERO 5 GR.	15	SOBRE
38	10152003	SEMILLAS FORESTALES	GUAYACÁN 10 GR.	15	SOBRE
39	10152003	SEMILLAS FORESTALES	TECA 30 GR	15	SOBRE
40	10152003	SEMILLAS FORESTALES	ACACIA MANGIUM 1 GR	15	SOBRE
41	10152003	SEMILLAS FORESTALES	SAMAN 10 GR	14	SOBRE
42	10152003	SEMILLAS FORESTALES	CAOBA 30 GR	15	SOBRE
43	10152003	SEMILLAS FORESTALES	CHICALÁ FRESNO 5 GR	15	SOBRE
44	10152003	SEMILLAS FORESTALES	ACACIA ROJA 10 GR	15	SOBRE
45	1050189	SEMILLAS FORESTALES	EUCALIPTO GRAND 3 GR	15	SOBRE
46	10152003	SEMILLAS FORESTALES	LIMÓN SWINGLIA 5GR	20	SOBRE
47	10171607	SUSTRATO DE TURBA	JIFFY 7 PELLETS	600	UNIDAD

48	24121502	BOLSA PARA VIVERO	BOLSA PARA PLÁNTULAS X 100 UNIDADES	10	PAQUETE
49	10171607	FERTILIZANTE NPK	3-15 NPK BOLSA DE 1KG	15	UNIDAD
50	23111602	HIDRORRETENE DOS	HIDRO GEL 100 GR	8	UNIDAD
51	10171607	ENRAIZADOR	ESTIMULANTE RADICULAR HORMONAGRO 1 X 100 GRAMOS	10	UNIDAD
2.6.3.2 LOTE 8. MOTOCICLETAS.					
1	47131805	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIUSO	AEROSOL DE 400 CM3 CONTIENE UNA FÓRMULA ESPECIALMENTE DESARROLLADA PARA; LUBRICAR, LIMPIAR Y ELIMINA GRASA, ARENA, TIERRA, BARRO, PARTÍCULAS DE ASFALTO Y TODO TIPO DE CONTAMINANTES QUE SE ADHIEREN A COMPONENTE MECÁNICOS DE LAS MOTOCICLETAS.	30	UNIDAD
2	15121520	LUBRICADOR DE CADENA	AEROSOL DE 470 CM3 LUBRICANTE EXCLUSIVO PARA CADENAS ADHERENTE Y RESISTENTE AL AGUA. ES UNA MEZCLA FORMULADA DE ACEITES, TANTO SINTÉTICOS COMO MINERALES, DE ALTA CALIDAD, ADITIVOS ANTIOXIDANTES Y ANTIDESGASTE, MODIFICADORES DE FRICCIÓN Y AGENTES DE ADHESIÓN. EL LUBRICANTE CON POLYFON BLANCO + GRAFITO, TITANIO Y BORO EL CUAL HA SIDO DESARROLLADO PARA RESISTIR ALTAS TEMPERATURAS, BRINDANDO MÁXIMA LUBRICACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA EL ÓXIDO, LA CORROSIÓN Y EL DESGASTE.	30	UNIDAD
3	47131805	LIMPIADOR DE CARBURADOR	AEROSOL DE 4O0 ML, MEJORA EL DESEMPEÑO REMOVIENDO LAS PARTÍCULAS DE GRASA, PLOMO Y OTROS CONTAMINANTES QUE SE DEPOSITAN AL INTERIOR Y EXTERIOR. SU APLICACIÓN ES RÁPIDA Y FÁCIL PROTEGIENDO LOS SENSORES DE OXÍGENO Y LOS CONVERTIDORES CATALÍTICOS.	30	UNIDAD

4	47131805	LIMPIADOR DE CONTACTOS	AEROSOL DE 250 ML LIMPIA Y ELIMINA GRASA, ARENA, TIERRA, BARRO, PARTÍCULAS DE ASFALTO Y TODO TIPO DE CONTAMINANTES QUE SE ADHIEREN A LOS DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS	30	UNIDAD
5	31133710	SILICONA GRIS ALTAS TEMPERATURAS	SILICONO EN 50 GRAMOS TIENE EXCELENTE RESISTENCIA A ACEITE DE MOTOR Y ACEITES LUBRICANTES, PUEDE SER APLICADO EN TAPAS DE VÁLVULAS, CAJAS DE CAMBIO, TAPAS DE DIFERENCIAL, ETC. IDEAL PARA SER UTILIZADO COMO REEMPLAZO DE JUNTAS DE RETENES, DE PAPEL Y FILTRO.	40	UNIDAD
6	15121508	ACEITE DE TRANSMISIÓN PARA MOTO AUTOMÁTICA	ACEITE DE TRANSMISIÓN DE 140ML RENDIMIENTO ÓPTIMO PARA MOTOCICLETAS AUTOMÁTICAS - ESTE ACEITE PARA TRANSMISIÓN ES ESPECIALMENTE FORMULADO Y DISEÑADO REFLEJANDO LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA QUE UTILIZA AÑADIDURA PARA ABSORBER PRESIÓN EXTREMA A CONSECUENCIA DE CARGA PESADA Y USO A ALTA VELOCIDAD.	40	TARRO
7	15121509	LIQUIDO DE FRENO MOTOCICLETA DOT 4	LÍQUIDO PARA FRENOS KROSS DOT 4 290 CM3 PUNTO DE EBULLICIÓN SECO: SUPERIOR A 261°C PUNTO DE EBULLICIÓN HÚMEDO: 150°C VISCOSIDAD CINÉTICA: 1.5 CENTISTOKES A 100°C VALOR DEL PH: 7.0 – 11.5	40	TARRO
8	15121501	ACEITE MOTOR DE MOTOCICLETA 10W30	FULL SINTETICO 1/4 DE GALON	40	TARRO
9	15121501	ACEITE MOTOR DE MOTOCICLETA 10W40	FULL SINTETICO 1/4 DE GALON	40	TARRO
10	15121501	ACEITE MOTOR DE MOTOCICLETA 20W50	FULL SINTETICO 1/4 DE GALON	40	TARRO

11	15121504	ACEITE HIDRAULICO AW 68	ACEITE HIDRÁULICO ANTIDESGASTE AW 68 HA SIDO DISEÑADO Y DESARROLLADO PARA USARSE EN SISTEMAS DE CONTROL Y DE TRANSMISIÓN DE POTENCIA HIDRÁULICA. ESTE LUBRICANTE ESTÁ DISEÑADO PARA PROTEGER DE MANERA SOBRESALIENTE SISTEMAS DE SUSPENSIÓN CONTRA EL DESGASTE PROVOCADO POR FRICCIÓN EN SISTEMAS CON CIRCULACIÓN DE ACEITE, POR SALPIQUE, BAÑADOS O CON ANILLO DE LUBRICACIÓN. EL ACEITE HIDRÁULICO ANTIDESGASTE AW 68 ESTÁ FORMULADO CON ACEITES BÁSICOS VÍRGENES DE ALTO GRADO DE REFINACIÓN, LOS CUALES INCORPORAN UN PAQUETE DE ADITIVOS PARA MEJORAR SUS PROPIEDADES ANTIDESGASTE, ANTIOXIDANTES, ANTICORROSIVAS, ANTIESPUMANTES Y DE LIBERACIÓN DEL AIRE ATRAPADO, ASÍ COMO SU PUNTO DE ESCURRIMIENTO. ESTE LUBRICANTE DE LA CLASE HLP, ASEGURA UN DESEMPEÑO ADECUADO CUBRIENDO DE MANERA SOBRESALIENTE LAS EXIGENTES ESPECIFICACIONES DE FABRICANTES DE EQUIPO HIDRÁULICO A NIVEL MUNDIAL. 1/4 DE GALON	25	TARRO
12	26101732	BUJÍA DE ENCENDIDO DR8EIX	EL AISLADOR DE CERÁMICA CON ALTO CONTENIDO DE ALÚMINA PERMITE, EFICIENTE DISIPACIÓN TÉRMICA, MAYOR AISLAMIENTO ELÉCTRICO Y RESISTENCIA A LOS CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS.	20	UNIDAD
13	26101732	BUJÍA DE ENCENDIDO CR8E	EL AISLADOR DE CERÁMICA CON ALTO CONTENIDO DE ALÚMINA PERMITE, EFICIENTE DISIPACIÓN TÉRMICA, MAYOR AISLAMIENTO ELÉCTRICO Y RESISTENCIA A LOS CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS.	20	UNIDAD

14	26101732	BUJÍA DE ENCENDIDO CR7HIX	EL AISLADOR DE CERÁMICA CON ALTO CONTENIDO DE ALÚMINA PERMITE, EFICIENTE DISIPACIÓN TÉRMICA, MAYOR AISLAMIENTO ELÉCTRICO Y RESISTENCIA A LOS CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS.	20	UNIDAD
15	23153418	JUEGO DE RATCHET 3/8 CON COPAS	12 PIEZAS * 1 RATCHET DE CUADRANTE 3/8 Y *10 COPAS 3/8 CON DIÁMETROS: 8MM 10MM 11MM 12MM 13MM 14MM 15MM 17MM 19MM 21MM * 1 EXTENSOR DE CUADRANTE 3/8 Y 6" DE LARGO	30	KIT
16	23153418	JUEGO DE LLAVES MIXTAS	*15 LLAVES MIXTAS DE DIAMETRO: 6MM - 8MM - 10MM -11MM - 12MM - 13MM - 14MM -15MM - 16MM - 17MM - 18MM - 19MM - 21MM - 22MM - 24MM	30	KIT
17	23153418	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE	12 PIEZAS * 6 DESTORNILLADORES DE PALA: 3 MM X 3" 5MM X 3",8 MM X 6",9 MM X 8",6MM X 4",6MM X 1.5" *6 DESTORNILLADORES DE ESTRELLA PH 0X3", PH 1X3",PH 3X6"PH 3X8",PH 2X4",PH 2X1.5"	30	KIT
18	23153418	JUEGO DE ALICATES	3 ALICATES * 1 ALICATE DE ELECTRICISTA 6" * 1 ALICATE DE PUNTA LARGA 6" * 1 ALICATE CORTA FRÍO 6"	30	KIT
19	23153418	JUEGO LLAVES TORX	7 PIEZAS T-10,T-15,T-20,T-25,T-27,T-30,T-40	30	KIT
20	23153418	DESTORNILLADOR DE IMPACTO	DIMENSIONES: 18.5 X 3.2 CM CUADRANTE DE 1/2	30	UNIDAD
21	23153418	JUEGO DE PINZAS SACA PINES	*1 PINZA RECTA PARA ABRIR 7" *1 PINZA RECTA PARA CERRAR 7" *1 PINZA CURVA PARA ABRIR 7" *1 PINZA CURVA PARA CERRAR 7"	30	KIT

22	23153418	KIT LLAVES HALEM	9 PIEZAS 1X LLAVE BRISTOL 1.5 MM 1X LLAVE BRISTOL 2 MM 1X LLAVE BRISTOL 2.5 MM 1X LLAVE BRISTOL 3 MM 1X LLAVE BRISTOL 4 MM 1X LLAVE BRISTOL 5 MM 1X LLAVE BRISTOL 6 MM 1X LLAVE BRISTOL 8 MM 1X LLAVE BRISTOL 10 MM	30	KIT
23	23153418	COPA CASTILLO AKT-HONDA	MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO CHROME VANADIUM IDEAL PARA EXTRAER LA TUERCA CASTILLO DEL FILTRO CENTRIFUGO Y DISCOS DEL EMBRAGUE SIRVE PARA MOTOCICLETAS COMO AKT NKD 125, PULSAR 180, LIBERO 125	12	UNIDAD
24	23153418	LLAVE TUERCA PLANA CENTRIFUGA SCOOTER	CUERPO LLAVE EN LAMINA CON HEXÁGONO CENTRAL DE 46MM.	12	UNIDAD
25	23153418	TRABADORES DE TELESCOPICO UNIVERSAL	DOS TRABADORES UNO UNIVERSAL Y OTRO PARA ALTA POTENCIA	12	KIT
26	23153418	KIT EXTRACTOR DE RODAMIENTOS INTERNOS DE MOTO ESTUCHE PLÁSTICO AZUL	KIT DE EXTRACTORES DE RODAMIENTOS INTERNOS DE 12 PIEZAS EN ACERO AL CROMO VANADIO TRATADO TÉRMICAMENTE, ABRA LAS ABRAZADERAS GIRANDO EL MANGO EN EL SENTIDO DE LAS AGUJAS DEL RELOJ PARA APRETAR CONTRA EL RODAMIENTO PARA TIRAR UNIFORMEMENTE SIN DAÑAR LAS PIEZAS CONECTE CON EL GRIFO DE AGUA DE ROSCA MACHO DE 1/2 "3/4". RANGO DE DIÁMETRO INTERIOR DEL RODAMIENTO ESPECIFICADO: 9MM, 11MM, 14MM, 19MM, 23MM.	20	KIT
27	25191720	JUEGO DE COPAS PARA BUJIA 25191720	3 PIEZAS (16MM/18MM/21MM) 3/8.	20	KIT

28	23153418	KIT CALIBRACION DE VALVULA	4 PIEZAS *3 LLAVES PARA AJUSTAR VALVULAS * 1 CALIBRADOR DE GALGAS CON MEDIDA DE: 0.04MM, 0.05MM, 0.06MM, 0.08MM, 0.10MM, 0.13MM, 0.15MM, 0.18MM, 0.20MM, 0.23MM, 0.25MM, 0.28MM, 0.30MM, 0.33MM, 0.35MM, 0.38MM, 0.40MM, 0.43MM, 0.45MM, 0.48MM, 0.50MM, 0.53MM, 0.55MN, 0.58MM, 0.60MM, 0.63MM, 0.65MM, 0.70MM, 0.75MM, 0.80MM, 0.88MM.	40	KIT
29	41111917	PUNTA LOGICA LED	6V 12V 24V ESTADOS ALTOS Y BAJOS	30	UNIDAD
30	41113630	MULTIMETRO	VOLTAJE DC (V) 200MV / 2V / 20V / 200V / 600V± (0.5% + 2) VOLTAJE CA (V) 200V / 600V ± (1.2% + 3) CORRIENTE DC (A) 2000µA / 20MA / 200MA / 10A ± (1% + 2) RESISTENCIA (O) 200O / 2KO / 20KO ± (0.8% + 2) / 200KO / 20MO TEMPERATURA -40 ~ 1000 ¿ ± (1% + 4) Y -40 ~ 1832 ± (1.5% + 5) MEDICIÓN DE CONTINUIDAD CON BUZZER. MEDICIÓN DE DIODOS.	35	UNIDAD
31	23153418	JUEGO SET DE 5 LLAVES PARA CUNAS DE DIRECCIÓN MOTOS	5 PIEZAS: MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO FORJADO -1 LLAVE ABIERTA PARA CUNAS DE DIRECCIÓN DE 38 – 42 -1 LLAVE ABIERTA PARA CUNAS DE DIRECCIÓN DE 45 – 52 -1 LLAVE ABIERTA PARA CUNAS DE DIRECCIÓN DE 55 – 62 -1 LLAVE ABIERTA PARA CUNAS DE DIRECCIÓN DE 68 – 72 -1 LLAVE ABIERTA PARA CUNAS DE DIRECCIÓN DE 78 - 85	12	KIT

2.6.3.3 LOTE 9. TELAS, ARTESANIAS Y PAPELERIA.

1	31201616	COLBON MADERA	COLBON MADERA ES UN ADHESIVO DE ALTA CALIDAD DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA TODO TIPO DE MADERA, INCLUYENDO MDF. ESTE PEGAMENTO LÍQUIDO ES IDEAL PARA PROYECTOS DE CARPINTERÍA Y BRICOLAJE, PROPORCIONANDO UN FUERTE ENLACE ENTRE LAS SUPERFICIES DE MADERA.	5	KILO
2	12352310	SILICONA LIQUIDA	LA SILICONA LÍQUIDA ES UN PEGAMENTO ESPECIAL PARA MANUALIDADES, CON EL QUE SE CONSIGUE UN PEGADO INMEDIATO EN MATERIALES COMO TELAS, GOMA EVA, FIELTRO, CARTÓN, MADERA, PLÁSTICOS, GOMAS DIFÍCILES Y OTROS MATERIALES. ESTA SILICONA FRÍA ES APTA PARA MATERIALES POROSOS Y NO POROSOS. FRASCO DE 500 CENTRIMETROS CUBICOS	5	UNIDAD
3	24141604	RELLENO ALGODÓN SILICONADO	LA FIBRA SILICONADA O FIBRA DE POLIÉSTER SILICONADA, COMO TAMBIÉN SE LE CONOCE, ES UNA FIBRA DE ORIGEN SINTÉTICO QUE SE OBTIENE POR SÍNTESIS ORGÁNICA DE DIVERSOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DE BOTELLAS DE PLÁSTICO RECICLADAS POR LIBRA	15	BOLSA
4	11162402	GUATA PRENSADA	LA GUATA PRENSADA ES UN TEJIDO NO TEJIDO DE POLIÉSTER QUE SE UTILIZA PARA ACOLCHAR, RELLENAR Y DAR CUERPO A PRENDAS Y OBJETOS.	20	METRO
5	11162402	GUATA	LA GUATA ES UN MATERIAL TEXTIL NO TEJIDO, FABRICADO CON FILAMENTOS DE ALGODÓN QUE SE USA PRINCIPALMENTE COMO RELLENO Y AISLANTE TÉRMICO.	10	METRO
6	60121228	PINCEL ANGULAR #3	UN PINCEL ANGULAR ES UNA HERRAMIENTA DE PINTURA Y DIBUJO QUE TIENE LAS CERDAS INCLINADAS EN ÁNGULO CON RESPECTO AL MANGO. SON ÚTILES PARA CREAR LÍNEAS Y CURVAS PRECISAS, SOMBREADOS, BORDES NÍTIDOS Y TRAZOS RECTOS.	30	UNIDAD
7	51102710	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70	EL ALCOHOL ANTISÉPTICO ES UN COMPUESTO ORGÁNICO QUE SE USA PARA DESINFECTAR Y LIMPIAR HERIDAS. TAMBIÉN SE UTILIZA PARA DESINFECTAR MANOS, ROPA Y OBJETOS. FRASCO 700 MILITROS	10	FRASCO

8	60121124	PAPEL KRAFT	EL PAPEL KRAFT ES UN PAPEL GRUESO, RUGOSO Y DE COLOR MARRÓN QUE SE OBTIENE DE LA PULPA DE LA MADERA. TAMBIÉN SE LE CONOCE COMO PAPEL DE ESTRAZA O PAPEL DE MADERA.	30	PLIEGO
9	14111519	CARTULINA	LA CARTULINA ES UN PAPEL QUE ES GENERALMENTE MÁS GRUESO Y RESISTENTE QUE EL PAPEL NORMAL DE ESCRITURA O DE IMPRESIÓN, PERO MÁS FLEXIBLE Y LIVIANO QUE OTRAS FORMAS DE CARTÓN.	50	PLIEGO
10	11162124	PAÑO LENCY AMERICANO	LA TELA PAÑOLENCY O FIELTRO DELGADO POR METROS ES UN TEXTIL CON UNA TEXTURA ALMIDONADA, GRUESA COLOR PIEL, VERDE,	10	METRO
11	11162124	PAÑO LENCY AMERICANO ESTAMPADO	ROJO, NEGRO, CAFÉ	10	METRO
12	11161801	FLEECE POLAR	LA TELA PAÑOLENCY O FIELTRO DELGADO POR METROS ES UN TEXTIL CON UNA TEXTURA ALMIDONADA, GRUESA COLOR DIFERENTES MOTIVOS BEIGE, ROJO, VERDE	15	METRO
13	11161801	FLEECE POLAR RSTAMPADO	LA TELA FLEECE OVEJERO – POR ROLLO – TAMBIÉN	15	METRO
14	11161603	TELA OVEJERO BLANCO	CONOCIDA COMO FLIX, FLIS FLECE, POLAR Y OVEJERO, ES UN TEXTIL SINÓNIMO DE COMODIDAD COLOR ESTAMPADO VARIOS	15	METRO
15	11162126	JERSILON LAMINADO COLOR PIEL	ESTA TELA ES UNA CARICIA PARA LA PIEL CON SU TEXTURA SUAVE, DELGADA Y UNA SUPERFICIE MOTOSA, TE ENVUELVE EN UNA SENSACIÓN DE CONFORT Y DELICADEZA. SU LADO DERECHO ES PELUDO, AGREGANDO UN TOQUE DE CALIDEZ Y ATRACTIVO COLOR PIEL	15	METRO
16	44121618	TIJERAS PARA PATCHWORK	TIJERA PARA CORTAR MATERIAL TEXTIL CON MANGO PLÁSTICO LIVIANAS HOJAS METÁLICAS	8	UNIDAD

17	44121618	TIJERAS PARA CORTAR TELAS DE 8,5 PULGADAS	TIJERA PARA CORTAR MATERIAL TEXTIL CON MANGO PLÁSTICO LIVIANAS HOJAS METÁLICAS	8	UNIDAD
18	11121802	TELA TOALLA	TELA TOALLA 1MT ANCHO	15	METRO
19	24141604	RELLENO ALGODÓN SILICONADO	LA FIBRA SILICONADA O FIBRA DE POLIÉSTER SILICONADA, COMO TAMBIÉN SE LE CONOCE, ES UNA FIBRA DE ORIGEN SINTÉTICO QUE SE OBTIENE POR SÍNTESIS ORGÁNICA DE DIVERSOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DE BOTELLAS DE PLÁSTICO RECICLADAS. BOLSA POR LIBRA	20	BOLSA
20	12352310	SILICONA LIQUIDA	LA SILICONA LÍQUIDA ES UN PEGAMENTO ESPECIAL PARA MANUALIDADES, CON EL QUE SE CONSIGUE UN PEGADO INMEDIATO EN MATERIALES COMO TELAS, GOMA EVA, FIELTRO, CARTÓN, MADERA, PLÁSTICOS, GOMAS DIFÍCILES Y OTROS MATERIALES. ESTA SILICONA FRÍA ES APTA PARA MATERIALES POROSOS Y NO POROSOS. FRASCO DE 500 CENTIMETROS CUBICOS	10	FRASCO
21	27111918	LIJA MANUAL	GRANO CERRADO Y MINERAL DE OXIDO DE ALUMINIO Y CARBURO DE SILICIO. VIDA ÚTIL: 12 MESES. CALIBRES 150-220-600-1000	100	PLIEGO
22	60121228	PINCELES ESPECIALIZADOS	PINCEL PLANO Y DE DIFUMINAR CON MANGO DE MADERA PARA PINTAR ÒLEO Y ACRILICO NUMERO 0,1,2 Y PARA DIFUMINAR	150	UNIDAD
23	60122903	CUENTAS DE MADERA	CUENTAS DE MADERA DE PINO DE ALTA ... ACABADO CON PIEL SINTÉTICA NUMERO 6 Y 8 COLOR CAFÉ	10	LIBRA
24	60122906	CUENTAS DE VIDRIO, MURANOS	EL VIDRIO ES UN MATERIAL INORGÁNICO, FRÁGIL, DURO, TRANSPARENTE Y AMORFO NUMERO 4,6,8	12	LIBRA
25	14111519	PINTURAS ACRILICAS	CONTIENE UNA RESINA (ACIDO ACRILICO) SU SECADO ES RAPIDO ACABADO MATE Y BRILLANTE, UN. 60 CENTIMETROS CUBICOS DE FRASCO, COLORES VARIADOS	100	FRASCO

26	11151702	HILO TERLENKA	HILO 100% NYLON UTILIZADO EN LA BISUTERÍA PARA LA FABRICACIÓN DE PULSERAS, COLLARES, ENTRE OTRO TIPO DE MANUALIDADES. CONOS 100GRS COLORES VARIOS NÚMERO 15. OVILLO 100GRS	40	CONO
27	60121211	RESINAS ACRILICAS	MADERA, METAL, VIDRIO, TRANSPARENTE Y BRILLANTE. MEZCLAR EN PARTES IGUALES LA RESINA	2	GALON
28	60122906	CHAQUIRA CHECA, ABALORIOS	FICHA TÉCNICA DE LA MOSTACILLA. MATERIAL: CRISTAL DE SÍLICE; TAMAÑO: ENTRE 1,5 A 3 MM DE DIAMETRO; PAIS DE ORIGEN: REPUBLICA CHECA Y CHINA NUMERO 10	4	LIBRA
29	60122906	CHAQUIRA CHECA, ABALORIOS	FICHA TÉCNICA DE LA MOSTACILLA. MATERIAL: CRISTAL DE SÍLICE; TAMAÑO: ENTRE 1,5 A 3 MM DE DIAMETRO; PAIS DE ORIGEN: REPUBLICA CHECA Y CHINA NUMERO 8	4	LIBA
30	11151702	HILO ACRILICO	HILO ACRILICO TITULO 4/8 CONO 1 KILO COLORES SURTIDOS NOMBRE COMERCIAL MACRAME, ARTESANAL, GUAJIRO, OVILLO DE 100 GRAMOS	30	OVILLO
31	14111519	PINTURAS VITRALES	PINTURA VITRAL, TRANSPARENCIA Y NIVELACIÓN. FORMULADA CON RESINAS SINTÉTICAS BASE SOLVENTE, DE EXCELENTE CALIDAD, FRASCO 30 MILITROS	90	FRASCO
32	27112103	PINZA	PINZA OUNTA REDONDA PARA BISUTERIA	20	UNIDAD
33	27112826	CALADORA ELECTRICA	CALADORA ELECTRICA CON CUCHILLAS PARA CALAR MADERA	2	UNIDAD
34	23101512	SIERRAS MECANICAS	SIERRAS MECANICAS PARA CORTE DDE MADERAS	1	UNIDAD
35	12352310	BARRAS DE SILICONA DELGADA	BARRAS DE SILICONA DELGADA, PAQUETE DE 60 UNIDADES	2	PAQUETE

36	60122906	MIYUKI NUMERO 11	SON CUENTAS CILÍNDRICAS CON UN TAMAÑO DE APROXIMADAMENTE 1,6 MM. ESTÁN HECHAS CON UN ALTO NIVEL DE PRECISIÓN Y UNIFORMIDAD, LO QUE LAS HACE IDEALES PARA PATRONES COMPLEJOS. COLOR CREMA OPACA, PURPURA TORNASOL, PLATEADO, AZUL OPACO, VERDE TURQUESA, DORADO PLATEADO, CRISTAL, AMARILLO CANARIO, PALETA METAL, ORO AMARILLO, NEGRO, ROJO BANDERA, IRIS NEGRO, ROSA OPACO, PURPURA	7	GRAMO
37	11151702	HILO PARA MIYUKI	HILO EMBONADO. QUE TIENE ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN Y AL PESO DE NYLON 100%	8	ROLLO
38	53141614	AGUJA PARA MIYUKI	AGUJA DE PELO OJO GRANDE, PAQUETE O PAÑO	20	UNIDAD
39	11162110	MALLA CANVA	MALLA PLÁSTICA GRANDE RECTANGULAR COLOR BLANCO 30,5CM X 46CM CON ORIFICIOS 4MM	25	UNIDAD
40	11162110	MALLA CANVA BOLSO	MALLA PLASTICA BOLSO COLOR BLANCO 36,5CM X 40CM CON ORIFICIOS 4MM	15	UNIDAD
41	32201616	COLA DE RATÓN	CORDÓN DE SEDA, COLORES VARIOS, COLA DE RATON 2 MM, CARRETE DE 150 METROS	20	CARRETE
42	60122906	CUENTAS ACRÍLICAS	CUENTA, PEPITA O BOLITA DE 8 MM DE DIÁMETRO, BOLSA DE 500GRS, COLORES SURTIDOS	15	LIBRA
43	60122906	CUENTAS ACRÍLICAS FACETADAS	CUENTA, PEPITA O BOLITA DE 8 MM DE DIÁMETRO, FACETADAS, BOLSA DE 500GRS, COLORES SURTIDOS	8	LIBRA
44	60122906	PERLA ACRILICA	PERLA ACRILICA DE 8 MM DE DIÁMETRO, BOLSA DE 500GRS, COLORES SURTIDOS	15	LIBRA
45	13111010	NYLON	CARRETE DE NYLON DE 0,50MM DE 90MTS	20	CARRETE

46	24121503	CAJA DE MADERA CON TAPA	CAJA EN MADERA MDF, 15 X 15, ESTILO COFRE CON TAPA	15	UNIDAD
47	60122507	BASTIDOR EN LIENZO	50X70 Y 3 CM DE GROSOR	10	UNIDAD
48	60105810	TREMENTINA	FRASCO DE 500 CC; TREMENTINA DE PINO	25	FRASCO
49	60121144	PAPEL PECTEL	ROLLO DE 70 X 35 CM	25	ROLO
50	44121612	BISTURÍ INDUSTRIAL	BISTURI INDUSTRIAL	10	UNIDAD
51	11162110	LONA COSTEÑA	TELA LONA COSTEÑA	15	METRO
52	14111519	PINTURAS AL FRIO	FRASCO DE 60 ML, COLORES: ROJO, BLANCO, NEGRO, AZUL CLARO, VERDE OSCURO, VERDE CLARO, HABANO, NARANJA, MORADO, COLOR PIEL, LILA, MOSTAZA, OCRE, AZUL OSCURO, AMARILLO, VERDE ESMERALDA, FUCSIA, ROSADO, AGUA MARINA, TERRACOTA; 30 DE CADA COLOR	130	FRASCO
53	60121228	PINCELES	CERDA SUAVE, PLANOS NUMERO 12	35	UNIDAD
54	60121228	PINCELES	PINCEL REDONDO	35	UNIDAD
55	60121228	PINCELES	PINCEL LENGUA DE GATO	35	UNIDAD

56	60121228	PINCELES	PINCEL BICELADO	30	UNIDAD
57	32201616	PEGANTE UNIVERSAL	TUBO DE 30 M REFERENCIA X-TRONG	50	TUBO
58	27112717	PISTOLA DE SILICONA	FRIA - PEQUEÑA	15	UNIDAD
59	12352310	SILICONA EN BARRA	PARA PISTOLA EN FRIO	20	PAQUETE
60	44111804	PAPEL ROSADO PREMIUM	PAPEL ROSADO PARA SUBLIMACIÓN	5	RESMA
61	44103124	CINTA TÉRMICA		20	ROLLO
62	52152103	MÁQUINA PARA MUGS	MUGS 11 ONZ	1	UNIDAD
63	31201609	TERMOFIJADORA PORTATIL	25 X 25 CM	1	UNIDAD
64	44103119	PAPEL TRANSFER	1 RESMA PRENDAS CLARAS, 1 RESMA PRENDAS OSCURAS	2	RESMA
65	31191501	PAPEL BIFAZ TERMOADHESIVO		3	ROLLO
66	11161801	TEFLÓN	PAPEL TIPO TEFLÓN	4	METRO

67	24121503	CAJAS DE MUGS	11 ONZAS	3	CAJA
68	53141622	REGLETAS GUIA		3	PAQUETE
69	24121503	CAJA DE MINI MUGS	7 ONZAS	3	CAJA
70	11161801	TELA POLIESTER	TELA POLIÉSTER DE 1 METRO DE ANCHO	5	METRO
71	60124304	HORNO DE CURADO		1	UNIDAD
72	14111519	CARTÓN CARTULINA	CORTADOS POR OCTAVOS	200	UNIDAD
73	60105810	ECOLIN	FRASCO DE 30 CC, COLORES ROJO, AMARILLO, CAFÉ	100	FRASCO
74	27112717	PISTOLA DE CALOR		3	UNIDAD
75	27112009	RASQUETA	RASPADORES DE SUPERFICIES	4	UNIDAD
76	60131801	VELO SUIZO	TELA PARA ESTAMPADOS	10	METRO
77	31142801	PLASTISOL	COLOR BLANCO Y NEGRO; 4 DE CADA UNO	8	LIBRA

78	43212103	IMPRESORA EPSON F170	IMPRESORA PARA ESTAMPADOS EXCLUSIVA PARA SUBLIMACIÓN	1	UNIDAD
79	11151702	HILO MADEJA DIFERENTES COLORES, (VERDE, AZUL, ROJO, NEGRO, AMARILLO, BLANCO)	HILO PARA BORDAR MOULINE SPECIAL PARA BORDADO TRADICIONAL - PASADI - PUNTO DE CRUZ Y MEXICANO	50	UNIDAD
80	60121213	OLEOS	OLEO DE COLORES DE 12ML X 12 UNIDADES, SIRVE PARA PINTAR EN MADERTA Y LIENZO	20	CAJA
81	10152103	TREMENTINA	TREMENTINA O ACEITE DE LINAZA (SIRVE PARA DILUIR LA PINTURA OLEO), DILUYENTE DE LAS PINTURAS DE BAJO OLOR DE 60 ML.	30	FRASCO
82	60122005	ARO O TAMBOR	ARO PLASTICO SIRVE PARA BORDAR NO 10 DE (24 CENTIMETROS DE DIAMETRO)	30	UNIDAD
83	60141001	GLOBOS R12, SEMPERTEX REFLEX/CROMADO, UNICOLOR PAQUETE DE 50 UNIDADES	UNA BOLSA INFLABLE FLEXIBLE LLENA DE UN GAS, COMO HELIO, HIDRÓGENO, ÓXIDO NITROSO, OXÍGENO O AIRE. LOS GLOBOS MODERNOS ESTÁN HECHOS DE MATERIALES COMO CAUCHO, LÁTEX, POLICLOROPRENO, PLÁSTICO METALIZADO O TELA DE NAILON.	20	PAQUETE
84	60141001	GLOBOS R9, UNICOLOR PAQUETE DE 50 UNIDADES	UNA BOLSA INFLABLE FLEXIBLE LLENA DE UN GAS, COMO HELIO, HIDRÓGENO, ÓXIDO NITROSO, OXÍGENO O AIRE. LOS GLOBOS MODERNOS ESTÁN HECHOS DE MATERIALES COMO CAUCHO, LÁTEX, POLICLOROPRENO, PLÁSTICO METALIZADO O TELA DE NAILON.	20	PAQUETE
85	60141001	GLOBOS R5, UNICOLOR PAQUETE DE 50 UNIDADES	UNA BOLSA INFLABLE FLEXIBLE LLENA DE UN GAS, COMO HELIO, HIDRÓGENO, ÓXIDO NITROSO, OXÍGENO O AIRE. LOS GLOBOS MODERNOS ESTÁN HECHOS DE MATERIALES COMO CAUCHO, LÁTEX, POLICLOROPRENO, PLÁSTICO METALIZADO O TELA DE NAILON.	20	PAQUETE

86	60141001	GLOBOS MIL FIGURAS, T260 RÉFLEX CROMADO, UNICOLOR PAQUETE DE 50 UNIDADES	UNA BOLSA INFLABLE FLEXIBLE LLENA DE UN GAS, COMO HELIO, HIDRÓGENO, ÓXIDO NITROSO, OXÍGENO O AIRE. LOS GLOBOS MODERNOS ESTÁN HECHOS DE MATERIALES COMO CAUCHO, LÁTEX, POLICLOROPRENO, PLÁSTICO METALIZADO O TELA DE NAILON.	20	PAQUETE
87	60141001	GLOBOS BURBUJA, 18 PULGADAS TRANSPARENTE POR 50 UNIDADES	UNA BOLSA INFLABLE FLEXIBLE LLENA DE UN GAS, COMO HELIO, HIDRÓGENO, ÓXIDO NITROSO, OXÍGENO O AIRE. LOS GLOBOS MODERNOS ESTÁN HECHOS DE MATERIALES COMO CAUCHO, LÁTEX, POLICLOROPRENO, PLÁSTICO METALIZADO O TELA DE NAILON.	8	PAQUETE
88	60141001	GLOBOS METALIZADOS	SON UNOS GLOBOS HECHOS CON POLIAMIDA, UN MATERIAL REALIZADO CON UNA CAPA FINA DE PLÁSTICO Y RECUBIERTO DE UNA CAPA METÁLICA QUE LE DA MÁS FUERZA Y RESISTENCIA. CADA GLOBO DISPONE DE UNA VÁLVULA POR LA QUE SE PUEDE INFLAR CON AIRE O CON HELIO.	40	UNIDAD
89	24102208	INFLADOR MANUAL	HERRAMIENTA MANUAL INDISPENSABLE PARA INFLAR GLOBOS DE MANERA RÁPIDA Y SENCILLA. CON UN DISEÑO ERGONÓMICO Y COMPACTO, ESTE INFLADOR ES PERFECTO PARA SU USO EN FIESTAS, EVENTOS Y DECORACIONES.	20	UNIDAD
90	32201616	PUNTOS PEGAMENTOS GLOBOS, ROLLO POR 100 PUNTOS DOBLE FAZ ADHESIVOS	CINTA DE DOBLE FAZ, COMPUESTA POR ADHESIVOS Y ESPUMA ACRÍLICA, QUE PRESENTAN GRAN RESISTENCIA EN APLICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, CON UNA GRAN ADHESIÓN A LA SUPERFICIE.	30	ROLLO

91	31201523	CINTA RASO SATIN 4CM POR 30 METROS FLORES ETERNAS (COLOR ROJO, AMARILLO, ROSADO, SALMON, LILA, FUCSIA)	EL SATÉN O CINTA DE RASO SE CARACTERIZA POR SER UNA DE LAS CINTAS DE TELA MÁS CONOCIDAS DENTRO DEL MUNDO DE LAS CINTAS TEJIDAS Y, EN CONCRETO, DENTRO DE NUESTRO ABANICO DE PRODUCTOS EN LO QUE SE REFIERE A CINTAS DE TELA.	15	ROLLO
92	31201523	CINTA DE RASO SATIN DE 2CM POR 30 METROS, FLORES ETERNAS (COLOR VERDE, AMARILLO, ROSADO)	EL SATÉN O CINTA DE RASO SE CARACTERIZA POR SER UNA DE LAS CINTAS DE TELA MÁS CONOCIDAS DENTRO DEL MUNDO DE LAS CINTAS TEJIDAS Y, EN CONCRETO, DENTRO DE NUESTRO ABANICO DE PRODUCTOS EN LO QUE SE REFIERE A CINTAS DE TELA.	20	ROLLO
2.6.3.4 LOTE 10. CONFECCION					
1	11161801	TELA FLEECE	TELA FLEECE NAVIDEÑA COLOR ROJO	70	METRO
2	11161801	TELA FLEECE	TELA FLEECE NAVIDEÑA COLOR BLANCO	70	METRO
3	11161801	TELA FLEECE	TELA FLECE NAVIDEÑA COLOR VERDE BICHE	70	METRO
4	11161801	TELA NAVIDEÑA	TELA NAVIDEÑA FLEECE COLOR CAMEL	70	METRO
5	11161801	TELA NAVIDEÑA	TELA FLEECE NAVIDEÑA COLOR VERDE NAVIDAD	70	METRO
6	11161801	TELA FLEECE NAVIDEÑA	TELA FLEECE NAVIDEÑO FONDO COLOR CRUDO CON DESTELLOS BRILLANTES DORADOS 150 CM ANCHO X 145G/M2	70	METRO
7	11162126	TELA JERSILON	TELA JERSILON COLOR PIEL, PARA CARAS Y CUERPOS DE MUÑECOS	70	METRO

8	11161704	CHAMBRAY COLORES	CHAMBRAY COLORES GAMA AZULES IMITACION JEANS, 80% ALGODON SUAVE AL TACTO ANCHO 150CM	70	METRO
9	60123202	CINTAS PARA BORDAJE	CINTAS PARA BORDAR DE 3 MM COLORES: AMARILLO, ROSADO, VERDE, CAFÉ, AZUL CLAR, LILA, BLANCO. MADEJA	100	UNIDAD
10	60123202	CINTAS PARA BORDAJE	CINTAS PARA BORDAR DE 5 MM COLORES: AMARILLO, ROSADO, VERDE, CAFÉ, AZUL CLAR, LILA, BLANCO. MADEJA	100	UNIDAD
11	60123202	CINTAS PARA BORDAJE	CINTAS PARA BORDAR DE 7 MM COLORES: AMARILLO, ROSADO, VERDE, CAFÉ, AZUL CLAR, LILA, BLANCO. MADEJA	80	UNIDAD
12	11111502	DACRON BLANCO	DACRON BLANCO (COLOMBIANO) TELA LIZA Y SUAVE COMPOSICION DE POLIESTER Y ALGODÓN	80	METRO
13	60123502	LENTEJUELAS PLASTICA	LENTEJUELAS PLASTICA PLANA DE 5MM PARA BORDAR PRENDAS COLORES: SURTIDOS	200	METRO
14	60123502	LENTEJUELAS PLASTICA	LENTEJUELAS PLASTICA HEXAGONAL DE 5MM PARA BORDAR PRENDAS COLORES SURTIDOS	200	METRO
15	60123502	MOSTACILLAS COLORES	MOSTACILLAS COLORES SURTIDOS	150	PAQUETE
16	11151503	LICRA PARA VESTIDO BAÑO ESTAMPADA	LICRA PARA VESTIDO DE BAÑO ESTAMPADDA COMPOSICION POLIMIDA 85% ELASTANO 15%	50	METRO
17	11151503	LICRA PARA VESTIDO BAÑO UNICOLOS	LICRA PARA VESTIDO DE BAÑO UNICOLOR COLORS SURTIDOSPOLIMIDA 85% ELASTANO 15%	50	METRO
18	11151503	TELA VASCANI POLIESTER	TELA VASCANI POLIESTER PARA FORRO DE VESTIDO DE BAÑO, COLOR PIEL, TELA SUAVE AL TACTO, DELGADA 120G	80	METRO

19	11151506	TELA PLANA LINO	TELA PLANA LINO FLEX COLORES SURTIDOS	80	METRO
20	11161704	POLELINA LICRADA	POLELINA LICRADA COLORES SURTIDOS COMPOSICION 80% ALGODÓN 20% POLIESTER	80	METRO
21	11151702	HILOS ARTESANALES	HILOS ARTESANALES COLORES: BLANCO, VERDE NAVIDAD, ROJO, NEGRO, AMARILLO, AZUL FUCSIA, ROSADO, VERDE BICHE	150	CONO
22	53141614	AGUJA MAGICA	AGUJA MAGICA	50	UNIDAD
23	11151506	TELA PLANA TIPO LINO FLEX	TELA PLANA TIPO LINO FLEX, COMPOSICION: RAYON/VISCOSA 100% . DIMENSION:150 CMS DE ANCHO, UNICOLOR BLANCA	50	METRO
24	11151506	TELA PLANA SUPERCHALIS	TELA PLANA TIPO SUPERCHALIS, COMPOSICION: RAYON/VISCOSA 100% . DIMENSION:150 CMS DE ANCHO, UNICOLOR NEGRO Y BLANCO	50	METRO
25	11161704	TELA TOALLA	TELA TOALLA DE 1 METRO DE ANCHO COLOR: AZUL REY - TELA ALGODÓN SIMPLE	50	METRO
26	11161704	TELAS JEAN	TELAS JEAN 9 ONZAS - TEXTILES DE ALGODÓN TEJIDO PLANO COLOR AZUL MEDIO	40	METRO
27	11161704	PINTURA PARA TELA	FRASCO DE PINTURA PARA TELA LAVABLES 30 ML COLOR BLANCO.	120	UNIDAD
28	11161704	PINTURA PARA TELA	FRASCO DE PINTURA PARA TELA LAVABLES 30 ML COLOR NEGRO	90	UNIDAD
29	60105810	PINTURA PARA TELA	FRASCO DE PINTURA PARA TELA LAVABLES 30 ML COLOR ROJO	90	UNIDAD

30	60105810	PINTURA PARA TELA	FRASCO DE PINTURA PARA TELA LAVABLES 30 ML COLOR AZUL	90	UNIDAD
31	60105810	PINTURA PARA TELA	FRASCO DE PINTURA PARA TELA LAVABLES 30 ML COLOR AMARILLO PRIMARIO	90	UNIDAD
32	60105810	FLEECE NAVIDEÑO	FLEECE NAVIDEÑO ESTAMPADO A CUADROS FONDO ROJO 150 CM ANCHO X 145G/M2	50	METROS
33	60105810	LANA ESCOLAR	LANA ESCOLAR , COLORES VARIOS, OVILLOS 40 GRAMOS PAQUETE 12 UNIDADES	50	UNIDAD
34	11161801	PINCEL ANGULAR	PINCEL ANGULAR #3	80	UNIDAD
35	11151503	TIJERAS	TIJERAS PARA TELA 9 PULGADAS	50	UNIDAD
36	60121229	TAMBORES TELAR	TAMBORES "TAMBORES PARA BORDAR DE DIÁMETRO 24 CM	45	UNIDAD
37	44121618	CINTA METRICA	CINTA METRICA ESCALA REAL (METRO EN HULE PARA MODISTERIA)	80	UNIDAD
38	11151503	CINTA METRICA	CINTA METRICA PARA PATRONAJE A 1/4 Y MEDIA ESCALA, MATERIAL HULE	80	UNIDAD
39	53141622	REGLA METALICA	REGLA METALICA PARA MODISTERIA DE 100CM	50	UNIDAD
2.6.3.5 LOTE 11. OFIMATICA					
1	32151502	ARO DE LUZ	ARO DEL UZ DE 26 CM CON TRIPODE	10	UNIDAD

2	52161520	MICROFONO DE SOLAPA	MICROFONO DE SOLAPA ABS - USB	10	UNIDAD
3	32101622	MEMORIA MICRO SD	MEMORIA MICRO SD DE 1 TERABYTE	10	UNIDAD
4	44112005	LIBRETA	LIBRETA MEDIA CARTA ARGOLLADA 80 PÁGINAS	50	UNIDAD
5	44121701	LAPICERO	LAPICERO KILOMÉTRICO CON TAPA COLOR NEGRO	70	UNIDAD
6	31151805	CARRETE FILAMENTO PARA IMPRESIÓN	CARRETE DE FILAMENTO PARA IMPRESIÓN 3D EN PLA 3 MM COLOR BLANCO, ALTO 21 CM, ANCHO 21 CM, PESO 1 KG,	2	UNIDAD
7	31151805	CARRETE FILAMENTO PARA IMPRESIÓN	CARRETE DE FILAMENTO PARA IMPRESIÓN 3D EN PLA 3 MM COLOR AMARILLO	2	UNIDAD
8	31151805	CARRETE FILAMENTO PARA IMPRESIÓN	CARRETE DE FILAMENTO PARA IMPRESIÓN 3D EN PLA 3 MM COLOR AZUL	2	UNIDAD
9	31151805	CARRETE FILAMENTO PARA IMPRESIÓN	CARRETE DE FILAMENTO PARA IMPRESIÓN 3D EN PLA 3 MM COLOR NEGRO	2	UNIDAD
10	23261507	UNIDAD COMPACTA PARA PROTOTIPADO TRES DIMENSIONES	UNIDAD COMPACTA PARA PROTOTIPADO BÁSICO DE DISEÑOS DE PRODUCTOS ARTESANALES EN TRES DIMENSIONES, EQUIPADO DE UNA EXTRUSORA DIRECTA DE DOBLE ENGRANAJE DE METAL, NIVELACIÓN AUTOMÁTICA DE LA BASE, PLACA BASE DE 32 BITS O SUPERIOR, DE ACCIONAMIENTO DIRECTO, ES COMPATIBLE CON MÚLTIPLES FILAMENTOS (PLA, ABS, PVA, MADERA, TPU, PA, PETG), PLACA DE CONSTRUCCIÓN MAGNÉTICA DE ACERO ELÁSTICO. LARGO 29 CM O SUPERIOR, ALTO 60 O SUPERIOR, PESO 7 KG O SUPERIOR, DIÁMETRO FILAMENTO 1.75 MM	1	UNIDAD

Nota. La totalidad de ítems anteriormente enunciados y que integran los 11 lotes son bienes de consumo.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Presentar a la supervisión del contrato una vez iniciado el mismo, el cronograma de entrega de los ítems objeto de adquisición y relacionados en el punto 2.6 para cada lote.
2) Entregar los bienes requeridos por la entidad con las características técnicas solicitadas, cumpliendo con oportunidad y calidad en la entrega de los bienes.
3) Suministrar garantía por los Ítems y/o bienes entregados por el plazo de ejecución del contrato y un año adicional

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1.Todos los trabajadores que ingresen a la institución o entrega de los elementos del contrato deberán estar permanente mente provistas de su equipo de seguridad para garantizar una protección efectiva y poder trabajar, así mismo, deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales (EPS, fondo de pensiones y ARL) y presentar soporte de estos y certificado de ARL no inferior a 30 días.(Contractual)

2. Todos los trabajadores que ingresen a la institución o entrega de los elementos del contrato deberán estar permanente mente provistas de su equipo de seguridad (elementos de protección personal) necesarios para garantizar una protección efectiva del trabajador , teniendo en cuenta las actividades que van a realizar.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El proponente deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Se debe contar con el visto bueno de las áreas de Seguridad y salud en el trabajo y ambiental, para el cumplimiento de la obligación, de lo contrario no se recibirán las sustancias químicas.
2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
3) Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
4) Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.
5) El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
 Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.
 Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm
6) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
7) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas
 Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
8) Previo al cargue de residuos peligrosos, se deberá asegurar:
 - La disponibilidad y uso de elementos de protección personal
 - La disponibilidad de elementos básicos de atención de emergencias: ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
 - La existencia de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.
9) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.
10) Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11) Para elementos de protección personal, asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.
12) Para elementos de protección personal, poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.
13) Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL. Los proveedores que no cuenten con el plan de contingencias radicado ante la autoridad ambiental pueden generar alianzas comerciales con otras entidades que, si cuenten con dicho plan debidamente radicado.
14) Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
15) Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.
16) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (2) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Ibagué, Tolima.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Ibagué, Tolima, carrera 45 Sur número 141-05 sector Picaleña contiguo Casa de la Moneda y Establecimiento penitenciario y Carcelario Picaleña.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO.

Pagos que se realizarán durante el Contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato	REQUISITO PARA EL PAGO
PAGO 1	100%	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de

		abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.		.		.
DESEMBOLSO 2	.		.		.
DESEMBOLSO 3	.		.		.
.	.		.		.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**No aplica**
El ordenador del gasto realizará la designación del supervisor en la plataforma SECOP II en el contrato electrónico que se suscriba a través de tal plataforma para cada lote. El supervisor designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y el del contrato a suscribir como resultado de este, estarán sometidos al contenido del pliego de condiciones, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y concordante aplicables a la materia contractual. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

La modalidad de selección a través de la cual LA ENTIDAD escogerá al contratista será la Selección Abreviada – Subasta Inversa, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS [$ 320.716.427,95**] M/CTE. IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de escogencia del contratista será mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa dado al alcance de este y al monto del valor para el proceso contractual se encuentra entre el rango de menor cuantía del presupuesto oficial del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

[Cuando el proceso corresponda a uno de mínima cuantía, se deberá incluir esta nota:

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor total estimado del presente proceso será hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS [$ 320.716.427,95**] M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal; distribuidos de la siguiente manera:

LOTES 1, 2 Y 3 COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA

LOTE 1. CONFECCION.
Presupuesto del Lote: $ 41.400.141,88

LOTE 2. ELECTRICIDAD Y FOTOVOLTAICA
Presupuesto del Lote: $ 19.932.777,27

LOTE 3. CONSTRUCCIÓN, GUADUA Y ALUMINIO
Presupuesto del Lote: $ 29.959.153,81

LOTES 4, 5 Y 6 COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ECONOMIA POPULAR (FULL POPULAR) VIGENCIA 2025

LOTE 4. LOTE A. TICS.
Presupuesto del Lote: $ 9.612.645,00

LOTE 5. AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.
Presupuesto del Lote: $ 9.980.006,50

LOTE 6. ARTESANIAS DE JOYAS Y QUIMICA ESENCIAS
Presupuesto del Lote: $$ 9.964.650,00

LOTES 7, 8, 9 , 10 Y 11 COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN VICTIMA

LOTE 7. AMBIENTAL
Presupuesto del Lote: $ 24.994.547,00

LOTE 8. MOTOCICLETAS
Presupuesto del Lote: $ 59.950.096,00

LOTE 9. TELAS, ARTESANIAS Y PAPELERIA.
Presupuesto del Lote: $ 49.963.740,50

LOTE 10. CONFECCION
Presupuesto del Lote: $ 49.962.670,00

LOTE 11. OFIMATICA
Presupuesto del Lote: $ 14.996.000,00

Nota. En caso de ahorro económico en uno o varios lotes, se podrá adicionar hasta por la totalidad del presupuesto de cada lote según la necesidad inicial del proceso.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo No. 1, titulado “Análisis y estudio del sector”, y No. 2. Titulado: “análisis de Cotizaciones”, los cuales forman parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$321.103.853,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12825	2025-07-22	31-12-2025	922610	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL -	NACIÓN	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS	**$200.000.000,00**
			922638	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	NACIÓN	NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS	**$91.483.000,00**
			922685	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL		VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS	**$29.620.853,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total en caso de que un oferente resulte adjudicatario de la totalidad de lotes; en los demás casos será parcial por el presupuesto oficial de cada lote que resulte adjudicatario.

El presente proceso se dividirá por lotes teniendo en cuenta que los materiales de formación regular abarcan varias áreas y/o sectores del mercado y es muy complejo encontrar en el mismo variedad de proveedores que suministren la totalidad de ítems a contratarse al interior de cada necesidad y en aras de no poner en riesgo la adjudicación del proceso y así satisfacer la necesidad de la entidad, se determinó dividir el mismo en lotes logrando de esta manera pluralidad de oferentes y los mejores precios y calidad para la Entidad.

5.1.1 Lotes

5.1.1.1. LOTES 1, 2 Y 3 COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA

LOTE 1. CONFECCION.
Presupuesto del Lote: $ 41.400.141,88

LOTE 2. ELECTRICIDAD Y FOTOVOLTAICA
Presupuesto del Lote: $ 19.932.777,27

LOTE 3. CONSTRUCCIÓN, GUADUA Y ALUMINIO
Presupuesto del Lote: $ 29.959.153,81

5.1.1.2. LOTES 4, 5 Y 6 COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ECONOMIA POPULAR (FULL POPULAR) VIGENCIA 2025

LOTE 4. LOTE A. TICS.
Presupuesto del Lote: $ 9.612.645,00

LOTE 5. AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.
Presupuesto del Lote: $ 9.980.006,50

LOTE 6. ARTESANIAS DE JOYAS Y QUIMICA ESENCIAS
Presupuesto del Lote: $$ 9.964.650,00

5.1.1.3. LOTES 7, 8, 9 , 10 Y 11 COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN VICTIMA

LOTE 7. AMBIENTAL
Presupuesto del Lote: $ 24.994.547,00

LOTE 8. MOTOCICLETAS
Presupuesto del Lote: $ 59.950.096,00

LOTE 9. TELAS, ARTESANIAS Y PAPELERIA.
Presupuesto del Lote: $ 49.963.740,50

LOTE 10. CONFECCION
Presupuesto del Lote: $ 49.962.670,00

LOTE 11. OFIMATICA
Presupuesto del Lote: $ 14.996.000,00

NOTA. Un oferente podrá presentar oferta a uno o varios lotes según su interés y posibilidad de poder entregar la totalidad de objetos requeridos por la entidad al interior de cada lote. El oferente deberá ofertar la totalidad de ítems que componen el respectivo lote so pena de rechazo de la oferta.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato número 1 – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades

de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP).

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas

deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT).

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En

caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

Beneficiario	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT. 8999990341**
Objeto	Adquisición de materiales de formación para los programas de titulación regular y complementaria (áreas de: I. Campesena; II. Economía popular (Full popular); III. Población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional (ambiental, confecciones, artesanías, ofimática, emprendimiento,

	marroquinería, motocicletas)) del Centro del Centro de Industria y Construcción SENA Regional Tolima vigencia 2025.
Suficiencia	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
Vigencia	Desde el momento de la presentación de la oferta y tres (3) meses más. En todo caso, su vigencia se ampliará hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Tomador/Afianzado	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá identificarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal; con indicación de su identificación, porcentajes de participación y firmada por el representante legal de la asociación respectiva. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Compromiso anticorrupción.

El oferente deberá entregar diligenciado y formado formato de compromiso anticorrupción previsto por la entidad.

5.2.2 De carácter técnico.

5.2.2.1. Se verificará el cumplimiento de las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” de cada uno de los ítems descritos en pliego de condiciones.

5.2.2.2. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar en su RUP que ha celebrado y ejecutado hasta dos (2) contratos y cuya sumatoria equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial del lote al que se presenta expresado en S.M.L.M.V, el cual corresponde a:

LOTES 1, 2 Y 3 COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA

LOTE 1. CONFECCION.
Presupuesto del Lote: $ 41.400.141,88

LOTE 2. ELECTRICIDAD Y FOTOVOLTAICA
Presupuesto del Lote: $ 19.932.777,27

LOTE 3. CONSTRUCCIÓN, GUADUA Y ALUMINIO
Presupuesto del Lote: $ 29.959.153,81

LOTES 4, 5 Y 6 COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE ECONOMIA POPULAR (FULL POPULAR) VIGENCIA 2025

LOTE 4. LOTE A. TICS.

Presupuesto del Lote: $ 9.612.645,00

LOTE 5. AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.
Presupuesto del Lote: $ 9.980.006,50

LOTE 6. ARTESANIAS DE JOYAS Y QUIMICA ESENCIAS
Presupuesto del Lote: $$ 9.964.650,00

LOTES 7, 8, 9 , 10 Y 11 COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER A LA POBLACIÓN VICTIMA

LOTE 7. AMBIENTAL
Presupuesto del Lote: $ 24.994.547,00

LOTE 8. MOTOCICLETAS
Presupuesto del Lote: $ 59.950.096,00

LOTE 9. TELAS, ARTESANIAS Y PAPELERIA.
Presupuesto del Lote: $ 49.963.740,50

LOTE 10. CONFECCION
Presupuesto del Lote: $ 49.962.670,00

LOTE 11. OFIMATICA
Presupuesto del Lote: $ 14.996.000,00

Dicho contrato deberá constar en el RUP, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, debiendo demostrar al menos uno de los códigos del lote al que se presenta.

Cada experiencia debe contener como mínimo uno de los códigos de los descritos en la tabla de códigos UNSPSC, en cada contrato relacionado para el presente proceso registrado en el RUP:

Se verificará con fundamento en:

Experiencia acreditada:

La verificación de las certificaciones de experiencia no tiene puntaje alguno, pero habilita o no la propuesta para la evaluación.
EL PROPONENTE, deberá presentar con su propuesta hasta DOS (2) certificaciones que acrediten la experiencia pertinente.
Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con los siguientes requisitos:
1.- Experiencia en compraventa o suministro de elementos referentes al presente proceso
2.- Que la sumatoria sea mínimo el 100% del valor del presupuesto del presente proceso.
3.- Que los contratos que se certifiquen hayan sido ejecutados y terminados.
4.- Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario competente de la respectiva Entidad Pública o privada con las que haya suscrito contratos.
5.- Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:
- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año); o plazo del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se Aceptarán:

- Autocertificaciones
- Certificaciones de subcontratos.
- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.
- Certificaciones de interventoría.
- Certificaciones que mejoren la oferta inicialmente presentada.

Nota 1: En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes (tales como: actas de entrega, liquidación, facturas), que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Nota 2: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por todos o por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, sin que estas puedan ser mayores a 2 certificaciones, y cuya sumatoria debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial.

Nota 3: Para la experiencia que se soporte a través de certificaciones que acrediten contratos suscritos con anterioridad al 1 de enero de 2014, pero que tuvieron ejecución y fueron términos después de dicha fecha, se tendrá en cuenta únicamente el tiempo ejecutado después del 1 de enero de 2014. En cuanto al valor, se tendrá en cuenta aquel que resulte del promedio entre el plazo total del contrato y los días ejecutados después del 1 de enero de 2014.

Nota 4: En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 5: Para efectos de habilitación cada certificación se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales, estas deberán indicar por lo menos el año de suscripción de la adición, la adición en valor y/o plazo, si se adiciona el contrato principal.

Nota 6: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la acredite, haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia exigida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

Nota 7: EL SENA se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 8: Si aportan más de tres certificaciones, serán objeto de verificación únicamente las tres primeras conforme al consecutivo del orden de foliación.

Para el caso de PROPUESTA PRESENTADA POR EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES: El proponente deberá presentar su propuesta hasta Tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al presente proceso. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso.
Se debe entender como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con las siguientes condiciones:
- Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres
- Cuando por lo menos el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres
- Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres.
- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.
- Los derechos de propiedad, los cargos a nivel directivo, el ejercicio de actividades comerciales y la participación en las asociaciones y cooperativas deben haberse tenido o ejercido al menos en el último año anterior del cierre del proceso de selección.
6. El proponente debe presentar compromiso firmado por el representante legal donde se compromete a contar con un funcionario disponible, que realice las actividades de coordinación y se responsabilice para cumplir con los requerimientos del Centro de Industria y Construcción SENA Regional Tolima, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo y número de celular y fijo localizables del delegado.

5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo

1. El proponente deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así:

 El proponente debe presentar el Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, el cual debe estar firmado por el Represente Legal y Profesional, con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, dicha calificación debe estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa.

Nota: En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema (presentar afiliación y/o pago antes de inicio de labores).

5.2.2.4. <u>De gestión ambiental</u>

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la Adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"; Decreto 248 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones". El proponente deberá aportar certificación juramentada donde acepte la devolución dado el caso sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno acorde al ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos solicitados en el estudio previo. Anexo 1. compromiso de recepción de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. **(Aplica para los lotes 2,3,4,8,9,11).**

2. Dar cumplimiento a los requisitos ambientales contemplados para la compra de productos y servicios; lo anterior, conforme a lo estipulado según la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO de la DIRECCIÓN GENERAL del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), para tal evento, se requiere que el contratista deberá aportar certificación juramentada donde asuma la custodia y disposición de los residuos producto del embalaje de los bienes (plástico, icopor y demás) que eventualmente se lleguen a generar debido a los elementos contratados y que todos los equipos ofrecidos deben tener etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes que otros existentes del mercado. **(Aplica para los lotes 2,3,4,8,9,11).**

3. Dar cumplimiento a los requisitos ambientales contemplados para la compra de productos y servicios; lo anterior, conforme a lo estipulado según la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO de la DIRECCIÓN GENERAL del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), para tal evento, se requiere que el contratista deberá aportar certificación juramentada donde asuma la custodia y disposición de los residuos producto del embalaje de los bienes (plástico, icopor y demás) que eventualmente se lleguen a generar debido a los elementos contratados. **(Aplica para los lotes 1,5,6,7,10)**

4. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad. **(Aplica para todos los lotes).**

5. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que el proponente no esté obligado a contar con un plan de seguridad vial PESV, entregar certificación juramentada firmada por el representante legal, donde justifique porque no está obligado a contar con dicho plan o demostrar una relación contractual con el transportador de sustancias peligrosos. **(Aplica para los lotes 3,5,6,7,8,9,10).**

6. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. (**Aplica para los lotes 5 y 7**).

7. Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de las actividades. (**Aplica para los lotes 3, 5 y 7**).

8. El proveedor transportador deberá presentar Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.
 Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
 Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de estas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.
 Nota 3: los proveedores que no cuenten con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia, pueden generar alianzas comerciales con otras entidades que, si cuenten con dicho certificado, el cual debe ser aportado en la etapa Precontractual o emitir certificación juramente donde especifique porque no está obligado a contar con un CCITE. (**Aplica para los lotes 3,6,8,9,10**)

5.2.3. De carácter financiero

5.2.3.1. Capacidad financiera

1. LIQUIDEZ

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{(Activo Corriente)}}{\text{(Pasivo Corriente)}}$$

El nivel de liquidez debe ser mayor o Igual a uno punto cero (1.0) o indeterminado

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

2. ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\textit{(Pasivo Total)}}{\textit{(Activo Total)}}$$

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 66%.

Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

3. ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO.

Refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

$$\text{Índice de Capital de Trabajo} = \frac{\textit{(Activo Corriente - Pasivo Corriente)}}{\textit{Presupuesto oficial}}$$

El capital de trabajo vigente debe ser igual o mayor a una (1) vez el presupuesto oficial.

Si el proponente no supera el nivel del índice de capital de trabajo mínimo establecido en el presente estudio la oferta será INHABILITADA.

5.2.3.2. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

a) Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, lo cual es un indicador de la eficiencia de la capacidad de la gerencia de generar beneficios, a partir de las inversiones de los accionistas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

El indicador debe Mayor o igual a cero punto cero cinco (0.05)

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA**.

b) Rentabilidad sobre activos

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente, lo cual indica que la empresa tiene suficientes recursos para operar y así ofrecer mayor garantía en el servicio.

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Activo Total}}$$

El indicador debe ser positivo, es decir mayor o igual a cero punto cero cinco (0,05).

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente estudio la oferta será **INHABILITADA.**

c) Razón de cobertura de intereses

Determina la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas y se determina dividiendo la utilidad antes de impuestos e intereses entre los intereses y abonos a capital del pasivo.

El indicador debe ser positivo, igual o superior a dos (2).

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

Para el indicador capital de trabajo al ser expresado como valor absoluto se aplicará la siguiente formula

1. Sumatoria

$$(i)Indicador\ en\ valor\ absoluto\ = \sum_{i=1}^{n} Indicador\ i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para lo demás indicadores se tenra en cuenta el porcentaje de participación así

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura, esto es, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

5.2.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

La verificación financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para la evaluación económica, comparación y asignación de puntajes.

Los documentos que conforman este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Todas las personas (naturales o jurídicas) que en forma individual o asociada demuestren interés en participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Para la vigencia 2025, quienes realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, solo podrán reportar ante la Cámara de Comercio respectiva, la información contable y los estados financieros correspondientes al último año fiscal, en aplicación a lo dispuesto en los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el ultimo año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Las propuestas que se ajusten a las exigencias del pliego de Condiciones se calificarán como hábiles para su verificación, los requisitos son los siguientes:

5.2.3.3.1. PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

- ***CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO***

Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores

de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- ✓ ***Fecha de corte de los estados financieros***
- ✓ ***Activo total***
- ✓ ***Activo corriente***
- ✓ ***Pasivo corriente***
- ✓ ***Pasivo total***
- ✓ ***Patrimonio***
- ✓ ***Ingresos Operacionales***

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

- ***TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS***

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.
NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la**

referencia. para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4. Capacidad residual

No aplica

5.2.3.5. REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.2.4. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. El oferente deberá ofertar en el formato previsto por la entidad la totalidad de ítems de cada lote y no podrá superar el valor unitario estimado por la entidad para cada uno de ellos ni tampoco el presupuesto total del proceso, el incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la oferta que no será subsanable.

5.2.4.1. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

No aplica.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del

contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**, presente el **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.2.5. Vinculación de personas con discapacidad

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe presentar:

a) **FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

5.2.3 Emprendimientos y Empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el

criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

5.2.4 MYPIMES domiciliadas en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO No. 3 – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

No aplica.

9. ANEXOS

9.1. Análisis del Sector.
9.2. Análisis de Cotizaciones.
9.3. Matriz de riesgos.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Ibagué, Tolima, el 19 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por Alexander Montealegre Ramirez

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector de Centro Industria y Construcción.

Revisó componente jurídico: Miguel Angel Sotomayor Segrera - Profesional G09 – Gestión Contractual.
Componente Técnico: Marco Tulio Ramírez – Coordinador Académico
Revisó componente ambiental: Diana Carolina Botero
Reviso componente SST: Andrea Alexandra Rincon